



*a la historia por la
verdad, la inteligencia
y el arte*

**UNIVERSIDAD MICHOACANA
DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO**

FACULTAD DE HISTORIA

Liberalismo, política y gobierno:

**El Estado de Michoacán en la construcción de la
Primera República Federal, 1821-1835.**

Tesis que para optar por grado

de Licenciado en Historia

presenta

Rodrigo Rafael Zamora Ruiz

Director

Dr. Ramón Alonso Pérez Escutia

Morelia, Michoacán de Ocampo, Julio de 2024

Resumen

La tesis versa sobre la irrupción, posicionamiento, reflexión, socialización y uso práctico de las ideas liberales, en el proceso de construcción de los modelos organizacionales y los sistemas político-administrativos, tanto a nivel nacional como en el estado de Michoacán. Se realiza un seguimiento pormenorizado a la manera en la que la clase política en ciernes evolucionó en su pensamiento desde un planteamiento inicial de un Imperio hasta la creación de una república representativa democrática y popular, consagrada sucesivamente en el *Acta Constitutiva de la Federación Mexicana* y en la *Constitución General de 1824*. Se enfatiza en la situación específica del estado de Michoacán desde la época de las reformas borbónicas, cuando irrumpen en su territorio las ideas liberales vinculadas a la Ilustración, y hasta el momento de la instauración y desarrollo de la primera república federal.

Palabras claves: *Liberalismo político, República federal, Estados Unidos Mexicanos, estado de Michoacán, grupos de poder.*

Abstract

The thesis deals with the emergence, positioning, reflection, socialization and practical use of liberal ideas, in the process of construction of organizational models and political-administrative systems, both at the national level and in the state of Michoacán. A detailed follow-up is made of the way in which the budding political class evolved in its thinking from an initial approach of an Empire to the creation of a democratic and popular representative republic, successively enshrined in the Constitutive Act of the Mexican Federation and in the General Constitution of 1824. It emphasizes the specific situation of the state of Michoacán from the time of the Bourbon reforms, when liberal ideas linked to the Enlightenment burst into its territory, and until the moment of the establishment and development of the first republic. federal.

Keywords: *Political liberalism, federal Republic, United Mexican States, state of Michoacán, Power groups.*

De clases privilegiadas
que insultaban la pobreza?
¡Qué! ¿En esa oscura mansión
a ninguno se respeta,
y las cenizas de aquel
con los otros se mezclan?
De una sepultura entonces
un grito se lanza y truena,
en que con voces distintas
estas palabras resuenan:
“Aquí son todos iguales,
la muerte a todos nivela,
y la fatal distinción
queda en el polvo revuelta”.

(“Oda a la igualdad” de Antonio Florentino Mercado,
en Martínez, *Monseñor Munguía*, t. I, p. 131).

A mi amada madre, que nunca mostró cansancio.

A mi padre, quien logró despertar en mí el deseo por
conocer más de cerca la historia de la tierra que nos vio
nacer.

A mis maestros de la facultad, de quienes pude tomar las herramientas necesarias para
llegar hasta aquí.

A las personas que me dieron la oportunidad de iniciar en la docencia y ayudar a mi
desarrollo profesional enseñando a los jóvenes el cariño por la historia.

A todos aquellos que siempre han confiado en mí. Agradecer esa fe no cabría en todas las
líneas de esta entrega.

Introducción

La construcción del Estado mexicano ha transitado por múltiples procesos desde los que ha obtenido herramientas y experiencia para configurar modelos de gobernabilidad. El siglo XIX es la temporalidad donde se sitúa la tesis que presento y con ella busco dar cuenta de cómo se vivió esta transformación para el estado de Michoacán, a través de la contextualización de diversas situaciones que se vivieron en distintos puntos de México como país independiente. La investigación para el desarrollo de este trabajo toma su línea desde antes de que Michoacán pudiera obtener el estatus de entidad federativa.

La formación de la institucionalidad en Michoacán es la resulta de la inercia del contexto mexicano en su búsqueda de conformarse como una nación independiente, donde se puede notar una fuerte influencia del liberalismo, doctrina que recién había surgido en Europa y que estaba en plena expansión por el mundo, cambiando estructuras sociales y administrativas en diferentes latitudes del orbe y que para el caso mexicano presenta características particulares desde su concepción y más aún, en su aplicación. Es por ello que quiero explicar las formas que tomó el liberalismo en el reino hispano y cómo su llegada a los territorios americanos inició un proceso de cambio que iría de a poco alimentando nuevas dinámicas socio-políticas que terminarían por dar un giro a las figuras administrativas que de antaño se habían fortalecido en el espacio que duró el Antiguo Régimen.

Para desarrollar esta idea sigo la línea del quehacer político en Michoacán, desde el tiempo previo a la Guerra de Independencia, retomando las posturas y acciones de algunos grupos y personajes que aportaron a la concepción de construir una entidad con base en lo que se podía percibir dentro del contexto mexicano. La intención de esta investigación descansa en la idea mostrar cómo el liberalismo acompaña y caracteriza el proceso del que hago mención en este trabajo, toda vez

que desde el inicio de este hago un acercamiento a la relevancia que tiene este concepto para la vida política que se está fraguando en el mundo hispano y la influencia que tiene en la península y en los territorios americanos.

La historiografía dedicada a problematizar, analizar y explicar el siglo XIX mexicano es vasta, pues, como he mencionado, la empresa de crear un modelo político-administrativo que funcionara con nuevas instituciones en un lugar donde la población tenía una tradición secular de poca participación y representación fue un objetivo difícil de concretar en unos cuantos años. En la una apreciación sucinta del estado de la cuestión. Dentro de la exploración hecha a obras relacionadas a la temporalidad y temática encontré muchas que ayudaron a crear la línea de desarrollo con base en la influencia del liberalismo y con *Ensayos sobre las revoluciones hispánicas* de Francois-Xavier Guerra obtuve una fuente de alto valor para comprender el contexto que vivió el liberalismo y las acciones que estaban tomando en las esferas políticas de los virreinos americanos. Con los textos de Manuel Ferrer: *La formación de un Estado nacional en México. El Imperio y la República* federal y de Alfredo Ávila, con *Los republicanos en tiempos del Imperio*, pude notar cómo la llegada del liberalismo al territorio novohispano logró entronizar en el ideario para motivar el movimiento revolucionario que se termina aterrizando en espacio Michoacán con la aportación de Nely García, *Antonio de Castro. Primer gobernador de Michoacán*. Obra que retrata de fiel manera la transición que se dio en Michoacán desde la independencia hasta la llegada de la primera república federal y cómo es que la incipiente clase política fue constituyendo el Estado al margen de lo que sucedía en el contexto federal.

No menos relevantes para explicar el proceso de construcción de las instituciones republicanas en Michoacán, en el tiempo posterior a la consumación de la Independencia, son los trabajos de investigación que ha llevado a cabo en el transcurso de los últimos 30 años el doctor Carlos Juárez Nieto. De entre su vasta producción historiográfica alrededor de esta temática cabe destacar sus trabajos: *El proceso político de la Independencia en Valladolid de Michoacán, 1808-1821*, así

como *La Diputación Provincial de Valladolid de Michoacán, 1821-1824. Independencia, Imperio, República*. En los dos casos y con el uso de fuentes de primera mano que se preservan en archivos locales, nacionales e internacionales, realiza un exhaustivo seguimiento a aspectos tales como la gestación y circulación de ideas; la incubación y materialización de proyectos organizacionales y la formación, integración en grupos o facciones y desempeño de la clase política de la entidad, entre otros aspectos.

La intención que tiene la realización de esta tesis es conseguir, mediante la resolución de la problemática y la exposición de las respuestas y conclusiones, el grado de licenciado en Historia. Gracias al trabajo hecho para completar los pasos de esta tesis aprovecho también para hacer un aporte a las investigaciones que están relacionadas a la historia política de Michoacán en el siglo XIX y con ello, hacer más extenso el catálogo historiográfico sobre nuestra entidad en torno a la fundación y actuación de las instituciones político-administrativas que fueron desde la herencia española, hasta las concebidas por los primeros cuerpos legislativos nacionales y locales.

Además de lo anterior, quiero exponer los objetivos que tiene el presente trabajo de investigación, que parte de un interés por conocer la influencia que tuvo el liberalismo en la política michoacana, ya que durante este momento las dinámicas socio-políticas estaban viviendo una efervescencia gracias a los movimientos que se estaban gestando en diferentes puntos del mundo. Su irrupción propició, entre otras cosas, profundos cambios en las formas que se conocían de administración, representación y comunidad. Junto con esto, busco mostrar la llegada del liberalismo al mundo hispano; en primer lugar, las formas que tomó de acuerdo con las particularidades del régimen español y, por otro lado, las características que adopta el liberalismo al llegar al mundo americano, pues la incipiente clase política americana va moldeando el concepto y sus alcances muy de acuerdo con los intereses del grupo que identificaron con esta nueva forma de pensamiento y praxis política.

Aunado a esto, el liberalismo fue llevando una transición de regímenes en México durante los primeros años de vida independiente, donde los cambios en la manera de hacer política y de ver y entender a la sociedad tuvieron el impulso de esta ideología. Ello en congruencia con la tendencia a fortalecer el individualismo vinculado al espectro de las libertades de pensamiento y expresión, así como la llegada de la igualdad jurídica y la posibilidad de alcanzar la propiedad privada. Todo esto fue punta de lanza para que la sociedad que en antaño había carecido de estas prerrogativas se acercara a este grupo que buscaba crecimiento y con él, legitimidad para poder llevar a cabo sus proyectos en la coyuntura de la irrupción de México a su vida independiente.

El camino del liberalismo en el México decimonónico cuenta con muchos traspiés y durante el desarrollo de esta tesis busco un acercamiento a los conflictos que dificultaron la llegada, planeación y ejecución de esta ideología desde antes de que se consumara la independencia, durante la primera integración en monarquía del país independiente y en la transición que se da hacia la llegada de la primera república federal. En este marco el liberalismo encontró carta abierta para conformar la administración y los nuevos espacios de gobernabilidad. Sin embargo, los limitados procesos dificultaron la extensión y consolidación del liberalismo como una línea política firme.

Luego de poder dar un contexto general del surgimiento, crecimiento, consolidación y expansión del liberalismo por Europa y América, busco aterrizar la información en las formas que los liberales mexicanos decidieron para aplicar las ideas liberales y del mismo modo. En ese tenor, se pretende mostrar una radiografía de cómo es que Michoacán fue parte de este desarrollo del liberalismo político, las complicaciones que enfrenta y los cambios que se van configurando conforme al paso de este nuevo modelo de administración.

Con la intención de poder resolver estos planteamientos y generar el debido hilo conductor en la exposición del discurso explicativo, me he formulado una serie

de cuestiones que sirvieron de guía para abordar el problema que expongo en esta tesis: ¿cómo llegó el liberalismo a la Nueva España? ¿cómo comprendieron las élites políticas y sociales este pensamiento? ¿cómo se construyeron las instituciones político-administrativas a partir del liberalismo? Y por último, ¿Qué problemas enfrentó la aplicación del liberalismo en Michoacán?

De acuerdo con las dudas que me han surgido como detonantes para la investigación, planteó la hipótesis de que la llegada y conocimiento del liberalismo a los territorios americanos (entre ellos, la Nueva España) tuvo como vehículo primordial las obras hechas en el marco del siglo XVIII, donde la *Ilustración* permeó con su actividad las tesis y teorías de diversos autores que compartieron sus críticas al régimen que predominaba en las naciones de Europa en esta centuria. En ese tenor, se asimiló la información que tomaron los políticos e interesados novohispanos para ir configurando gracias a la exposición, reflexión y concreción de ideas y conocimiento de otras realidades, una nueva visión para el futuro organizacional del territorio de la Nueva España.

Una vez que el liberalismo se abrió paso en la sociedad novohispana, su concepción y consecuente aplicación respondió a los intereses y necesidades de aquellos que rápidamente se identificaron con esta forma de pensar y fueron haciendo esta nueva idea su identidad política. Gracias a esto, pienso que a pesar de que el liberalismo tiene una idea o significado base, al ser un concepto en construcción se va definiendo de a poco y tomando el cariz que la clase política de la localidad le va dando. Claro que esto no puede generar variantes completamente radicales o contrarias, toda vez que surgen del mismo tronco.

A partir de este principio, los liberales fueron creando instituciones que tuvieran las características del grupo que adoptó la ideología, además de contar con las funciones específicas y los objetivos muy claros de lo que esperaban de su operación. Dichas instituciones tenían que mostrar una clara distancia con las formas que tenía el Antiguo Régimen, que se había caracterizado por no permitir la

representación individual, la apertura al diálogo con un amplio espectro de sociabilidades para dar espacio para el desarrollo de las personas mediante las libertades de pensamiento, expresión o culto.

Gracias a esto, pienso que las primeras instituciones organizadas con base en las tesis liberales y con la interpretación y adecuación de los políticos mexicanos se crearon con los lineamientos necesarios para lograr que el gobierno y la administración independiente tomara la línea que el liberalismo ofrecía. Ello en virtud de que esta fue una de las ideas base para lograr la emancipación del país respecto de la corona hispana y conseguir que la nación mexicana se fuera sumando al concierto de las sociedades que se estaban configurando durante la primera mitad del siglo XIX.

Con relación a esta última parte, me parece pertinente señalar que de la misma manera en que muchas naciones decidieron usar las armas para tomar el camino del liberalismo y con ello hacerse de las riendas de su administración y destino inmediato, el caso mexicano no se desmarca de este característico escenario y eso tiene explicación si se toma en cuenta el característico tinte que tuvo el régimen anterior y las similitudes que hay entre la realidad de la transición entre la Nueva España y la república mexicana y los demás ejemplos contemporáneos.

Dicho esto, comienzo trayendo a colación una terna de situaciones constantes en la historia de México durante la primera mitad del XIX: crisis económica, inestabilidad política y efervescencia social. Cada una con sus causas, consecuencias y tintes propios, fueron limitando el desarrollo y consolidación de los proyectos políticos que se presentaron entonces. Amén de que la ahora sociedad independiente se encontraba en pleno desconocimiento de lo que ahora podía hacer gracias a las nuevas facultades otorgadas por el Estado, la propia administración no tenía clara sus atribuciones y las condiciones económicas solamente lograron hacer que el desarrollo de México se viera mermado.

Esta suma de situaciones complicó el avance del México independiente, pues sin importar cuál fuera el proyecto, las bases o las reformas que se le dieran de manera administrativa, las condiciones socio-económicas confrontarían una y otra vez cualquier intento de proceso y no porque durante la búsqueda de consolidar un proyecto político fuera el enemigo común de la sociedad, todo lo contrario. Quizás la necesidad de encontrar pronto una solución a la problemática realidad que se vivía era el motivo principal para interrumpir una y otra vez lo que recién se había iniciado.

De tal suerte que entonces, la consolidación del liberalismo como idea integral en Michoacán tomaría un rumbo incierto gracias a la serie de problemas que el territorio enfrentaba desde los tiempos virreinales. Los intentos de ir creando instituciones sobre las bases que el liberalismo prestó para fracasaron en el camino y mucha fue la influencia de las condiciones que recién he mencionado, motivo por el que es posible notar los diversos proyectos que se dieron cita en la historia política de nuestro país hace dos siglos.

Con relación a lo anterior, el hecho de seguir la línea de surgimiento, arribo, interpretación y aplicación del liberalismo, así como su influencia en México se hizo con la intención de encontrar en la historia política la fundamentación para llevar a cabo esta tesis, toda vez que es por este elemento que se puede hacer un análisis adecuado de lo que se fue configurando al paso de los años del siglo XIX. Gracias a esto, se puede dar una explicación más veraz sobre el funcionamiento que tuvo el Estado y los personajes que adoptaron la ideología y la fueron convirtiendo en una corriente política que buscó crear estructuras de gobierno para administrar de manera diferente el nuevo territorio independiente.

De acuerdo con la esencia de la historia política, el ejercicio del poder resulta ser una de las vertientes que mayor interés despierta en las investigaciones que se llevan a cabo en su cobijo, toda vez que las conductas de las autoridades, los procesos de construcción y la búsqueda de la legitimidad como marco de

justificación del poder presenta también la oportunidad de hacer una exploración con otras líneas de cuestionamiento, para el caso de la tesis que presento, encontré un gran apoyo en la historia institucional.

Esta última parte cobra relevancia por el recuento de las formas que tuvo el liberalismo para materializar su acción mediante la institucionalidad y la estructura de cuerpos administrativos y de gobierno. El análisis hecho a los pasajes que tuvo que sortear el liberalismo entre una sociedad dolida por un proceso de guerra cruento y extenso, una economía lenta y en constante reconfiguración y una carrera elitista por alcanzar el poder mediante los canales políticos de entonces permite encontrar una radiografía de cómo se fue trabajando la idea liberal desde la península hispana, en el ámbito de la política federal mexicana y la manera en que aterrizó en Michoacán. Con características propias, condiciones y asegunes hechas por el grupo de liberales que encontraron en este movimiento la mejor manera de expresar sus ideas conforme a la construcción de una nueva nación.

Con la claridad de buscar abordar la problemática de esta tesis con la ayuda de las líneas de historia política e institucional, busqué en diversos tipos de fuentes de información lo requerido para encontrar la respuesta a las preguntas base de esta investigación. En el recuento de las referencias pude revisar fuentes de primera mano como los repositorios de archivos históricos como el de la Catedral de Morelia, el del municipio de Morelia, el archivo del Poder Judicial del Estado de Michoacán y, sobre todo, el archivo del Congreso del Estado de Michoacán, de donde pude recoger más información valiosa, toda vez que en las actas de las sesiones se pueden ubicar los diferentes momentos, preocupaciones y problemáticas que surgían de los participantes en el pleno del Congreso.

Aunado a ello, las fuentes bibliográficas constituyeron aquellas de mayor volumen, toda vez que la explicación de la teoría liberal, el marco histórico de los diferentes momentos en que se puede ubicar el liberalismo en México, las

transiciones políticas y la construcción administrativa del proyecto nacional eran los puntos por seguir en esta búsqueda.

La historiografía de los problemas del México decimonónico ofrece un amplio abanico de opciones, ya que es sabido que en este momento de la historia de nuestro país lo que sobró fue desorganización e inestabilidad. Además de esto y sobre todo para el espacio de la problematización de la llegada del liberalismo a Michoacán, revisé el periódico *El Michoacano Libre*, de los años 1830 a 1832, con la intención de poder aterrizar en el plano local aquello que se comentaba en los asuntos de la federación y cómo era la percepción de la prensa y el recibimiento de las noticias en la zona de Morelia y lugares aledaños.

La revisión de estas me permitió alcanzar los objetivos que planteé desde el inicio de la investigación y con ello pude comprender el paso del liberalismo por México y su llegada a Michoacán. Esto se fue dando poco a poco, pues las obras bibliográficas me ayudaron mucho a crear un contexto del surgimiento del liberalismo en Europa y cómo esta idea se fue configurando en los diferentes espacios a los que llegó. Las respuestas que pude obtener de las fuentes primarias fueron de gran ayuda, ya que los documentos de actas son la voz que transporta nuestra visión al momento de su elaboración; en ellos se puede notar el sentir y pensar de los diputados y actores de las sesiones de Congreso. Además de esto, los archivos permiten ver la preocupación que había por dejar constancia de todo aquello hecho en aras de consolidar un nuevo proyecto político.

Una vez que pude localizar en las actas de las sesiones públicas del Congreso y la información que me pudieron proporcionar las visitas al archivo de la catedral y del Poder Judicial, quedaba poder amalgamar los testimonios con las voces que se han dedicado a investigar esta época de México. Las fuentes bibliográficas constituidas por capítulos de libros y revistas, además de la lectura de obras completas, diccionarios, cuadernillos y tesis fueron piezas fundamentales para conseguir dar inteligibilidad al discurso que conforma esta tesis.

De tal manera que de todo el trabajo de revisión, análisis e interpretación de los diferentes tipos de fuentes de información logré estructurar esta tesis que se integra de tres capítulos que marcan la línea general del liberalismo. Dentro de cada uno hay apartados que se encargan de mostrar las especificidades de la problemática para ir llevando del contexto general a los casos particulares en los que se presentan las respuestas a las preguntas que son la base de esta tesis. En lo sucesivo, quiero hacer una breve descripción de la integración del presente trabajo.

En el capítulo inicial se pretendió hacer un marco conceptual sobre el liberalismo. Este apartado muestra entonces el surgimiento del liberalismo como idea de oposición radical al régimen que había detentado el poder desde siglos atrás y justificaba la legitimidad de su soberanía en el derecho divino. Durante el siglo XVIII, la incipiente búsqueda de igualdad social y libertad individual llevó a los teóricos a fundamentar un concepto que se iba a alimentar de las desigualdades que el sistema absolutista representaba.

El crecimiento del ideal de libertad se fue encarnando en Francia, donde la burguesía, que era la incipiente clase social del momento, se apropió del liberalismo y lo fue moldeando a sus intereses, con la intención de conseguir cambiar el modelo de administración y con ello dar entrada la serie de fundamentos que enarbolaba esta nueva idea cargada de libertad individual, prensa y credo, igualdad en la participación y representación política, además de una renovada estructura institucional con la apertura al diálogo y que motivara el desarrollo individual de los actores sociales.

Es así que el liberalismo encuentra la radicalización del movimiento en la Revolución francesa, hito que marca la transición del antiguo régimen a la modernidad política comprendida como la conformación de repúblicas representativas que abrieran los caminos a la democracia y la pluralidad de ideas. Este nuevo modelo se va esparciendo por las distintas naciones europeas y la

península ibérica no estuvo exenta de lo sucedido. El arribo de esta nueva ideología a España comienza a tener una cara diferente, pues mientras en Francia la idea se tornó intransigente para cambiar por completo el régimen, la recepción hispana fue más amable, pues en este lugar usaron los fundamentos del liberalismo para buscar espacios de representación en el régimen probado y conocido.

La fuerza de las instituciones reales en España era tal que para los políticos de entonces no estaba en discusión o negocio el hecho de buscar cambiar la estructura del régimen, sus intenciones se centraban en poder conseguir una modernización que diera apertura a las peticiones y necesidades sociales. Y es que precisamente en el caso español es donde el ideal se torna más político, ya que, dentro de las reuniones hechas en Cádiz, con miras a la creación de una nueva carta magna, se da una separación entre los diferentes grupos que allí se dieron cita.

Por un lado, estaban los políticos tradicionales y surgió un grupo que simpatizaba con algunas de las ideas que la Revolución francesa dejó en la mesa. A este grupo rápidamente se le asoció con las ideas de libertad y esa fue su etiqueta: 'liberal'. Gracias a esto y al contacto que había entre los políticos peninsulares y representantes americanos es que esta idea llega por diversas vías a América, donde ya había una élite social y económica inquieta y educada, con miras a encontrar la manera de alcanzar la autonomía política para ejercer poder regional.

La llegada del liberalismo a tierras americanas terminó por activar la efervescencia que ya se sentía en las élites novohispanas, quienes adoptaron la idea y fueron construyendo un liberalismo que pasó por un proceso de transiciones y transformaciones en este lapso tan dinámico de la historia de México. Durante el desarrollo del primer apartado voy aterrizando el ideal de liberalismo de Europa a México, mismo que presta las herramientas de cambio y estructura jurídica para dar forma a la nueva idea de nación.

En lo que concierne al segundo apartado, una vez que el liberalismo ha conseguido resquebrajar el sistema virreinal que imperaba en la Nueva España y con ello facilitar la llegada de la independencia, hago un espacio para analizar los momentos de transición política que se dieron en el México independiente. A pesar de que los insurgentes tenían una carga marcadamente liberal, el primer proyecto de nación tuvo un cariz centralista, pues la administración impulsada por el vallisoletano Iturbide no logró consolidarse debido a una serie de problemas que sufrió todo el territorio.

Cuando la independencia pudo sentirse en Michoacán y el imperio de México iniciaba sus operaciones, igual que en las otras demarcaciones del territorio que fuera la Nueva España se vivía un momento de mucha incertidumbre, crisis y desconcierto. En los distintos ámbitos sociales había muchos pendientes que tenían que atenderse de manera rápida. Además de esto, la reactivación económica, la recuperación demográfica y la búsqueda de espacios de paz para poder iniciar un desarrollo colectivo fue complicando la transición política que se requería para el nuevo proyecto independiente.

En las intenciones de ir configurando en el territorio mexicano el proyecto imperial se pudo notar que las primeras intervenciones administrativas no estaban acordes del todo a las necesidades de la sociedad, esto a pesar de que el proyecto Trigarante se había mostrado como un plan que incluía y cobijaba a todos los sectores sociales en aras de construir una nación que tuviera armonía social y política. Contrario a esta idea, la llegada de la independencia en Michoacán provocó muchas desigualdades entre los nombramientos hechos por el Emperador y los beneficios que pocas personas podían alcanzar.

Todas estas circunstancias, amén del empuje político que tenían las élites sociales y económicas debilitaron en diferentes puntos el primer imperio de México y en su organización lograron terminar con él. Una vez que este proyecto encontró su final y el ejecutivo oriundo de Valladolid migró del territorio llega otra transición

que marcó la vida política del país y es en este marco que entra la última parte de este trabajo de investigación.

En el último apartado se pretende desenmarañar las problemáticas que se dieron en torno a la consolidación del liberalismo como modelo administrativo. Una vez que el imperio de Iturbide fue disuelto y la república federal se erigió como el modelo que la sociedad tomaría de bálsamo ante todas las circunstancias de las que fue víctima desde antes del inicio de siglo se trató de configurar con premura una administración ceñida a las tesis que el liberalismo había mostrado con las adecuaciones consideradas por la incipiente clase política de entonces.

Una de las particularidades del liberalismo mexicano es que a pesar del rechazo al sistema centralista y las configuraciones que privilegiaban el corporativismo de los actores sociales en turno, la inercia política les orilló (de manera inconsciente, quizás) a dar cuidado a la continuidad de las operaciones para cuerpos que dotaran de legitimidad al gobierno que buscaba encontrar su lugar en la historia del país naciente.

Así es que encontramos que la inexperiencia en el campo de la administración liberal provocó muchos movimientos en los nombramientos del poder ejecutivo y para el caso de Michoacán se puede notar que las líneas políticas generaron una polarización entre los miembros más participativos de los círculos gubernamentales. De tal manera que en un espacio de tiempo corto con relación a los procesos anteriores hay varios cuartelazos, enfrentamientos civiles de grupos radicales contra moderados, asonadas y planes que buscaban desconocer y justificar la llegada de otro personaje para ejercer el poder ejecutivo.

De forma lateral, las legislaturas michoacanas encontraron muchas complicaciones para conformar una homogeneidad en la propuesta y discusión de leyes, situación que se va agravando con la llegada de las logias masónicas que acentúan la efervescencia política y las terminales de los ideales políticos que

estaban tomando forma al calor de las reuniones y debates legislativos al interior de los congresos.

Entre un vaivén de ideas y circunstancias, el tercer capítulo busca reflejar el paso del liberalismo en Michoacán, después de una larga travesía de tiempo, espacio y procesos que lograron consolidar uno de sus momentos más radicales durante la presidencia del médico Valentín Gómez Farías, quien muestra que la materialización de esta idea tiende a ser radical para las administraciones acostumbradas a privilegiar corporaciones con un centro administrativo. Una vez que el liberalismo encontró un tope político por la experimentación de la idea conservadora de gobierno llega a su conclusión la tesis que presento.

El liberalismo es uno de los conceptos políticos más influyentes en la historia política del mundo. Para el caso hispano y el mexicano tiene adecuaciones logradas por los grupos políticos de entonces y que llevan la idea a una figura administrativa que buscó cambiar la manera en que se comprendían las naciones hasta entonces. La intención de tener un marco conceptual desde el surgimiento, el arribo a la Hispania, la interpretación de su quehacer y de sus aplicaciones en México y, sobre todo, en el caso michoacano es el motor de esta investigación en la que recupero los apuntes más relevantes del paso del liberalismo por Michoacán en la impronta de consolidar un proyecto político moderno. A partir de ese momento, el liberalismo va buscando su espacio en los diferentes ideales de gobierno que se dan en México.

Morelia, Michoacán, verano de 2024

ORIGEN, EXPANSION Y POSICIONAMIENTO DEL LIBERALISMO

El surgimiento del liberalismo

El siglo XVIII se significó, en buena medida, por la oleada de incubación y complejo proceso de difusión y socialización de ideas que marcaron los procesos de cambio para el futuro político de las sociedades europeas y americanas. La segunda mitad de esta centuria se presentó como el mejor escenario para que se mostrara toda la serie de propuestas teóricas y argumentaciones que llegaron para criticar fuertemente la estructura política y social por la que habían transitado las monarquías y los Estados durante mucho tiempo.

Las novedosas posturas que llegaron en esta centuria se caracterizaron por mostrar nuevos pensamientos como el despertar de la conciencia individual y colectiva, el posicionamiento de las tesis más relevantes del humanismo, el uso sistemático de la razón como motor de la historia y la irrupción de nuevos conceptos socio-políticos vinculados y concurrentes alrededor del concepto de libertad, que fueron la punta de lanza para el florecimiento de una ideología más individualizada y vinculada estrechamente a la economía capitalista que se enseñoreaba en Europa y los incipientes Estados Unidos en el Nuevo Mundo.¹

Durante este período, la fuente más grande de ideas fue la *Ilustración*, inédito y singular movimiento intelectual gestado y consolidado en su parte medular en

¹ Sabine, George H., *Historia de la teoría política*, México, Fondo de Cultura Económica, 2000, p. 416.

Francia, del cual se desprende uno de los conceptos más significativos de los nuevos tiempos en desarrollo: la libertad. Esta forma innovadora de ver la dinámica política, social y económica sería materia en común de los pensamientos ilustrados a través de sus diferentes exponentes, logrando arribar al siglo XIX como una línea de acción que se posicionaba como parte esencial de la estructura administrativa moderna.²

La idea de libertad, en sus diferentes percepciones y connotaciones logró, socializarse y popularizarse rápidamente entre buena parte de las sociedades europeas, ya que buscaba el desarrollo armónico del individuo. Al respecto cabe abundar en que, como consecuencia de que este había sido, hasta entonces, el directo perjudicado de las desigualdades sistemáticas pro hijadas por el absolutismo monárquico en las diferentes modalidades bajo las cuales rigió por siglos en el viejo mundo, encontró de manera natural los espacios requeridos para su espontánea y vasta manifestación.³

Quiero también acotar en este espacio que las necesidades que motivaron la movilización de ciertos grupos sociales que usaron el liberalismo como idea de partida para alcanzar sus objetivos fueron bastante variados. Lo interesante de la revisión hecha a las diferentes búsquedas de igualdad para la sociedad es que parten del mismo principio, pero tienen interpretaciones, métodos y fines distintos. Más adelante muestro cómo este mismo concepto sufre de distintas atribuciones y medidas dependiendo de la zona y personajes que se apropien de él. Amén de las circunstancias imperantes en el contexto que esté situado.

² Es importante señalar que el concepto *moderno* en la política de los siglos XVIII y XIX se refiere a la llegada de una república democrática, representativa y constitucional, cuya estructura y funcionamiento corte con la tradición monárquica propia del Antiguo Régimen. Cf. Jardín, André, *Historia del liberalismo político. De la crisis del absolutismo a la Constitución de 1875*, México, Fondo de Cultura Económica, 2005, pp.44-68.

³ Rawls, John, *Liberalismo político*, México, Fondo de Cultura Económica, 2006, pp. 30-33.

La forma en que la idea de libertad pudo aterrizar del imaginario ilustrado al plano político y presentarse como un agente de cambio fue a través del liberalismo, corriente ideológica que tuvo siempre como punto de partida que el individuo tuviera el acceso pleno a derechos. Con ello se buscaba lograr un mejor desarrollo al gestar derechos inalienables como el de la propiedad privada, en directa relación con la pujante economía capitalista; la transparencia en la vigencia y aplicación de la ley; arraigar y practicar la libertad de expresión y de imprenta; hacer efectiva la tolerancia religiosa y la existencia de una representación política elegida e institucionalizada sobre bases normativas firmes, mediante la participación popular. Esta última de las garantías significaba el rompimiento definitivo de la sociedad moderna con los resabios del sistema absolutista el cual se constituía de paso en un obstáculo al sostenido desarrollo del capitalismo y el pleno posicionamiento de su clase dirigente y hegemónica, la burguesía.⁴

La moderna teoría política sustentaba la tesis genérica de que el liberalismo se estructura sobre tres principios: un gobierno constitucional que da representación al pueblo y ejerce el poder por medio de las instituciones; el individualismo económico que motiva el libre mercado, la libre competencia, y su propia autorregulación, limitando el intervencionismo del Estado. Y, por último, una notable distinción entre la autoridad política y la eclesiástica, condición que genera toda una serie de cambios ideológicos en cada uno de los espacios donde se modela este pensamiento. El planteamiento de los procesos de la laicización o secularización profunda de la sociedad se constituiría en su momento en un punto de referencia o paradigmático cuando muchas de las sociedades de los albores de la época moderna, permeadas por el proceso de industrialización a la usanza capitalista, procedieron a la construcción de sus estados-nación, con la consecuente

⁴ Annino, Antonio, “Pueblos, liberalismo y nación en México”, en Annino, Antonio y Guerra, Francois-Xavier, *Inventando la Nación. Iberoamérica. Siglo XIX*, México, Fondo de Cultura Económica, 2003, p. 399.

confrontación entre instituciones y grupos de poder e interés que ante la inercia de las fuerzas en movimiento debieron buscar su acomodo natural.⁵

Los agentes que participaron en motivar este cambio en Europa tuvieron su raíz en el principio de libertad, basados en las ideas que parten de este precepto. El primero de ellos surge en el plano mercantil-económico y se conoce como 'liberalismo económico' y esta es la fisura que inicia el fin del régimen económico feudal.⁶ El afamado *Laissez faire* acuñado en Francia, como alternativa a las doctrinas y prácticas fisiocráticas, abrió la posibilidad de conocer un espacio de libertad económica que permitiera el desarrollo de la iniciativa de la burguesía en actividades seleccionadas a su libre albedrío y pragmatismo. Ello propició el paso de elementos económicos activos sin la intervención sistemática de los gremios y, mucho más importante, sin la participación o regulación directa en algún modo del Estado. Esta situación marcó el punto de arranque para un proceso que otro par de liberalismos siguieron en el transcurso del último tercio del siglo XVIII y las primeras décadas del siguiente en materia política y social.⁷

La consecuencia inmediata de esa evolución del liberalismo económico fue la llegada del 'liberalismo político', que emergió con la intención de encontrar espacios libres para el desarrollo del potencial del individuo. Con la diferencia de que este apartado tiene en la mira el cambio de gobierno y la consolidación de la representación popular. El liberalismo político tuvo un desarrollo que provocó cambios en los intereses de la administración pública y esto se debió en buena medida gracias a la presión que la Ilustración ejerció para que las elites políticas y burocráticas dejaran de ocuparse únicamente por el funcionamiento del Estado a través de los gobiernos en turno y sus organizaciones y se prestara mayor atención

⁵ Jardin, *Historia del liberalismo político*, pp. 26-41.

⁶ Bobbio, Norberto, Mateucci, Nicola y Pasquino, Gianfranco, *Diccionario de Política*, México, Siglo XXI Editores, 2000, vol. II, p. 879.

⁷ Sabine, *Historia de la teoría política*, pp. 433-434.

a la composición y articulación de la sociedad y sus estructuras, en el contexto del pleno arraigo del modelo económico capitalista.⁸

Uno de los primeros aspectos que se pudo notar dentro de este pensamiento fue que los adeptos de esta corriente no tardaron en ser identificados, reconocidos y denominados de manera genérica como 'liberales', identificados de manera creciente con los diferentes segmentos de la burguesía, y serían quienes darían forma a la consolidación de este movimiento ideológico en sus tres ramas más importantes: económica, política y social. Sin embargo, el vocablo 'liberal' tiene su origen en la referencia que hacían aquellos actores individuales y colectivos que discrepaban y no compartían las tesis centrales de este pensamiento. De manera que el concepto nació y se colocó desde afuera hacia adentro, y no al revés como habitualmente se considera en diversos medios que estudian la historia de la evolución y desarrollo de las ideas políticas.⁹

Por consiguiente, resulta útil subrayar que no se tiene una sola definición de liberalismo y que la mayoría de los autores a los que hago referencia en este primer espacio de explicación conceptual coinciden en que esta palabra funge como un vocablo que incluye a todos los que simpatizaban con las características de esta ideología y fueran reconocidos como tal, con la firme intención de ir creando una calificación para los liberales.¹⁰ Explicado esto, quiero extender la definición de liberalismo político para traer a colación al amplio espectro de actores que concurren y conviven en esta idea. Para esto, cito la percepción de Nicola Matteucci, quien sustenta que el Estado no puede legitimarse o tomar fuerza a partir de alguna otra institución. Por lo tanto, este cuerpo debe poder obtener su propia legitimidad y confianza, respetando sin condicionamiento alguno el libre hacer de los individuos

⁸ Bobbio et.al., *Diccionario de Política*, vol. II, p. 893.

⁹ Bobbio et.al., *Diccionario de Política*, vol. II, p. 877.

¹⁰ Rawls, *Liberalismo político*, pp. 11-12.

y corporaciones, mostrándose como un regulador de la experiencia política, siendo este último un factor determinante.¹¹

Es importante explicar de manera enfática este argumento, toda vez que sigue la misma línea que el liberalismo económico dejó en la mesa, en el sentido de que, ante todo, el Estado debe ser un espacio con cargos y tareas independientes de otras instituciones. Bajo ese principio se enfatiza en que su principal responsabilidad se tiene que centrar ineludiblemente en administrar las atribuciones de cada una de ellas, para un mejor aprovechamiento desde el libre albedrío y quehacer del individuo y con ello configurar las condiciones para alcanzar un crecimiento social sostenido que garantice en la medida de lo posible el bienestar de la comunidad en la que se encuentra constituido bajo los principios de derecho y plena legitimidad.¹²

A partir de lo anterior, es un hecho que el liberalismo político participó como un elemento fundamental en la separación de las dos esferas más importantes del sistema monárquico de raíces medievales como lo eran las instituciones de la Corona e Iglesia católica. Esta dicotomía fue la que se encargó a lo largo de los siglos de marcar los estatutos morales y logró influir en la hechura del camino por el que debían transitar sistemáticamente las sociedades que evolucionaron hacia el modelo económico capitalista. Esta división se debió principalmente a que este liberalismo rechazaba firmemente el sistema tradicional que privilegiaba las jerarquías, estructuradas por el acostumbrado corporativismo y logró hacer frente desde el ámbito político a la tiranía que estas dos instituciones ejercían, con la intención de llevar a cabo una reconfiguración gubernamental que llevara a una administración estatal racional, laica y eficiente. Además de esto, el liberalismo siempre se mostró como promotor y defensor de las autonomías político-administrativas y del cada vez más complejo espectro de las libertades de la

¹¹ Bobbio et.al., *Diccionario de Política*, vol. II, p. 883.

¹² Sabine, *Historia de la teoría política*, pp. 402-403.

sociedad civil, incluidos desde luego los propios de la declaración universal de los derechos del hombre y del ciudadano, así también, como una alternativa para consolidar instituciones representativas, que rompieran con el esquema absolutista tan propio del Antiguo Régimen.¹³

De ahí que se puede argumentar que el liberalismo es un movimiento que lidera una lucha contra la opresión corporativista, que pretende llegar a la laicidad de las funciones del Estado y de la enseñanza, así como una realización directa a las políticas del absolutismo y las desigualdades socio-económicas que fueron una característica común de los regímenes europeos durante los siglos anteriores. Por lo tanto, la burguesía como clase social en acelerado proceso de cohesión desde finales del siglo XVII en Inglaterra, Francia y Holanda, la que reunió las condiciones y elementos necesarios para enarbolar de manera clara y vigorosa las tesis ideológicas y la praxis política que encumbraron al liberalismo como sistema dominante.¹⁴

Por otra parte, quiero hacer notar que la esencia del movimiento liberal en la Europa del siglo XVIII fue hacer una compleja política secular y no religiosa, pues su pretensión era la de tener un orden de carácter terrenal, no espiritual, acorde con procesos como la acumulación originaria de capital al margen de atavismos morales y la laicización integral de la sociedad en lo que tendrían un papel relevante los modelos educativos de la burguesía. En ese tenor, rescato entre las líneas o tesis de Bovero la idea de que a raíz de la Reforma Protestante y el intervencionismo luterano incubados y desarrollados en su parte medular durante el siglo XVI. Desde la perspectiva religiosa con esos inéditos movimientos se configuraron en la estructura eclesial nuevas maneras de percibir y visualizar el mundo, de una manera más profana, crecientemente humanista, científica e ilustrada, con base en la crítica al principio jerárquico que manejaba propiamente el clero y la formas que se tenían

¹³ Bobbio et.al., *Diccionario de Política*, vol. II, pp. 885-892.

¹⁴ Rawls, *Liberalismo político*, pp. 91-92.

de observar, criticar y respetar la organización interior que la Iglesia católica tenía como la institución preponderante aún en los siglos de la transición hacia el liberalismo capitalista en Europa.¹⁵

Ahora, por lo que se refiere a la polisemia que se generó en el transcurso del tiempo sobre el significado del liberalismo, quiero hacer énfasis en que este no es unívoco, ya que se deben tener en cuenta las constantes diversidades socio-institucionales que cambian las necesidades y el desarrollo del liberalismo, ya sea económico, político o social. Aún con esto, hay que destacar cómo esta ideología fundamenta, enarbolada por la burguesía como instrumento para pugnar por la hegemonía social en los diferentes países europeos, conceptos que comprenden desde la individualidad y desarrollo del potencial del sujeto, hasta asumirse como un agente de cambio y de movilidad en la dinámica del cual se puede partir para lograr una ruptura efectiva y duradera con respecto al régimen de perfil despótico-monárquico.¹⁶

Asimismo, de acuerdo con las condiciones socio-institucionales que cité anteriormente, quiero ahondar explicando que en cada Estado-nación y espacio territorial-administrativo, estas condicionantes son distintas, razón por la que también sus necesidades dependen específicamente de su momento y lugar. Como consecuencia, las diferentes aplicaciones del liberalismo arrojaron de manera natural resultados variantes de interpretación y acción en el espectro de países donde irrumpió y arraigó.¹⁷ Por esta razón, procedo a efectuar un planteamiento breve análisis sobre el surgimiento del liberalismo en Francia, pues es allí donde la tradición historiográfica sustenta con diversos elementos de prueba que se encuentra la esencia del liberalismo político resultado de la valoración y uso de la

¹⁵ Bovero, Michelangelo, “El concepto de laicidad.”, en *Colección de cuadernos Jorge Carpizo. Para entender y pensar la laicidad*, núm. 2, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2013, p. 15.

¹⁶ Bovero, “El concepto de laicidad.”, en *Colección de cuadernos Jorge Carpizo*, pp. 15-16.

¹⁷ Jardín, *Historia del liberalismo político*, pp. 8-9.

burguesía de la teoría política desarrollada por los autores clásicos como Rousseau, Voltaire y Montesquieu. Este planteamiento lo hago con la intención de lograr un acercamiento a las condiciones históricas, el espectro de sociabilidades y la manera en que la llegó el liberalismo a España y cómo se dio en el tiempo subsecuente su irrupción y posicionamiento en el reino en la Nueva España en el contexto de la crisis que enfrentó la monarquía tras la Revolución francesa y la configuración y protagonismo del imperio de Napoleón Bonaparte.

Bajo este escenario, es necesario exponer a Francia como la nación que marcó el cambio de dirección que debía tener la estructura del gobierno y las nuevas concepciones que el liberalismo trajo consigo alrededor de inéditos modelos de organización político-administrativa. Esta situación le sirvió a su clase política, dominada por segmentos de la burguesía, para posicionarse como el referente del liberalismo político. En ese tenor, la influencia gala en la difusión y praxis del liberalismo fue la más trascendental para el mundo político, a pesar de que los Estados Unidos consiguieron primero su independencia y mostraron el camino para que los virreinos hispanicos emularan en su respectivo momento la expectativa de la emancipación política. Las élites intelectuales de filiación burguesa que impulsaron estos movimientos, incluyendo desde luego el proceso de la Independencia de las trece colonias inglesas en Norteamérica, conocían a profundidad la esencia de la teoría liberal francesa que tuvo como eficiente instrumento de difusión la Enciclopedia, y esa fue la chispa que encendió la mecha de la revolución en todo el hemisferio occidental desde el tercer tercio del siglo XVIII.¹⁸

Dicho de otra manera, el nacimiento de la política moderna tiene su incubación ideológica en la Ilustración, al tiempo que encuentra su materialización en la Revolución francesa y de ahí, se propaga con ciertas adecuaciones por Europa y buena parte de América. De modo que la relevancia que toma el proceso

¹⁸ Jardín, *Historia del liberalismo político*, pp. 162-163.

revolucionario francés se debe, en mayor medida, a que éste fue el molde tomado por los grupos políticos que adoptaron estas ideas modernas para lograr cambios en la manera de gobernar y en el establecimiento de los derechos del individuo. Un importante vehículo de difusión lo constituyó la abierta injerencia de los franceses en el proceso de independencia de los Estados Unidos, desde donde se difundieron con gran vigor las tesis liberales hacia las distintas colonias de los imperios español, portugués y francés.¹⁹

Con relación a esta idea, cabe traer a colación el comentario relativo al liberalismo hecho por Charles Hale, en el sentido de que “para el caso de Francia, es necesario entender el desarrollo de una ideología liberal y revolucionaria, considerando la naturaleza del régimen anterior”.²⁰ Sobre la línea de este planteamiento quiero decir que el movimiento del liberalismo tomó fuerza rápidamente por dos razones: en primer lugar, el concepto se encuentra ligado directamente al individualismo que no acepta el intervencionismo institucional entre él y el gobierno y con esto, permite que el sujeto busque su propio desarrollo, lo cual se mostraba como una alternativa bastante tentadora. En segundo lugar, se alimentó del sistema despótico, elitista y antidemocrático que representaba el Antiguo Régimen, así como de los conflictos entre sus instituciones, que en su afán de control y poder dejaban una sensación de abandono en la sociedad que día con día se dirigía a una dinámica más revolucionaria y se veía más necesitada de tolerancia, expresión y representación.²¹ Esta fue la suma de elementos que forjaron el cariz tan propio que tuvo este novedoso pensamiento política que se expandiría por todo el mundo en directa relación con el posicionamiento del capitalismo.

¹⁹ Hale, Charles, “Fundación de la modernidad mexicana”, en *Nexos [en línea]*, www.nexos.com.mx/?p=6414 (consultado el 02 de abril de 2020).

²⁰ Hale, Charles, *El liberalismo mexicano en la época de Mora*, México, Siglo XXI editores, 1999, p. 42.

²¹ Bobbio et.al., *Diccionario de Política*, vol. II, pp. 878-879.

La esencia del argumento de Hale permite analizar que para el tema del liberalismo novohispano sucedió algo parecido que con el francés. Considerando las características del régimen anterior se encuentran posturas muy similares con la francesa y la hispánica, que es de donde se desprendería el liberalismo que llegaría a la Nueva España. De manera que el crecimiento, alcance y consolidación de la idea liberal tuvo un recorrido que se asemeja bastante a la estructura lograda en Francia, amén de ser el lugar de origen de los teóricos que más eran representativos y consultados por los lectores del ultramar hispano, como fueron los casos de Montesquieu, Rousseau o Voltaire, principales artífices de la teoría política liberal.²²

Al adentrarme al tema político no puedo dejar de lado la percepción que el liberalismo francés se encarnaba en gran medida en la burguesía y sectores moderados de la aristocracia, condición que fue una constante en los liberalismos que surgieron después de la Revolución francesa. En ese tenor, durante el siglo XVIII fueron los miembros de las élites sociales las que gozaban de acceso a los diferentes niveles de la educación y podían acceder a la lectura de los panfletos, periódicos, impresos, obras y manuscritos que contenían las líneas esenciales del pensamiento liberal.²³ Ese tipo de lectura fue el germen del que reproducían las argumentaciones y debates sostenidos en el Parlamento, donde se gestaba una clara oposición al rey y las autoridades del Antiguo régimen, dejando una muestra de que la clase privilegiada confundía esa condición con la libertad y de a poco fue

²² Sabine, *Historia de la teoría política*, pp. 449-453.

²³ Es necesario mencionar que la figura parlamentaria es característica de Francia, haciendo las de representación dentro del sistema estamental; para el caso hispánico, incluidas las posesiones ultramarinas, esta figura toma lugar en el fenómeno juntista que inicia en el bienio de 1808-1810. Cf. Jardín, *Historia del liberalismo político*, pp. 237-239.

acrecentando su poder político, hasta consolidar la visión que los llevó a concebirse como la generación del cambio.²⁴

En efecto, esta última parte trajo como resultado un profundo cambio en la manera de actuar y pensar de las altas esferas sociales, donde inició un movimiento político que tempranamente fue apoyado por la mayor parte de la sociedad que estaba muy desgastada, entre otras cosas por los largos lazos de tensión que se tenían con el sistema. Ello proporciona una muestra de cómo la Ilustración conducía hacia el contraste entre la opinión pública y el gobierno, al mismo tiempo que la burguesía liberal se consolidaba con el monopolio del poder político y económico.²⁵

Esta incipiente burguesía halló en la Revolución francesa las condiciones y circunstancias para la materialización del liberalismo político, puesto que con este fenómeno las ideas principales del movimiento encontraron su campo de acción. La llegada de la república democrática, las libertades otorgadas por el Estado y el fin de la monarquía absolutista sirvieron como punto de arranque para que la modernización del Estado se popularizara por Europa y América, donde las naciones en diversa proporción y circunstancias emularon lo hecho por los franceses y tomaron los conceptos que dieron forma a esta ideología.²⁶

Ahora bien, con el objetivo de complementar la contextualización sobre el liberalismo, me interesa hacer una breve explicación sobre un par de conceptos que marcan la línea de investigación a seguir: *laicidad y secularización*. Ambos términos son abrazados en acción por el liberalismo francés y con esto se conciben como guías en el proceso de conversión política, intervenida por las corporaciones del Antiguo régimen, a saber: Iglesia, fuerzas armadas y nobleza, hacia una política de

²⁴ Hale, Charles, “Fundación de la modernidad mexicana”, *Nexos [en línea]*, www.nexos.com.mx/?p=6414 (consultado el 02 de abril de 2020).

²⁵ Bobbio et.al., *Diccionario de Política*, vol. II, p. 889.

²⁶ Jardín, *Historia del liberalismo político*, pp. 178-180.

perfil preponderantemente civil. Cada uno presenta una gama de interpretaciones distintas, sobre todo el primero, ya que constantemente se le ha asociado con otro término para delimitar su acción, de manera muy similar a lo que sucede con el liberalismo que se acompaña de otra idea con la intención de determinar el campo al que se refiere.²⁷

Estos términos complementan el tópico de la separación Iglesia-Estado, conformando el tema de fondo más importante de este trabajo. En este momento lo menciono a manera de explicación, con la intención de mostrar la teoría que el liberalismo adoptó para ir fortaleciendo los vértices del Estado moderno y, a la larga, exponer el duro golpe que el liberalismo asestó a esa relación en el territorio mexicano. Me permito colocar aquí esta acotación toda vez que ambos aspectos tienen su raíz en el liberalismo, aunque vayan teniendo distintos problemas por el camino. En primera instancia, hablo un poco acerca de la *laicidad*, tomando como referencia principal a Michelangelo Bovero, quien expone dos esferas de significación laica:

En una primera acepción, laicismo no denota una filosofía o ideología, sino una familia de concepciones que se identifican en oposición a las visiones religiosas del mundo, entendiendo como religión cualquier conjunto más o menos coherente de creencias y doctrinas, valores o preceptos, cultos o ritos concernientes a la relación del ser humano con lo divino o lo sagrado. Así, al interior de este núcleo semántico el adjetivo “laico” significa “no religioso”.²⁸

De igual forma en otro aspecto de reflexión básica alrededor de lo que percibe como la esencia de lo laico, Bovero escribe que,

²⁷ Dobbelaere, Karen, *Secularización: un concepto multi-dimensional*, traducción de Eduardo Sota, México, Dirección de Investigación y Posgrado de la Universidad Iberoamericana, 1994 (Biblioteca Francisco Javier Clavijero. Materiales de cultura y religión), pp. 2 y 10.

²⁸ Bovero, “El concepto de laicidad”, en *Colección de cuadernos Jorge Carpizo*, p. 9.

en una segunda acepción, laicismo no se contrapone tanto a la religiosidad como al confesionalismo, entendido este último como teoría y práctica de la subordinación de las instituciones culturales, jurídicas y políticas de una comunidad a los principios metafísicos y morales de una religión determinada, los cuales son establecidos, custodiados e interpretados por sus sacerdotes o “clérigos”. De aquí también el contraste histórico, en particular en las regiones en las que se tiene predominio la Iglesia católica, entre el laicismo y el clericalismo. Así, al interior de este otro núcleo semántico, el adjetivo “laico” significa en general “no confesional” y “no clerical”.²⁹

Estas definiciones permiten resaltar un par de elementos sobre el concepto. El primero muestra que del mismo modo que el liberalismo, punto que me parece de suma importancia para entender su íntima relación, el término laico no se puede determinar de manera unívoca y se encuentra en constante reflexión y reelaboración, sobre todo teniendo en cuenta los cambios en los pensamientos de las sociedades en el transcurso del siglo XIX. Es por eso que el comportamiento de su significado en gran medida es similar al pensamiento liberal, toda vez que la laicidad tiene la posibilidad de complementarse con términos o conceptos de diversas materias, sobre todo en lo referente a los temas políticos, económicos, sociales y culturales.³⁰

En el segundo argumento, Michelangelo Bovero expone cómo es que el sentido de la palabra ha sufrido cambios que fueron condicionados por sus objetivos, hasta el punto de llegar a consolidar la esencia de su significado como anticlerical, lo que permite pensar que la laicidad no busca atacar directamente a la creencia, persigue más bien la organización que enseña y adoctrina mediante la fe. Es decir busca deslindar bajo un entramado jurídico en constante evolución, las

²⁹ Bovero, “El concepto de laicidad”, en *Colección de cuadernos Jorge Carpizo*, p. 9.

³⁰ Blancarte, Roberto, “Laicidad y secularización en México”, en *Estudios sociológicos*, vol. XIX, núm. 57, México, *El Colegio de México*, septiembre-diciembre 2001, pp. 843-855.

esferas de la acción propiamente laica y cívica con respecto de lo que corresponde a la de carácter religioso que es más propia de la individualidad y el libre albedrío.

Es cierto que históricamente se ha alimentado la idea de que la laicidad se remite a la separación del Estado con respecto de la Iglesia, las variaciones en la interpretación de esa idea han puesto como muestra que más bien se significa como la autonomía del quehacer político frente a lo que marca la religión, más allá de los diferentes tipos de relación existentes entre ellos en un régimen político determinado.³¹ De manera que, para el primer tercio del siglo XIX, que es el objeto de mi interés, abordar en esta investigación, la laicidad había consolidado para entonces su significado gracias a las luchas por el espectro de libertades que incluía aspectos tales como el derecho de creencia, la tolerancia religiosa y la libertad del ejercicio culto, que son los elementos motivantes y de la praxis en el seno de cualquier sociedad de este pensamiento.³²

Visto de manera general el significado de laico, para complementar el vocablo anterior y acercarlo a lo que quiero mostrar, es necesario traer al tema el concepto de *secularización*. En principio, esta idea proveniente del latín eclesiástico *saeculum* hace referencia al tiempo y espacio de este mundo, opuesto y paralelo al tiempo que maneja la liturgia. Esta separación de tiempos y ámbitos de actuación institucional muestra las primeras nociones que permiten diferenciar el tiempo divino y el quehacer diario de la civilidad. Aunado a ello, el manejo de este pensamiento llevó a que, “entre los siglos XVI y XVIII la secularización se observe como el paso de personas o bienes del ámbito religioso al civil, aunque para el XIX, se comienza

³¹ Blancarte, Roberto J., *Para entender el Estado Laico*, México, Nostra Ediciones, 2017, p. 7.

³² Blancarte, *Para entender el Estado Laico*, p. 21.

a utilizar el término *laicizar* para referirse a la misma operación, sobre todo en los países de América Latina”.³³

De acuerdo con este último significado, es posible caer en la confusión de que ambas voces se dedican a realizar lo mismo. Sin embargo, me parece que existe una diferencia sustancial entre ambos términos. Ejemplifico con lo siguiente: puesto que el objeto concreto es laicizar, el ejercicio necesario será secularizar, como aspecto experimental y empírico, ligado directamente a un paralelismo litúrgico y que se entiende como inherente a lo mundano, a lo físico, Mientras que, la laicidad, como resultado esperado y consecuencia del espectro secularizador, se encuentra en un ámbito ideológico y responde directamente al cambio que surge en el pensar social ante el atestiguamiento del corte con la tradición eclesial donde los espacios y momentos comienzan a tener cabida tiempos terrenales y espirituales.³⁴

Irrupción y desarrollo del liberalismo en la Península Ibérica

Una vez expuesto el origen y evolución del pensamiento liberalismo en sus fuentes, quiero plantear un acercamiento al liberalismo español, que es la conexión del liberalismo que surge en Francia con el que se desarrolló posteriormente en la Nueva España. Para este apartado es importante recalcar que es en este contexto donde surge el calificativo *liberal*, utilizado en los territorios ultramarinos desde finales del siglo XVIII para referirse a los simpatizantes y practicantes de este innovador modelo político.

³³ Martínez, Ana Teresa, “*Laicidad y secularización*”, en: *Colección de cuadernos Jorge Carpizo. Para entender y pensar la laicidad*, núm. 21, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2013, pp. 11-13.

³⁴ Cueva Merino, Julio de la, *Clericales y anticlericales. El conflicto entre confesionalidad y secularización en Cantabria (1875-1923)*, Santander, Universidad de Cantabria, Asamblea Regional de Cantabria, 1991, p. 18.

Con ese propósito, inicio esta aproximación con la definición de Roberto Breña, quien expone que este liberalismo fue “una serie de principios políticos que transformaron radicalmente el mundo hispánico entre 1808 y 1824, reflejando una visión sobre la libertad individual y sobre la igualdad, aspectos impensables en el marco del Antiguo Régimen”. Esta libertad que se caracterizó por privilegiar el desarrollo individual en contraposición a las ancestrales prácticas, usos, tradiciones y costumbres de perfil comunitario, fue el pilar de una nueva concepción e integral del ser humano, misma que llevó a las sociedades capitalistas a buscar esa libertad y desarrollo en las instituciones políticas.³⁵ En ese tenor, Breña abunda en que este liberalismo es un pensamiento que surge del movimiento francés pero que se va forjando de acuerdo con las realidades y necesidades del lugar a donde se va adoptando, de manera que para la realidad hispana, el liberalismo llegó también en la coyuntura que representaba el contexto de la crisis monárquica.

Esto se puede notar si observamos la mezcla de corrientes y sucesos que nutrieron la formación del liberalismo español, que emergió como una reacción a la crisis política de la península ibérica que se agravaba con la intervención napoleónica, la ingobernabilidad propiciada por el modelo administrativo borbónico y la necesidad de responder al problema que la coyuntura del siglo XIX puso de frente para salvaguardar la integridad del imperio. Las circunstancias por las que tuvieron que atravesar los liberales hispanos mostraron que las diferencias socio-políticas condicionaron de diversas maneras el avance o retroceso de una ideología y, para el caso hispano, las formas que deberían tomarse para adaptarse y con ello alcanzar su consolidación entre los diferentes segmentos sociales.³⁶

³⁵ Breña, Roberto, “El primer liberalismo español y su proyección latinoamericana”, en Jaksic, Iván y Posada Carbú, Eduardo, *Liberalismo y poder. Latinoamérica en el siglo XIX*, Chile, Fondo de Cultura Económica, 2011, p. 66.

³⁶ Hale, *El liberalismo mexicano en la época de Mora*, p. 48.

Como mencioné líneas atrás, la crisis del imperio de 1808 hizo de la Hispania un ente reaccionario que, motivado por los intereses de las élites, conformó un movimiento que sirvió como cabeza política en el régimen español, que se encontraba acéfalo debido al cautiverio de Carlos IV y Fernando VII. De esta manera, se creó la Junta Central y el Consejo de Regencia, figuras administrativas que abrieron el camino para un movimiento innovador que se conoció como 'juntismo'. Este modelo de gobierno colectivo no solo encontró su forma en la Península Ibérica, sino que se configuró también en las posesiones ultramarinas del reino español. Las similitudes de estos cuerpos administrativos propiciaron un inédito y sistemático trajín de ideas entre los virreinos y capitanías de los dominios americanos y la metrópoli, nutriendo de manera sustancial al movimiento juntista y las nuevas prácticas y rituales políticos de sus participantes.³⁷

En los primeros años del siglo XIX, los intelectuales españoles que se consideraban progresistas seguían muy atentamente los sucesos e ideas de la política proveniente de Francia, ya que la Revolución y el consecuente cambio de gobierno logrado por los insurrectos, hicieron de esta nación el epicentro de la modernización política de Europa. El vocablo 'liberalismo' comenzó a popularizarse entre los diferentes sectores de la sociedad española al grado que, "algunos profesores de la Universidad de Salamanca empezaron a emplear el adjetivo 'liberal' para marcar su afinidad con los hombres de letras y ciencias de la Francia republicana de entonces."³⁸ De ahí que el término haya sido acoplado rápidamente al pensamiento de perfil republicano y con esto se puedan usar ambos para hacer una referencia clara hacia esta ideología como instrumento de los sectores sociales y políticos que pugnaban por una profunda transformación del régimen político

³⁷ Breña, "El primer liberalismo español...", en Jaksic y Posada, *Liberalismo y poder*, pp. 64-65.

³⁸ Marichal, Juan, *El secreto de España. Ensayos de historia intelectual y política*, Madrid, Taurus, 1995, p. 31.

imperante, pero sin desechar la figura de la monarquía como elemento garante y símbolo de la hispanidad en todos los rincones del imperio.

Ahora, si bien es cierto que la influencia francesa es muy fuerte en las formas que tomaron las políticas europeas y americanas, sobre todo después de la Revolución, quiero hacer notar que el término ‘liberal’ como concepto o término utilizado en política tiene un origen hispano y nace en un lugar específico: las Cortes de Cádiz. La relación que tienen las Cortes con el vocablo nacido en los pasillos salmantinos consiste en que muchos de aquellos diputados gaditanos habían tenido su formación en esta universidad. Esta es la razón por la que habían tenido contacto con los fundamentos del liberalismo y más aún, algunos se identificaban como partidarios de este.³⁹

Entre los diputados reunidos en el puerto de Cádiz, el vocablo liberalismo se utilizaba para referirse a aquellos que pretendían terminar con las instituciones políticas del Antiguo Régimen, ya que las consideraban figuras de gobierno obsoletas para el cambio que el mundo político del XIX exigía dentro de ello la modernización integral del imperio español. En las primeras líneas de este apartado mencioné que el concepto tenía un origen externo al propio liberalismo, ya que fueron los políticos de oposición a esta idea quienes iniciaron con la etiqueta.⁴⁰ Con el propósito de explicar con mayor claridad y profundidad esa coyuntura histórica en la longeva monarquía hispánica, el maestro Juan Marichal asevera que,

el público insensiblemente distinguió con el apellido de ‘liberales’ a menudo en sus discursos la frase de principios o ideas liberales; y de las cosas, según acontece, pasó el nombre a las personas. Fueron, de acuerdo con la lógica de la historia política, los espectadores gaditanos quienes llamaron ‘liberales’ a los diputados ‘reformadores’ de las primeras Cortes constituyentes españolas. Pero la nueva designación política fue motivada, ante todo, por el repetido uso, en discursos, proclamas y otros textos, de la expresión ‘ideas liberales’ por los más decididos defensores del proyecto constitucional. Y en la utilización de esa expresión se

³⁹ Marichal, *El secreto de España*, p. 31.

⁴⁰ Hale, Charles, “Fundación de la modernidad mexicana”, *Nexos [en línea]*, www.nexos.com.mx/?p=6414 (consultado el 02 de abril de 2020).

transparenta la relación ideológica de los constituyentes doceañistas españoles con los políticos e intelectuales franceses que dominaron en París.⁴¹

Esta síntesis del texto de Marichal arroja las similitudes ideológicas que tenían los constituyentes gaditanos con los teóricos franceses de fines del siglo XVIII, que terminaron siendo suficientes para que los asistentes y participantes de las juntas organizadas frente a la ocupación francesa, calificaran con tal distintivo a los legisladores que, preocupados por el futuro inmediato de la política peninsular, siguieron con lupa y buscaron emular el proceder de Francia en la transición a la modernidad política. El proceso estuvo condicionado a los factores internos y externos que concurrieron en esa coyuntura en los que fue decisiva la restauración de la monarquía absolutista encabezada por el rey Fernando VII para dar al traste con su plena materialización.

Además de los intereses plasmados anteriormente, los liberales españoles pugnaron porque la libertad de prensa y la igualdad entre los habitantes del imperio fueran los estandartes susceptibles de uso cotidiano, con el propósito de la defensa de los derechos y las libertades individuales, conceptos que se posicionaban rápidamente en la cultura política occidental. De igual forma, buscaban que existiera un espacio de representación para la sociedad en varios niveles de la monarquía hispánica con un cuerpo parlamentario debidamente estructurado y permanente. Con ello se buscaba concretar en lo posible la expectativa de delimitar desde un ámbito institucional el poder político del gobernante y con ello alcanzar la legitimidad que brindaba el apoyo del pueblo soberano absoluto, misma que descansaba en tres preceptos básicos del liberalismo político vigente: una vocación gubernamental

⁴¹ Marichal, *El secreto de España*, pp. 27-28.

de carácter laico, secularizador y, en muchos casos, abierta o veladamente anticlerical.⁴²

Por lo tanto, quiero subrayar una postura hispana que toma distancia del liberalismo francés: en España se buscaban abrir espacios de representación política en el sistema existente, mientras que la idea en Francia se radicalizó de tal forma que eliminaron a la monarquía absolutista para dar paso a una nueva administración con la primera república francesa, figura que permitía la participación de la sociedad por medio de los canales que tiene la teoría política alrededor del concepto de democracia. Dicho esto, conviene acentuar que los liberales españoles aportaron una característica que no era visible entre los franceses: poder identificar sin inhibiciones ni prejuicios al liberalismo con el desprendimiento, precisamente, porque este pensamiento emerge de la compleja e intransigente ruptura con el Antiguo Régimen que seguiría siendo una de sus premisas en su propagación por los países de Europa y las colonias en América.⁴³

En suma, se puede decir que los pensadores españoles aportaron al liberalismo una actitud esencialmente diferente a la interpretación de los demás liberales del continente europeo, puesto que antes de mostrar este cariz liberal, dicho vocablo se comprendía como un concepto que solamente apuntaba hacia la revolución y transformación de aspectos en los planos económico y político.⁴⁴ Además de esta personalización, es destacable que el primer momento del liberalismo español convirtió la idea de libertad en una de sus bases, debido a que sus intenciones se centraban en reestructurar los espacios de poder que existían en el absolutismo monárquico, para no continuar con toda aquella evidencia anterior

⁴² Aguilar, José Antonio, “Tres momentos liberales en México (1820-1890)”, en Jaksic, Iván y Posada Carbú, Eduardo, *Liberalismo y poder. Latinoamérica en el siglo XIX*, Chile, Fondo de Cultura Económica, 2011, p. 119.

⁴³ Marichal, *El secreto de España*, p. 34.

⁴⁴ Marichal, *El secreto de España*, p. 34.

a la modernidad política y que, eventualmente, se constituyeran en obstáculos para su plena realización.⁴⁵

Es así como en los trabajos de las Cortes de Cádiz se observó el giro que la política hispana tomaba gracias al avance del liberalismo propiciado de manera paradójica por la evolución que tuvo el imperio de Napoleón Bonaparte. De manera concreta se reflejó con toda la nitidez en los decretos que versaban sobre aspectos tales como la libertad de imprenta, la igualdad política de los individuos varones, la supresión de los reales tributos entre indios y castas, la supresión de la tortura y la horca en los procesos judiciales, así como la extinción de la Inquisición identificada de manera unánime como el principal instrumento represor del Antiguo Régimen. Con la debida atención, nos podemos dar cuenta de que esta serie de decretos contienen y muestran la novedosa y sólida carga liberal existente en el pleno de las Cortes y que, poco a poco, esta ideología se comportaba como un espacio de amplia sociabilidad y conciliación entre los diferentes sectores del pueblo español.⁴⁶

La dinámica que tomaron las sesiones en el puerto de Cádiz permitió que la sociabilidad y discusión de las leyes y decretos que serían la estructura de la nueva Constitución se diera entre representantes europeos y americanos. La relevancia de esta situación se presenta al comprender que estas reuniones fueron el punto donde los congresistas de origen americano pudieron tener acceso de primera mano a la serie de nuevas ideas que partían de las tesis del liberalismo surgido en Francia, con la carga política que los diputados europeos le habían dado una vez que estos ideales arribaron a la península.

Dentro de la dinámica de las sesiones de las Cortes de Cádiz, los diputados americanos se dieron cuenta de la fuerza que tenían como representantes del

⁴⁵ Breña, “El primer liberalismo español...”, en Jaksic y Posada, *Liberalismo y poder*, p. 76.

⁴⁶ Juárez Nieto, Carlos, *La diputación provincial de Valladolid de Michoacán, 1821-1824. Independencia, Imperio y República*, Morelia, Editorial Morevalladolid, 2017, p. 55.

espacio de ultramar, puesto que además de tener mucho más territorio del que conformaba la metrópoli, la densidad de la población americana permitió que los comisionados a ese cuerpo colegiado buscaran cuidar los intereses de sus representados. Fue por ello que los diputados de los territorios americanos compartieron una serie de coincidencias y peticiones en las Cortes, con la intención de equilibrar las dinámicas de los territorios en América y la Península. Entre las propuestas se destacan la abolición de los estancos de todo tipo, para permitir la configuración y desarrollo del libre comercio en los territorios españoles y conseguir la igualdad de oportunidad para asumir y desempeñar los diferentes cargos civiles, eclesiásticos y militares.⁴⁷

En la misma línea que tenía la otra serie de disposiciones aprobadas en el seno de las Cortes de Cádiz, el liberalismo se divisa en la esencia de estas propuestas hechas por los representantes de los diferentes virreinos y capitanías generales en América. Es por ello que se debe hacer notar el papel tan relevante que juega la Península Ibérica, ya que proporciona la conexión natural entre los territorios americanos y el liberalismo. No se puede dejar por un lado que en la América hispana todavía no podía conformarse un grupo que pudiera identificarse de manera plena y denominarse como liberal. Sin embargo, las características que presentaban algunos actores de la política nos permiten aseverar que ellos tenían una inclinación preferencial por las teorías y prácticas de este concepto, por lo que se significan como el punto de arranque para que este movimiento planteara y cambiara la idea de gobierno y sociedad durante los primeros años del siglo XIX.⁴⁸

⁴⁷ Juárez Nieto, *La diputación provincial de Valladolid de Michoacán*, p. 56.

⁴⁸ Vázquez, Zoraida Josefina, *la Ilustración y el liberalismo: 1760-1850*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Editorial Porrúa, 1995, p. 67.

El liberalismo novohispano

El lento pero sostenido recorrido efectuado por el liberalismo llegó en su momento al reino de la Nueva España, el cual compartía y ejercía una estructura social y política muy similar a la vigente en los albores del siglo XIX en la Península Ibérica. Pero a pesar de este parentesco, debemos tener en cuenta las diferencias particulares y, especialmente, la notoria distancia que existía entre la fuerza que los aparatos de gobierno detentaban en la metrópoli y el fallido orden institucional que había en América, donde la tradición del Antiguo Régimen supervivía en las corporaciones que en antaño fueron la base donde se desarrollaron las colonias americanas. Por lo tanto, es factible distinguir con la detallada observación de proceso y eventos, matices y usos de la teoría política liberal diferenciados entre los miembros de las elites de pensadores novohispanos, en la coyuntura previa al estallido y desarrollo de los movimientos independentistas.

Antes de dar paso al arribo del liberalismo a los territorios ultramarinos de la Corona Hispánica, quiero puntualizar algunas diferencias entre las estructuras de gobierno que había en la península y las colonias americanas. Primeramente, se tiene que decir que durante los tres siglos de ocupación española las figuras de gobierno propuestas desde la Península Ibérica mantuvieron un constante cambio, consecuencia de las dinámicas sociales en América. Además del movimiento social, la gran cantidad de virreyes que estuvieron al frente del reino de la Nueva España condicionó el desarrollo de un proyecto político sólido e impidió que se lograra consolidar un cuerpo administrativo eficiente y uniforme entre las alcaldías mayores,

corregimientos, intendencias, subdelegaciones y partidos que se sucedieron a lo largo del tiempo para los diferentes actos de gobierno.⁴⁹

En ese tenor, tampoco puede dejarse por un lado la deficiente infraestructura de comunicaciones y transportes que había entre la Nueva España y la Península, ya que esto permitía a las instituciones novohispanas mantener un margen de discrecionalidad y maniobra más amplio, pues gracias a ello los decretos y mandatos reales demoraban bastante en arribar para el conocimiento de este territorio y su aplicación no siempre fue exitosa para los propósitos e intereses de la corona. De tal suerte que, las decisiones del gobierno no se caracterizaban por ser imparciales y descuidaban la confianza que la sociedad podía tener en las diferentes figuras de autoridad. A esto, hay que añadir de nueva cuenta el cambio constante que había en la cabeza del virreinato, lo que provocaba que el compromiso social con la figura del virrey fuera prácticamente nulo y en ocasiones propiciara tensiones y discrepancias abiertas que en más de alguna ocasión trastocaron la estabilidad política y social de la Nueva España.⁵⁰

La compleja realidad que el propio sistema virreinal provocó le permitió a la Iglesia congraciarse con la sociedad novohispana toda vez que, gracias al papel de los clérigos y la jerarquía eclesiástica, a través de las tareas que realizaban con la feligresía, la población se inclinó a confiar más en los presbíteros que en la estructura de gobierno civil formal, lo que llevó a enfrentar a la administración virreinal con una pobre legitimación social. De manera que, el cuestionable orden administrativo que operaba en la Nueva España y la herencia del corporativismo liderado por la Iglesia dieron como resultado un gobierno que carecía de control social y político fuera del centro geográfico, como la ciudad de México y las

⁴⁹ Pietschmann, Horst, *Las reformas borbónicas y el sistema de intendencias en Nueva España. Un estudio político administrativo*, México, Fondo de Cultura Económica, 1996, pp. 11-12.

⁵⁰ Tovar y de Teresa, Isabel, “1808: La autoridad vacilante en la Nueva España”, en Torales Pacheco, María Cristina, (editora), *Nueva España en la Monarquía Hispánica, siglos XVI-XIX, miradas varias*, México, El Colegio de San Luis, Universidad Hispanoamericana, 2016, pp. 461-463.

provincias colindantes, y que encontró entre el alto clero un aliado muy valioso y a su vez, un peligroso competidor del poder de la corona en su afán de consolidarse como la mayor figura de autoridad.⁵¹

Bajo este escenario, aunado a esta fórmula de crisis, la llegada del liberalismo a la Nueva España permitió la apertura hacia una cultura política moderna, lo que resultó también ser la entrada de esta ideología y con ello, el incipiente crecimiento de nuevos valores en una sociedad marcadamente tradicional, heredera de un legado centenario erigido sobre instituciones del Antiguo Régimen que otorgaban la fuerza de legitimación que el régimen necesitaba.⁵²

Tras su irrupción en la Nueva España, el liberalismo tuvo que sortear diferentes momentos para que pudiera consolidarse como un modelo político viable y eje rector de la cultura política en esta jurisdicción. En principio, el liberalismo fue un pensamiento revolucionario, dinámico, característicamente ilustrado, que se desarrolló y fortaleció dentro de las tertulias literarias y academias, donde los criollos letrados (con la misma fórmula que Francia y España, el liberalismo se sitió y creció en los círculos de las élites) discutían las conductas y la situación política de la corona, sobre todo cuando llegó la crisis a inicios del siglo XIX, circunstancia que abrió las puertas a su deseo de libertad política.

En las discusiones que sostenían los criollos ilustrados novohispano, iba y venía el comentario sobre la idea de que la representación política radicaba en una autonomía gubernamental, no de una independencia, esto con la intención de evitar conflictos con la metrópoli.⁵³ Además de tener la intención de no llevar conflictos con la península, la intención de tomar esta puerta que abría el constitucionalismo

⁵¹ Anna, Timothy E., *La caída del gobierno español en la ciudad de México*, México, Fondo de Cultura Económica, 1987, pp. 18-19.

⁵² Hale, *El liberalismo mexicano en la época de Mora*, p. 46.

⁵³ Vázquez, la *Ilustración y el liberalismo*, p. 16.

gaditano era motivado por las élites de poder político y económico, además de aquellos grupos de criollos que estaban en el proceso de enriquecimiento de un sentimiento de identidad, lo que les llevó a pensar en tomar los pocos espacios de poder que la nueva legalidad les mostraba. Este argumento viene a reforzar lo que comenté líneas atrás, donde el liberalismo hispano tiene una diferencia en esencia con la idea que surge en el imaginario francés, que rompe por completo con la formalidad del antiguo régimen y cambia la estructura y forma de gobierno; para el caso hispano, repito, buscan crear una reforma en la administración con la intención de abrir espacios para pluralizar el gobierno.

Por otra parte, aunque ya expliqué cómo el puente de conexión liberal entre la América hispana y la Península Ibérica fue la comunicación dentro de las Cortes extraordinarias de gobierno, es necesario decir que el liberalismo impactó de tal manera en las élites porque ya tenía un trabajo previo. Las primeras luces de este pensamiento en la Nueva España hicieron su arribo gracias a la participación de un motor claro: los *libros prohibidos*, nacidos en el seno del movimiento más importante de la centuria previa que fue la Ilustración. Estos manuales contenían las nuevas ideas y formas de concebir al gobierno, a la sociedad y la relación existente entre ellos; además, mostraba innovadores modelos de libertad individual que pronto lograron permear a las sociedades europeas y, posteriormente a las americanas.

El tratamiento de prohibición y la consecuente persecución de estos se dio en principio por la Inquisición, quien se preocupaba porque estos escritos no expusieran ideales o modelos de comportamiento o pensamiento distintos a los que ya se encontraban establecidos y consolidados por el régimen, parte esencial de una tradición sistemática de orden y avance convenientes a los intereses de las corporaciones.⁵⁴

⁵⁴ Reyna, María del Carmen, *La prensa censurada durante el siglo XIX*, México, Secretaría de Educación Pública, 1976 (Colección Sep-setentas núm. 255), pp. 13-15.

Sin embargo, a pesar de tener una lista de títulos y autores considerados prohibidos, muchas de estas obras lograron sortear los muchos filtros inquisitoriales y entrar a la Nueva España. Las obras que lograron burlar el sistema de revisión llegaron para prender la inquietud de la educada élite de criollos que no tardos simpatizaron con las posturas de libertad, igualdad y representatividad, de las cuales ya se habían visto y analizado algunos de sus efectos gracias a lo ocurrido con el vecino del norte, al consumarse la independencia de las trece colonias inglesas de Norteamérica con respecto del poderoso y omnipresente Imperio Británico.⁵⁵

Esta muestra del arribo de ideas ilustradas a la Nueva España es uno de los frentes más importantes del proceso de posicionamiento que alcanzó el pensamiento liberal, ya que gracias a esto la irrupción de nuevos conceptos como soberanía, libertad de imprenta, propiedad privada y representación política se prestó como uno de los agentes de cambio para las formas que se tenían dentro de la administración. Otro de los puntos de bienvenida para la Ilustración y el liberalismo viene de la mano de las disposiciones que la casa de Borbón implementó en todos los territorios hispánicos desde el primer momento en que lograron apoderarse de la corona. Las llamadas Reformas borbónicas no pueden comprenderse si se dejan por un lado las ideas ilustradas, permeadas en esencia por el pensamiento liberal y la praxis política que de manera inercial devino de ellas.⁵⁶

Además de los textos más populares e influyentes de la Ilustración europea, tales como *El Príncipe* de Maquiavelo, *El Espíritu de las leyes* escrito por Montesquieu o *El Contrato Social* de Jean-Jacques Rousseau, cabe destacar la numerosa cantidad de impresos de origen hispano elaborados en la clandestinidad que llegaban a las estaciones portuarias del virreinato para complementar las

⁵⁵ Vázquez, la *Ilustración y el liberalismo*, p.15.

⁵⁶ Vázquez, la *Ilustración y el liberalismo*, pp. 13-20.

marejadas ideológicas que iban tomando fuerza de a poco en las argumentaciones que los grupos letrados vertían sobre todo en las famosas tertulias. Destacan del extenso listado, cuatro boletines representativos de la revolución ideológica peninsular: *Semanario Patriótico*, *El Conciso*, *El Espectador Sevillano* y *El Voto de la Nación Española*.⁵⁷

En concordancia con las palabras de Carlos Juárez, considero que este espacio de libertad en la imprenta se concibe como “un factor de enorme trascendencia en los primeros años de la crisis española, y que fue decisivo para la articulación de un nuevo discurso de claro contenido liberal entre la sociedad.”⁵⁸ Dichos contenidos tenían por centro un repertorio de conceptos políticos de corte liberal como: soberanía, nación, representación, ciudadanía y que eran compartidos, reflexionados y socializados de manera constante en espacios como plazas, cafés y tertulias, sitios clave para el proceso de la formación crítica que golpeó la política virreinal en la Nueva España.⁵⁹

La llegada de las ideas ilustradas al territorio novohispano provocó que las élites de poder político y económico buscaran materializar sus intenciones de mejorar la condición en la que se encontraban dentro de la estructura social de los diferentes puntos de la Nueva España. Para el caso de Valladolid de Michoacán, es interesante ver cómo esta élite logró darle a la ciudad un prestigio dentro del virreinato que, dicho sea de paso, tenía una población centralizada que compartía las ideas que proliferaban en la sociabilidad del momento.

⁵⁷ Guerra, François-Xavier, *Modernidad e independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*, México, Editorial MAPFRE, Fondo de Cultura Económica, 2000, pp. 284-286.

⁵⁸ Juárez Nieto, *La diputación provincial de Valladolid de Michoacán*, pp. 25-26

⁵⁹ Desramé, Celine, “La comunidad de lectores y la formación del espacio público en el Chile revolucionario: De la cultura del manuscrito al reino de la prensa (1808-1833)”, en Guerra François-Xavier y Lemperière, Annick, *Los espacios públicos en Iberoamérica. Ambigüedades y problemas. Siglos XVIII y XIX*, México, Fondo de Cultura Económica, Centro Francés de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, 1998, pp. 274-275.

Gracias a lo anterior, la popularidad de las ideas ilustradas y la consecuente socialización del liberalismo como la idea política de moda, logró ganarse un lugar dentro del ideario social de la capital de Michoacán, consiguiendo que la incipiente clase política de este momento buscara encontrar los espacios de libertad y representatividad que la inercia del mundo marcaba. Si querían encontrar su lugar en la estructura de gobierno, tenían que llevar a cabo una interpretación de los conceptos que habían llegado desde Europa como agentes dinamizadores de cambio.

Con lo anterior, me permito decir que el liberalismo novohispano comparte la sustancia del liberalismo francés y el español, dejando claro que los fundamentos ideológicos son la igualdad y libertad. Hablando individualmente del caso hispano, aquí se buscó establecer espacios abiertos para la representación, con la finalidad de que algunos miembros de la sociedad civil alcanzaran a formar parte de la estructura que la monarquía usaba para gobernar. Esta problemática tuvo su espejo en la Nueva España, donde se pretendía emular lo hecho por el bienio español y montar una junta que contuviera la soberanía correspondiente al virreinato hasta que la crisis encontrara la salida y, aparte, conseguir una mayor representación para la creciente y demandante comunidad de criollos que afluían su nacionalismo día tras día.⁶⁰

Es entonces que la irrupción del liberalismo en las diferentes sociedades de la Nueva España configuró una nueva manera de ver y organizar las cosas. Los nuevos conceptos y espacios de lucha que se dieron en la ideología y la legislación fueron el motor que llevó la dinamización de posturas en el territorio novohispano y con ello, una línea política revolucionaria se gestaba en Valladolid de Michoacán que se armonizaba con los grupos de poder político y económico de otras latitudes del territorio.

⁶⁰ Anna, *La caída del gobierno español*, pp. 13-14.

MICHOACÁN EN LA TRANSICIÓN A LA INDEPENDENCIA

De la sociedad ilustrada a la sociedad liberal

La sucesivamente conocida como provincia e intendencia de Valladolid se ubicaba para el último tercio del siglo XVIII, sobre la porción centro-occidente del reino de la Nueva España y englobaba la parte medular de lo que en la territorialización eclesiástica era el obispado de Michoacán. Su extensión se estimaba en alrededor de 63 mil kilómetros cuadrados. Colindaba por el norte con la rica comarca agrícola y mercantil del Bajío de Guanajuato, rápidamente colonizada en el contexto de la apertura de la ruta de la plata que tuvo como principales enclaves los reales de minas de Guanajuato, San Luis Potosí y Zacatecas.

Por el este delimitaba con el corregimiento de Querétaro que le había sido quitado a la diócesis antes de concluir el siglo XVI, para constituirse en una porción del arzobispado de México, a la altura de las serranías de Tlalpujahua y Angangueo. Por el sur sobre una abrupta topografía tenía parte de la llamada provincia de Zacatula, con límites imprecisos, y una franja de la exuberante costa de alrededor de 250 kilómetros sobre el océano Pacífico. Mientras que por el oeste delimitaba con la provincia de Colima y Jalisco que era la parte medular del obispado de la

Nueva Galicia, con el que también hubo disputas de carácter territorial dirimidas hasta finales del periodo colonial.⁶¹

En el transcurso de esa centuria la provincia registró un lento, sostenido, pero desigual crecimiento económico. Sus elementos articuladores fueron la industria extractiva ubicada en los reales de minas de Tlalpujahua, Oztumatlán, Angangueo, Chapatuato, Chirangangueo e Inguaran, con el beneficio de minerales de plata, oro y cobre. La agricultura de riego alcanzó un perfil comercial y las fincas de campo del centro-norte se constituyeron en grandes productoras de granos, sobre todo trigo maíz y cebada, que tuvieron mercados amplios, constantes y seguros en esos reales mineros y las ciudades del valle de México. No menos importantes fueron las agroindustrias como la azucarera y la añilera situadas en las comarcas de clima subtropical como Zitácuaro, Tacámbaro, Taretan, Ario, Urecho y Los Reyes.

A ello se acompañó un sostenido comercio de todas las proporciones, movido por una densa y dinámica infraestructura de arriería que extendió sus actividades hasta más allá de Chihuahua por el norte y las provincias de Centroamérica en el sur. Los productos de la tierra fueron acompañados para la actividad mercantil con los importados tanto desde Europa, como por provenientes del Lejano Oriente traídos por la nao de China al puerto de Acapulco. Plazas como las de Valladolid, Pátzcuaro, Zamora, Puruándiro, Zitácuaro, Maravatío y Los Reyes, tuvieron una permanente actividad de comercio controlado por elites locales vinculadas a otras de presencia regional y del conjunto de la Nueva España.⁶²

La sociedad michoacana del último siglo del periodo colonial fue profundamente desigual y fue fiel reflejo de lo que acontecido en el reino de la Nueva

⁶¹ Mazin Gómez, Oscar, *El gran Michoacán. Cuatro informes del obispado de Michoacán, 1759-1769*, preparación y estudio introductorio de..., Morelia, El Colegio de Michoacán, Gobierno del Estado de Michoacán, 1986, passim.

⁶² Morin, Claude, *Michoacán en la Nueva España del siglo XVIII. Crecimiento y desigualdad en una economía colonial*, México, Fondo de Cultura Económica, 1979, passim.

España en su conjunto. Una reducida elite de españoles peninsulares se encontraba en la cúspide de la pirámide social y era un segmento con una muy cerrada endogamia que se renovaba con migrantes europeos y una selecta porción de las familias criollas locales. Ese grupo controlaba los principales medios de producción, como las minas, fincas de campo y empresas agropecuarias, mercantiles y de arriería y hostería.

Un sector intermedio integrado por criollos y mestizos coexistían en condiciones muy complejas y tensas con los peninsulares y se encontraban incrustados en esas mismas actividades productivas, así como la jerarquía eclesiástica y la burocracia civil. Mientras que el grueso de la población campesina formada por un complejo entramado de castas e indígenas constituían más del 90% de los habitantes de la jurisdicción. Subsistían en condiciones cuasi permanentes de precariedad económica como peones, jornaleros y comuneros. En la parte más baja de la escala social figuraban los esclavos negros de origen africano y mulatos propiedad de las familias españolas y criollas de la elite.⁶³

La dinámica demográfica en la provincia de Michoacán / Intendencia de Valladolid, tuvo como principal distintivo el sostenido crecimiento poblacional. A pesar de las constantes y devastadoras crisis de subsistencia que se suscitaron a lo largo del siglo XVIII, marcadas por una secuela recurrente de malos ciclos agrícolas, hambrunas y epidemias, en el transcurso de la segunda mitad de este se registró un incremento sostenido. Un indicador confiable de este proceso analizado por Claude Morin son las estadísticas parroquias y las nóminas de recaudación de diezmos, en las que se perciben la multiplicación de las familias de las castas e indios en las comarcas de mayor y sostenida actividad económica como las del

⁶³ Morin, *Michoacán en la Nueva España del siglo XVIII*, passim.

Bajío, Valladolid, Zamora, Zitácuaro, Maravatío, Tlapujahua, Pátzcuaro, Los Reyes, Tacámbaro.⁶⁴

Bajo este escenario la secular disputa entre Valladolid / “Nueva Ciudad de Mechoacan” y Pátzcuaro, por la ostentación y usufructo de la capitalidad de la provincia se dirimió en favor de la primera en el último tercio de esa centuria. El sólido desarrollo de Valladolid se hizo evidente a través de acciones como la finalización de las obras de construcción de la catedral barroca y sede diocesana, entre 1744-1745. En forma simultánea, se levantaron los domicilios de diversas instituciones religiosas como el templo de Santa Rosa de Lima, el santuario de Guadalupe y la iglesia de Capuchinas. Las autoridades civiles y los vecinos llevaron a cabo por su cuenta, la edificación de otros inmuebles y espacios públicos, que coadyuvaban en unos cuantos años a propiciar la opulencia y señorío de que ganaría fama la ciudad durante las décadas finales del periodo colonial.⁶⁵

Cabe abundar en que en la coyuntura social, política y económica suscitada por la aplicación en la Nueva España de las reformas decretadas en su parte medular por el rey Carlos III, resultó decisiva para consolidar el posicionamiento de Valladolid como capital civil y eclesiástica de Michoacán. Las maniobras llevadas a cabo para hacer efectiva la muy necesaria y estratégica reforma tributaria entre los sectores de indígenas y castas, así como la leva para reclutar soldados para integrar las milicias provinciales, ocasionaron disturbios y sublevaciones de grupos de esos segmentos sociales en localidades como Pátzcuaro, Uruapan y la propia Valladolid. El visitador José de Gálvez con el apoyo incondicional de buena parte de la oligarquía local reprimió con particular rigor y crueldad a los rebeldes. En el tiempo posterior ello fue determinante para que las más altas autoridades coloniales, dirimieran de manera definitiva a favor de Valladolid la referida pugna por la

⁶⁴ Morin, *Michoacán en la Nueva España del siglo XVIII*, passim.

⁶⁵ Silva Mandujano, Gabriel, *La catedral de Morelia. Arte y sociedad en la Nueva España*, Morelia, Gobierno del Estado de Michoacán, 1984, pp. 67-69.

capitalidad con Pátzcuaro. En ese contexto se ubica el hecho de que en septiembre de 1778, se otorgara para la comarca de Valladolid el rango político-administrativo de corregimiento, frente a lo cual sus antagonistas presentaron diversos argumentos y razones en contra de su materialización.⁶⁶

Posteriormente, con sustento en la *Real Ordenanza de Intendentes* emitida por la corona el 4 de diciembre de 1786, se dispuso la fundación de la intendencia de Valladolid, con capital en la ciudad homónima y la que territorialmente comprendería la extensión que tuvo en su momento la llamada provincia de Michoacán. Cualquier expectativa de Pátzcuaro para recuperar sus antiguas prerrogativas quedó descartada.⁶⁷ La capacidad de las autoridades civiles y eclesiásticas de Valladolid para asegurar el control y la gobernabilidad de esta vasta jurisdicción, tuvo su primera gran prueba en la coyuntura de la inédita crisis agrícola del periodo 1785-1786. La ciudad fue ocupada entonces de manera masiva por oleadas de familias menesterosas en la búsqueda de alimentos y trabajo. El obispo fray Antonio de San Miguel y el cabildo civil elaboraron e implementaron varias acciones para realizar obra pública, entre ellas la reconstrucción del acueducto, y proveer las necesidades de granos básicos para esos actores sociales, hasta que se superó la situación contingencia y la normalidad retornó a estas tierras.⁶⁸

Este tipo de imponderables no inhibieron la formación y consolidación de las actividades académicas e intelectuales, como reflejo del movimiento ilustrado

⁶⁶ Mazin, Oscar, *Entre dos majestades. El obispo y la Iglesia del Gran Michoacán ante las reformas borbónicas, 1758-1772*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 1987, pp. 129-152; Silva Mandujano, Gabriel “La pugna por la capitalidad en la provincia de Michoacán durante la época colonial,” en *Tzintzun. Revista de Estudios Históricos*, núm. 13, Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, enero-junio de 1991, pp. 30-31.

⁶⁷ Bravo, Ugarte, José, *Historia sucinta de Michoacán*, segunda edición, Morelia, Morevallado Editores, 1995, pp. 274-275; O’ Gorman, Edmundo, *Historia de las divisiones territoriales de México*, México, Editorial Porrúa, 1979, (Colección Sepan Cuantos..., núm. 45), p. 193.

⁶⁸ Jaramillo Magaña, Juvenal, *Hacia una iglesia beligerante. La gestión episcopal de fray Antonio de San Miguel en Michoacán (1784-1804). Los proyectos ilustrados y las defensas canónicas*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 1996, pp. 45-60.

emanado del enciclopedismo y otras expresiones culturales provenientes de Europa, en el territorio de la intendencia y sobre todo en la ciudad de Valladolid de Michoacán, desde mediados del siglo XVIII. Instituciones como el Colegio de San Nicolás Obispo al que se sumó desde 1770 el Seminario Tridentino de Michoacán, fueron los espacios en los que se formaron muchos de los cuadros de clérigos, abogados y bachilleres ilustrados que promovieron el conocimiento, reflexión, deliberación, divulgación y uso empírico de las ciencias, las artes y las humanidades. Sin duda alguna que el máximo exponente de este movimiento fue el deán del cabildo catedralicio José Pérez Calama, activo promotor de la Sociedad Vascongada de Amigos del País, quien tuvo entre sus más brillantes y diligentes discípulos al bachiller Miguel Hidalgo y Costilla. No menos relevante fue el protagonismo desplegado en ese ámbito por otros miembros de la jerarquía eclesiástica como fue el caso del juez de testamentos Manuel Abad y Queipo.⁶⁹

En los inicios del siglo XIX la intendencia de Valladolid de Michoacán se había posicionado como una de las más importantes de la Nueva España. Personajes como el afamado barón Alejandro de Humboldt atestiguaron la bonanza económica y la intensa vida social y cultural que se desarrollaba en demarcación ocupada por alrededor de medio millón de habitantes. La gran actividad productiva era perceptible en la sede diocesana que registraba el flujo constante de recursos económicos por conceptos tales como los de diezmos, fábrica espiritual, y los intereses de capitales piadosos manejados por el Juzgado de Testamentos. Su oligarquía llevaba a cabo intercambios mercantiles de gran volumen con las ricas comarcas de El Bajío y la Tierra Caliente, promoviendo en esta última los cultivos de alta demanda comercial como el añil y el algodón. Los integrantes de las

⁶⁹ Cardoso Galué, Germán, *Michoacán en el siglo de las luces*, México, El Colegio de México, 1973; Jaramillo Magaña, Juvenal, *La vida académica de Valladolid en la segunda mitad del siglo XVIII*, Morelia, Centro de Estudios sobre la Cultura Nicolaita, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1989 (Biblioteca Nicolaita de Educadores núm. 21), *passim*.

principales familias figuraban además como consumidores permanentes de artículos suntuarios beneficiando al comercio de la intendencia.⁷⁰

Bajo ese escenario, el despotismo de la corona española se hizo cada vez más agobiante y palpable con la consecuente irritación social entre los sectores más afectados. Desde el último tercio del siglo XVIII se impusieron de manera drástica y autoritaria una serie de donativos y empréstitos forzosos con el propósito de contribuir a financiar las cada vez más frecuentes y onerosas guerras que sostuvo España en contra de las emergentes y vigorosas potencias industriales de Gran Bretaña y Francia. Este proceder afectó por igual a los diferentes estratos socio-económicos de la Nueva España y alcanzó su mayor expresión con la emisión y drástica vigencia de la Cédula de Consolidación de Vales Reales, que perduró a lo largo del periodo 1804-1809. Ello propició la descapitalización del reino con hasta más de 10 millones de pesos de capitales piadosos y sus réditos. En el caso de la demarcación del obispado de Michoacán los recursos requeridos por este concepto ascendieron a poco más de un millón de pesos en detrimento del aparato productivo en su conjunto. La grave situación de crisis e insolvencia que estas políticas ocasionaron fue advertida con vehemencia por el canónigo penitenciario Manuel Abad y Queipo, pero no tuvieron eco entre los principales círculos de la corona reacios a abandonar la política expropiatoria hacia las colonias americanas.⁷¹

En la coyuntura de la crisis de la monarquía hispánica ocasionada por la invasión de las tropas de Napoleón Bonaparte a la Península y que influyó en la caída del virrey José de Iturrigaray en la Nueva España, se ha comprobado de manera amplia y convincente el papel que desempeñaron tanto la Intendencia como

⁷⁰ Juárez Nieto, Carlos, *La Oligarquía y el Poder Político en Valladolid de Michoacán, 1785-1810*, Morelia, H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Instituto Michoacano de Cultura, 1994, pp. 59-73.

⁷¹ Franco Cáceres, Iván, *La Intendencia de Valladolid de Michoacán: 1786-1809. Reforma administrativa y exacción fiscal en una región de la Nueva España*, México, Instituto Michoacano de Cultura, Fondo de Cultura Económica, 2001, *passim*.

la ciudad de Valladolid, en los eventos previos y el desarrollo de la Guerra de Independencia. La llamada Conspiración de Valladolid del otoño de 1809, es percibida por las diferentes interpretaciones historiográficas como un punto de referencia ineludible para explicar la incubación y el estallido del conflicto.⁷² Las cuadrillas insurgentes del padre Miguel Hidalgo y Costilla, a escasas semanas de iniciada la sublevación ocuparon la ciudad en octubre de 1810 y se mantuvieron en posesión de ella hasta enero del año siguiente, cuando fue recuperada por las tropas realistas de José de la Cruz. Los graves daños registrados por la en otros tiempos opulenta ciudad de Valladolid se reflejaron en el hecho de que, su población se redujo de 20 mil individuos que había cuando llegó el caudillo insurgente a escasos 3,000 al momento de que éste fue llevado en el verano de 1811, al cadalso en la villa de Chihuahua.⁷³

La ciudad de Valladolid de Michoacán fue sometida a un brutal control militar y político al ser considerada como la “cuna de la insurgencia” y la presunta complicidad de prácticamente todos sus habitantes en ella, incluidos los miembros de los cabildos civil y eclesiástico. Oficiales de las tropas realistas como Torcuato Trujillo ejercieron el sistemático genocidio sobre sus escasos vecinos, además de depredar las riquezas de la Iglesia y la oligarquía local. Por su valor estratégico y emblemático la urbe ocasionó de manera constante la tentación y obsesión de los caudillos independentistas que actuaron en Michoacán, para organizar diversas acciones militares con el propósito de su eventual toma y control. Las más conocidas fueron las llevadas a cabo en su respectivo momento por Manuel Muñiz, José Sixto Verduzco, los hermanos López Rayón y el propio hijo pródigo de esta

⁷² Guzmán Pérez, Moisés, “Valladolid en 1809: rumor y conspiración política”, en Guzmán Pérez, Moisés y Sánchez Díaz, Gerardo, (editores), *La Conspiración de Valladolid de 1809. Cultura política, actores y escenarios*, Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2012, (Colección Bicentenario de la Independencia 11), pp. 113-144.

⁷³ Guzmán Pérez, Moisés, *Miguel Hidalgo y el gobierno insurgente en Valladolid*, tercera edición, Morelia, Comisión Institucional para la Conmemoración del Bicentenario de la Independencia y el Centenario de la Revolución Mexicana, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2011, (Colección Bicentenario de la Independencia 9), pp. 150-170.

tierra, don José María Morelos. Todos fracasaron en su intento con diversas consecuencias.⁷⁴

La guerra de Independencia fue el escenario bajo el cual se plantearon por primera vez, deliberaron y se asimilaron ideas y tesis propias del liberalismo político, para la creación de las primeras instituciones nacionales. Al padre Hidalgo no le alcanzó el tiempo para afinar y concretar algunas de las medidas de carácter político y social que asumió durante su breve gestión al frente de la insurgencia. Pero su heredero político y sucesor al frente del movimiento, el abogado Ignacio López Rayón, encontró las condiciones y circunstancias para instituir y poner en funcionamiento la denominada Suprema Junta Nacional Americana (SJNA), como resultado de los cabildeos, consensos y acuerdos con los principales jefes insurgentes, en la villa de San Juan Zitácuaro, el 18 de agosto de 1811.

En la medida de lo posible este organismo actuó como instancia de gobierno independentista en los territorios dominados por la insurgencia, bajo los principios de la soberanía popular y la representación de ésta como tesis fundamentales del liberalismo político. El propio López Rayón, en marzo de 1812, redactó los *Elementos Constitucionales*, consistentes en 38 enunciados sobre la forma básica de gobierno de perfil republicano, que puso consideración de Morelos, quien a su vez los plasmaría en su parte medular en el documento conocido como *Sentimientos de la Nación*.⁷⁵

Tras el desgaste a que estuvo sometida la actuación de la SJNA en directa relación con las discrepancias entre sus miembros y el ascenso y carisma que como caudillo ganó Morelos, el grupo de abogados y notables que lo rodeaban concibió

⁷⁴ Juárez Nieto, Carlos, *Guerra, política y administración en Valladolid de Michoacán: La formación profesional y la gestión del Intendente Manuel Merino, 1776-1821*, Morelia, Secretaría de Cultura, Gobierno del Estado de Michoacán, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 2013, passim.

⁷⁵ Guzmán Pérez Moisés, *La Suprema Junta Nacional Americana y la Independencia. Ejercer la soberanía, representar a la nación*, Morelia, Secretaría de Cultura, Gobierno del Estado de Michoacán, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2011, pp.159-226.

un nuevo proyecto organizacional de gobierno. En el verano de 1813 el vallisoletano declaró agotada la actuación de la SJNA y convocó a la integración de un *Congreso* a la usanza de la institución actuante en los Estados Unidos, representativo de todas las provincias de la América Mexicana y con carácter de constituyente. La labor de este cuerpo colegiado sería la de redactar, deliberar y, en su caso, aprobar una carta magna sobre las tesis del liberalismo político para organizar y gobernar a la nación. Las actividades de lo que se conoció coloquialmente como Congreso de Chilpancingo, por el lugar de su residencia inicial y formal, se prolongaron por espacio de un año. Las condiciones para su actuación se tornaron crecientemente difíciles tras los descalabros militares de la insurgencia liderada por Morelos, en Valladolid -diciembre de 1813- y el casco de la hacienda de Puruarán, -enero de 1814-. De tal suerte que a partir de entonces debió andar itinerante en lugares remotos de las provincias de México y Michoacán.⁷⁶

El proyecto de constitución del Congreso de Chilpancingo quedó elaborado tras ser trabajado por varias semanas en el casco de la hacienda de San Esteban Tiripetío, en la provincia de Michoacán, bajo la diligente conducción del abogado y diputado Andrés Quintana Roo. Fue programado para su formal aprobación y promulgación el 22 de octubre de 1814 en el pueblo de Apatzingán. La sesión solemne de ese cuerpo colegiado fue encabezada por Morelos, quien para entonces ya había sido inhabilitado de varias de sus principales facultades y atribuciones militares, políticas y administrativas a raíz de sus reveses en los campos de batalla. *El Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana* -conocido popularmente como Constitución de Apatzingán- tuvo como elementos articuladores las tesis en boga del liberalismo político. Dentro de ello destacó como lo esencial, entre otros los de la división de poderes y el formato republicano de organización territorial-administrativa. Además, se consagró el espectro de

⁷⁶ Guzmán Pérez, Moisés, “El itinerario del Supremo Congreso de Chilpancingo a Apatzingán”, en Guzmán Pérez, Moisés y Sánchez Díaz, Gerardo, editores, *La Constitución de Apatzingán. Historia y legado*, Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, Archivo General de la Nación, 2014, pp. 177-261.

libertades individuales básicas, así como los derechos y obligaciones para con la Nación; y se dispuso la creación de organismos de control de cada uno de los poderes instituidos para regular en lo posible su desempeño.⁷⁷

A pesar de las condiciones cada vez más adversas, la insurgencia maniobró para hacer efectivo el contenido del *Decreto Constitucional* y materializar las instituciones mandatadas por éste. En ese tenor se explica el proceso de formal instalación en el pueblo de Santiago Ario del Supremo Tribunal de Justicia, uno de los poderes de la nación, considerado entre los artículos 181-231 de esa carta magna. El acto protocolar de instalación se llevó a cabo el 7 de marzo de 1815, con la presencia de los magistrados José María Sánchez de Arriola, presidente; Antonio de Castro, José María Ponce de León y Mariano Tercero. La exhaustiva y bien documentada investigación llevada a cabo hace cuatro décadas por la doctora María Teresa Martínez Peñaloza ha permitido esclarecer que esta institución, a pesar de las circunstancias propias de la Guerra de Independencia, logró realizar algunas de sus funciones, aunque debió mantenerse lo más del tiempo con carácter de itinerante ante el acoso sistemático de las tropas realistas encabezadas por oficiales como Agustín de Iturbide.⁷⁸

Tras la aprehensión, procesos y muerte del Generalísimo Morelos, en diciembre de 1815, el movimiento insurgente vino sustancialmente a menos en la provincia de Michoacán. Meses más tarde, tras la salida del virreinato del brigadier Félix María Calleja arribó a la Nueva España para sustituirlo el oficial de la marina real Juan Ruiz de Apodaca. A este funcionario le correspondió hacer efectiva la política de indultos acordada por el rey Fernando VII destinada a los cabecillas y

⁷⁷ Hernández Díaz, Jaime, “El diseño constitucional y la división de poderes en la Constitución de Apatzingán”, en Guzmán Pérez, Moisés y Sánchez Díaz, Gerardo, editores, *La Constitución de Apatzingán. Historia y legado*, Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, Archivo General de la Nación, 2014, pp. 359-388.

⁷⁸ Martínez Peñaloza, María Teresa, *Morelos y el poder judicial de la insurgencia mexicana*, Morelia, Gobierno del Estado de Michoacán, 1985, *passim*.

soldados insurgentes. A ese beneficio se acogieron en el transcurso de los años 1816-1819, muchos de los actores de primer nivel de la insurgencia como fue el caso de los hermanos López Rayón y José Sixto Verduzco, entre otros. Mientras que algunos, como el afamado guerrillero Benedicto López, ante su intransigencia y poca disponibilidad para deponer las armas fueron hostigados y, a final de cuentas, abatidos. De tal suerte que en la víspera de la segunda vigencia de la Constitución de Cádiz en esta demarcación únicamente se mantenían vigentes algunos grupos rebeldes como el liderado por Tomás Bedolla.⁷⁹

Por un camino paralelo, se encontraba la aplicación de la legislación gaditana, que ocasionó un profundo malestar entre las elites de poder económico y político de la Nueva España, las que percibieron seriamente amagado su posicionamiento político y social, así como sus intereses materiales. Por lo que, a pesar de las ceremonias de formal juramento hacia esa carta magna, entraron en una dinámica de profunda reflexión individual y colectiva sobre el camino a seguir con el trabajo activo que la ley de Cádiz traía a los territorios hispanos.

No está por demás hacer recordar lo atractivo que significaba la jura de la carta gaditana para los territorios ultramarinos; es notable que el movimiento juntista había logrado entronizar las principales tesis del liberalismo en la constitución, esto como un fiel reflejo de la nueva dinámica que había tomado la política en Europa, que estaba marcadamente permeada por esta nueva ideología, motivo por el que se puede notar que dentro del contenido de esta obra legislativa existen estos preceptos, mismos que serían la base para una nueva forma de convivencia y de administración. Este espacio legislativo permitió que las élites locales pudieran fortalecer sus intenciones de mejorar sus condiciones en la estructura social y

⁷⁹ García Ávila, Sergio, “El ocaso de la insurgencia en la Provincia de Michoacán”, en *Tzintzun. Revista de Estudios Históricos*, núm. 49, Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, enero-junio de 2009, pp. 103-130.

administrativa y con ello consolidarse como una fuerza política que renovara el sistema heredado de la tradición virreinal.

Gracias a las leyes aprobadas por las Cortes de Cádiz había una serie de oportunidades que terminaban por fortalecer a las élites locales, minando de a poco el poder que detentaba el gobierno encarnado en la monarquía. El peligro de la jura a la carta gaditana es que por las características de la sociedad y la clase política novohispana esperaban sí o sí, conseguir ese poder gracias al marco de la ley. Uno de los más claros ejemplos lo encontramos que al margen de la misma, uno de los decretos de Cortes autorizó la creación de seis diputaciones provinciales en la Nueva España, dentro de las cuales a Valladolid le autorizaban tres diputados titulares y un suplente.⁸⁰

Fue así que los propios españoles peninsulares en contubernio con criollos y mestizos entraron en una situación de cabildeo y conspiración, para buscar alternativas políticas que le permitieran consumir los efectos de la Constitución de Cádiz. La maniobra que fue aplicada fue la que devino de la llamada conjura del templo jesuita de La Profesa, en la ciudad de México, y que fue liderada por el canónigo Matías de Monteagudo. El propósito fue el de concretar la independencia del reino e instituir un régimen a modo a los intereses de los grupos oligárquicos. Ante la ambigua postura con la que se asumió el virrey Apodaca, los conjurados recurrieron a las filas de la oficialidad del ejército realista para sonsacar a un líder que encabezara el movimiento. El personaje idóneo resultó ser el vallisoletano Agustín de Iturbide quien se encontraba inhabilitado de sus funciones castrenses desde 1816, coincidiendo con la salida del brigadier Calleja, por sus presuntos turbios manejos como comandante militar en el Bajío de Guanajuato.⁸¹

⁸⁰ Juárez Nieto, Carlos, *La diputación provincial*, p. 70.

⁸¹ Rodríguez O, Jaime E., *Nosotros somos ahora los verdaderos españoles la transición de la Nueva España de un reino de la monarquía española a la República federal mexicana*, México, El Colegio de Michoacán, Instituto Mora, 2009, vol. II, pp. 494-495; Spence Robertson, William, *Iturbide de México*, traducción, introducción y notas de Rafael Estrada Sámano, México, Fondo de Cultura Económica, 2012, pp. 98-102.

El coronel Iturbide se mostró dispuesto a secundar la iniciativa del grupo encabezado por el canónigo Monteagudo, quien interpuso sus influencias para que el virrey Apodaca lo designara como comandante de la línea o sector sur de la intendencia de México, en donde actuaba el reducto más importante de lo que quedaba de la insurgencia presidido por Vicente Guerrero, uno de los antiguos discípulos del malogrado Morelos. El coronel Iturbide y sus colaboradores se movilizaron rápidamente para aprovechar las circunstancias a su favor desde las primeras semanas de 1821. Por lo tanto, procedieron a generar la interlocución con Guerrero, al tiempo que se elaboraba un proyecto de plan político-militar que sería proclamado hacia mediados de febrero de ese año en el pueblo de Iguala de donde tomaría su nombre. En ese documento se plasmaron los principios sobre los cuales los restos de la insurgencia y las huestes iturbidistas desarrollarían la movilización alrededor de la eventual Independencia de México.⁸²

El *Plan de Iguala* se rigió bajo los principios o garantías de la religión católica, la Unión e Independencia desagregados en los objetivos a concretar en más de una veintena de puntos y cuyo propósito era consumir lo más pronto posible la emancipación del país y evitar en lo posible la violencia generalizada y un mayor derramamiento de sangre. Con ese objeto, los actores sociales concurrentes formalizaron la creación de un ejército trigarante que se daría a la tarea de desplegar en primera instancia una gran labor de persuasión a lo largo y ancho de la Nueva España, para generar la mayor unanimidad y consensos posible en torno del proyecto, sobre todo entre la oficialidad y las tropas del ejército realista que permanecían leales a la corona. Al frente de esa fuerza figuraría el coronel Agustín de Iturbide. Una vez consumado el movimiento se formaría una junta gubernativa

⁸² Guzmán Pérez, Moisés, *El momento Iturbide. Una historia militar de la trigarancia*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Coordinación de la Investigación Científica, Instituto de Investigaciones Históricas, 2012, pp. 39-42.

en tanto se convocaba a Cortes para deliberar y acordar sobre la forma idónea de gobierno para la nueva nación.⁸³

Para el caso de la provincia de Michoacán los diferentes enviados de Iturbide y otros líderes, emprendieron las actividades de divulgación del *Plan de Iguala*, con la consecuente deliberación, la generación de los consensos y adhesiones desde el mes de marzo entre los miembros de los vecindarios más importantes y representativos. Semanas más tarde, en mayo, la columna principal del ejército trigarante encabezada por el propio coronel Iturbide hizo acto de presencia en esta demarcación. Tras una larga y complicada negociación con el comandante militar, Luis Quintanar, el jefe del movimiento logró la entrega pacífica de la ciudad de Valladolid de Michoacán, el 22 de mayo de 1821. En el tiempo posterior se suscitaron numerosas y espontáneas adhesiones a la trigarancia las que se encontraban todavía en desarrollo, cuando en 27 de septiembre de ese año se concretó, finalmente, la consumación de la Independencia con el arribo de las fuerzas iturbidistas a la ciudad de México, la que había sido desalojada la víspera por las escasas tropas que se mantuvieron leales a la corona de España.⁸⁴

En las semanas previas ya se había tornado prácticamente en unánime la adhesión y respaldo a ese movimiento en la capital de la provincia de Michoacán. Un indicio en ese sentido y por demás esclarecedor de la situación imperante, fue el hecho de que el 21 de agosto se registró el retorno a la ciudad de Valladolid, tras años de ausencia forzada por las circunstancias de la guerra, de doña Ana María Huarte y Muñiz, esposa del coronel Agustín de Iturbide, la que fue objeto de una sin precedentes apoteótica recepción, en cuya organización y desarrollo concurren de manera espontánea miembros de los diferentes segmentos sociales y políticos del momento, como fueron los casos del cabildo civil, el gobierno diocesano y la comandancia de las armas. El evento fue objeto de una detallada crónica que fue

⁸³ Guzmán Pérez, *El momento Iturbide*, pp. 43-46.

⁸⁴ Guzmán Pérez, *El momento Iturbide*, pp. 58-62.

plasmada en la imprenta que recién había sido traída e instalada en esta ciudad por las tropas trigarantes que se encontraban acuarteladas y cuyos miembros se sumaron a estas inéditas celebraciones.⁸⁵

Entre la legislación gaditana y el Imperio de Iturbide

Tras consumación de la independencia se suscitó entre los diferentes sectores sociales de la provincia de Michoacán, la expectativa en torno a la manera en la que la elite de poder económico y político que asumió su gobierno, en forma simultánea a la organización político-administrativa habría de promover el desarrollo económico y social. Este espacio geográfico fue uno de los más afectados por la Guerra de Independencia a lo largo de once años por lo que su infraestructura productiva materialmente fue devastada. La información compilada por las autoridades provinciales y de las que se derivó el *Análisis Estadístico* redactado por el polígrafo Juan José Martínez de Lejarza, en 1822, al margen de sus muchos imponderables, se constituyó en un diagnóstico sumamente valioso para conocer la realidad social y económica que persistió al final del conflicto. En ese tenor, dicho autor destacó que “su industria que en el año de 1810 iba tomando alguna fuerza y mejorando en los tejidos de algodón y lana, y en las fábricas de sombreros para surtimiento de la

⁸⁵ Fernández de Córdoba, Joaquín, *Verdadero origen de la imprenta en Morelia*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Centro de Estudios sobre la Cultura Nicolaita, 1983 (Biblioteca de Nicolaitas Notables núm. 19), documentos “Entrada pública en Valladolid de la Sra. Doña Ana Huarte de Iturbide, digna esposa del inmortal Héroe Mexicano”, s.p.

tierra caliente y costas del Sur, se aniquiló totalmente en la revolución pasada, y hoy reducida a muy poca, mantiene algunas fábricas de aguardiente de caña.”⁸⁶

De una visión de conjunto del documento se desprende la percepción de una situación de pobreza y marginación generalizada entre el grueso de los casi 400 mil habitantes de Michoacán. Sin embargo, la elite de poder político se mostró insensible y errática por lo que no diseñó ni implementó acciones de gobierno que permitieran diluir las desigualdades. Por lo contrario, se emitieron leyes y decretos que incentivaron el reparto individual de bienes de comunidad, que conllevó las prácticas de despojo de tierras en perjuicio de amplios sectores de la población. La reactivación de rubros productivos como la minería fue lenta y poco contribuyó entonces a generar fuentes de empleo de consideración.⁸⁷

Para aquel tiempo no se había configurado aún un lenguaje de perfil sociológico que permitiera establecer con alguna claridad y precisión una tipología básica sobre los estratos socio-económicos existentes en Michoacán tras el final de Guerra de Independencia. Con la información en su poder y su experiencia personal en campo, Martínez de Lejarza describió la situación imperante en cada uno de los 21 partidos en los que se encontraban dividida la provincia y que en gran medida reproducía la geografía territorial-administrativa de los tiempos de las intendencias coloniales. De entre ellos los de Valladolid, Zinapécuaro, Pátzcuaro, Jiquilpan, Zamora, La Piedad, Puruándiro y Cuitzeo, se consideraban como los menos dañados y que habían entrado en un proceso de recuperación económica sostenida. Se trataba de aquellos partidos en los que las tropas reales habían mantenido un mayor control frente al acoso insurgente y desde 1816 propiciaron las condiciones

⁸⁶ Martínez de Lejarza, Juan José, *Análisis Estadístico de la Provincia de Michoacán en 1822*, introducción y notas de Xavier Tavera Alfaro, Morelia, Fimax Publicistas, 1974 (Colección “Estudios Michoacanos” IV), p. 32.

⁸⁷ Martínez de Lejarza, *Análisis Estadístico de la Provincia de Michoacán*, passim; Hernández Díaz, Jaime, *Orden y desorden social en Michoacán: El derecho penal en la Primera República Federal, 1824-1835*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Instituto de Investigaciones Históricas, Escuela de Historia, 1999, pp. 60-66.

para la reconstrucción parcial de la infraestructura productiva, así como de las redes de intercambio mercantil.⁸⁸

En la narrativa de Martínez de Lejarza se perciben tres grupos de expresiones adjetivadas que reflejan su percepción sobre los niveles de persistencia del deterioro o recuperación con variable intensidad. Para el caso de los espacios habitados de las comarcas rurales es frecuente que aluda a: “pueblito infeliz de indios”; “pueblo infeliz”; “pueblito destruido enteramente”; o pueblo miserable de indios”. Las referencias fueron en dos sentidos, por una parte, para aludir a la pérdida de capital demográfico; y en segunda instancia, en directa relación con lo anterior, a las visibles condiciones de precariedad material de sus habitantes. Ilustrativo de ello fue el caso de la localidad de Parácuaro, en el partido de Apatzingán que para entonces era un “pueblito destruido enteramente en el que apenas vivirían 30 personas, en las tierras de su comunidad que lo rodean viven las familias que se agregaron a su población”.⁸⁹

En una segunda instancia el polígrafo vallisoletano consideró a buena parte de los pueblos y fincas de campo que se encontraban en un proceso de mediana recuperación y que oscilaban entre condiciones de precariedad y cierta solidez económica y algún rango de confort entre sus habitantes. Caso ilustrativo fue el de las haciendas del partido de Charo, muy cercanas a la ciudad de Valladolid, como Santa Rita y La Goleta de las que refería que “se hallan en un estado triste de deterioro, aunque empiezan a reponerse”. Mientras que del inmediato partido de Zinapécuaro destacaba que “vuelve a tomar aumento y al presente por la escasez del numerario y extraña combinación de las cosas, las semillas abundan y se pudren antes de poderse vender”.⁹⁰

⁸⁸ Martínez de Lejarza, *Análisis Estadístico de la Provincia de Michoacán*, passim

⁸⁹ Martínez de Lejarza, *Análisis Estadístico de la Provincia de Michoacán*, p. 102.

⁹⁰ Martínez de Lejarza, *Análisis Estadístico de la Provincia de Michoacán*, pp. 40-41.

Un tercer segmento de diagnóstico socio-económico elaborada por Martínez de Lejarza, tuvo un fuerte cariz de optimismo y expectativa de sostenida reactivación al enfatizar que en algunos partidos, sobre todo de la comarca de El Bajío, se advertía ya una sólida actividad agropecuaria, artesanal y de servicios. Fue el caso del partido de Puruándiro del que decía que “moderados y de mucho tráfico, estando además habitado por mucha gente ilustrada y rica, ha vuelto después a reponerse con bastante violencia; a reedificarse sus casas y templo principal, que eran muy buenas; la industria de sus habitantes es en los colombres y otros ramos a despertar”.⁹¹

Las elites al igual que el grueso de la sociedad michoacana también salieron severamente mermadas en lo económico de la Guerra de Independencia y fracturas en lo político, pues no todas las familias con ascendiente y abolengo se congregaron en torno del Imperio de Agustín de Iturbide. No diseñaron ni llevaron a cabo una estrategia común para promover la reconstrucción y reactivación del aparato productivo, principalmente del sector agropecuario. En las zonas que fueron liberadas de la presencia insurgente desde mediados de 1818, se emprendieron obras para reparar la infraestructura alrededor de la producción cañera y añilera. Mientras que de los reales de minas únicamente en Angangueo hubo una reactivación parcial a partir de 1820, cuando se reanudaron los envíos de plata beneficiada a la ciudad de México.⁹²

La añeja estructura de relaciones clientelares en el agro michoacano tardó mucho tiempo en restaurarse bajo los viejos esquemas coloniales. De tal suerte que, la estructura jerarquizada fue desde los grandes propietarios rurales, la mayoría de ellos en situación de quebranto, pasando por los administradores,

⁹¹ Martínez de Lejarza, *Análisis Estadístico de la Provincia de Michoacán*, pp. 185-189.

⁹² Solares Robles, Laura, *Bandidos somos y en el camino andamos. Bandidaje, caminos y administración de justicia en el siglo XIX. 1821-1855. El caso de Michoacán*, Morelia, Instituto Michoacano de Cultura, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1999, pp. 269-278.

arrendatarios, subarrendatarios, medieros, pegujaleros, peones acasillados, gañanes y demás segmentos subalternos. La convivencia cotidiana entre estos actores sociales tardaría mucho tiempo en regularizarse al persistir en lo individual y colectivo resentimientos y enconos, como secuelas de la severa polarización social entre los bandos realista, insurgente y neutral que existió durante los once años que duró el conflicto.⁹³

En las zonas urbanas como Valladolid, Pátzcuaro, Zamora, Zitácuaro, Puruándiro, La Piedad y Maravatío, se emprendió la reconfiguración de la estructura gremial-artesanal y del sector servicios como el comercio en sus diferentes modalidades, la arriería y demás servicios. Sin embargo, durante el primer lustro del periodo independiente proliferó una gran masa de población sin arraigo y ni ocupación. Lejarza con el uso de datos civiles y eclesiásticos calculaba para el casco de la ciudad de Valladolid la formal existencia alrededor de 11,900 personas y en sus fincas sufragáneas había otras 2,500. Sin embargo, advertía en 1821 que, aunque esas cifras eran precisas, “no puede dar así como los otros una idea de la gente vaga y sin destino que de poco tiempo se ha introducido en la ciudad, y que no es fácil se presente a los alistamientos, así la total población puede pasar de 20 mil almas”.⁹⁴

Mientras que en el ámbito político y social la coyuntura suscitada entre la segunda vigencia de la *Constitución de Cádiz* y la Consumación de la Independencia se caracterizó por una inédita y acelerada politización de la población, bajo las principales tesis del liberalismo político. Con sustento en dicha carta se registró un profundo redimensionamiento territorial-administrativo en la Nueva España y demarcaciones colindantes. Los dominios de la monarquía se fragmentarían en provincias para su administración interna, eliminando el concepto

⁹³ Sánchez Díaz, Gerardo, *El Suroeste de Michoacán: estructura económico-social, 1821-1851*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1979, (Colección Historia Nuestra núm. 2), pp. 87-93.

⁹⁴ Martínez de Lejarza, *Análisis Estadístico de la Provincia de Michoacán*, pp. 34-35.

de intendencia que había sido introducido siguiendo el modelo francés el reformismo borbónico. Para nuestro caso, la Intendencia de Valladolid nominalmente dejó de existir para dar paso a la restauración de la Provincia de Michoacán. Por lo tanto, la figura del intendente se diluyó en sus atribuciones medulares para dar paso a la del jefe político superior como máxima instancia de gobierno. Con sustento en el artículo 310 se dispuso la instauración de ayuntamientos en aquellas poblaciones que con su espacio comarcano reunieran cuando menos mil almas. De igual forma, con base en el contenido del artículo 325 de dicha Constitución, se designarían a sus miembros y se instituirían cuerpos colegiados de consultoría y administración en cada provincia con la denominación de diputaciones provinciales “para promover su prosperidad presidida por el jefe superior”.⁹⁵

Tras efectuarse durante el verano de 1820 a lo largo y ancho de la provincia de Michoacán, los juramentos protocolares y de rigor a la segunda vigencia de la Constitución de Cádiz, entre los miembros de las elites de poder político y económico se generó la expectativa de que eventualmente la corona y las cortes otorgaran a esta demarcación el beneficio de contar con su propia diputación provincial toda vez que, como traté en líneas anteriores, de acuerdo con un decreto de Cortes de 1812, la diputación estaba autorizada y constituida por tres diputados titulares y un suplente, que para el caso de Valladolid de Michoacán habían sido Navarrete, Uraga y Solórzano, acompañados por la suplencia de Michelena.⁹⁶

Por otra parte, la posibilidad de integrar y poner en funcionamiento gobiernos locales en la modalidad de ayuntamientos en las comarcas que reunieran más de mil almas o habitantes, suscitó una inédita y singular efervescencia toda vez que fue atendida con amplitud por los habitantes de la provincia de Michoacán al margen

⁹⁵ Tena Ramírez, Felipe, *Leyes fundamentales de México, 1808-2005*, vigésimo cuarta edición, México, Editorial Porrúa, 2005, pp. 95-99.

⁹⁶ Juárez Nieto, Carlos, *El proceso político de la Independencia en Valladolid de Michoacán, 1808-1821*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Instituto Nacional de Antropología e Historia-Michoacán, 2008, pp. 180-184.

de su condición económica y social.⁹⁷ Fue tal la respuesta que la jefatura superior y la diputación provincial de la Nueva España, en más de algún caso, debieron intervenir para poner orden y concierto en las actividades alrededor de la creación y funcionamiento de los ayuntamientos constitucionales. Entre el verano de 1820 y hasta finales del año siguiente se estima que en esta jurisdicción fueron erigidos alrededor de 90 de estos cuerpos diseminados a lo largo y ancho del territorio de esta jurisdicción.⁹⁸

Ante este escenario una de las primeras y más urgentes tareas que asumió la diputación provincial de Michoacán tras su instalación en febrero de 1822, fue la de regular y ordenar tanto la creación como el desempeño de esas corporaciones. Una de las prioridades fue conocer en lo posible su viabilidad desde el punto de vista financiero, sobre la percepción de que tolerar la existencia de cuerpos edilicios en lugares en donde su manutención se tornara onerosa podía repercutir gravemente alrededor de la incipiente hacienda pública de la provincia y de los vecindarios en los que se ubicaran. En ese tenor, fue el acuerdo de la propia diputación del 27 de abril de ese año en el sentido de

tomar en consideración los informes en que los nuevos ayuntamientos manifiestan que absolutamente carecen de fondos y arbitrios para sus gastos indispensables de secretario y habiéndose convenido todos los señores de que supuesta la obligación que tienen las diputaciones provinciales de poner ayuntamientos en los pueblos que deben tenerlos con arreglo al artículo 310 de la Constitución no puede dudarse que se hayan autorizadas para señalarles fondos y establecer arbitrios, tanto porque estas corporaciones no pueden subsistir sin ellos, como porque los artículos de la Constitución y reglamentos se fundan en el concepto de que los tienen, se acordó

⁹⁷ Hasta antes de esta coyuntura en la geografía política de la provincia de Michoacán únicamente se registraba la existencia de la figura del ayuntamiento en sus dos ciudades: Valladolid y Pátzcuaro, que habían sido sus capitales en diferentes momentos y circunstancias; así como sus cuatro villas: Zamora, Zitácuaro, Uruapan y Colima. Esos cuerpos habían sido fundados en diferentes momentos atendiendo razones de carácter administrativo y demográfico, renovándose y funcionando a la usanza del viejo régimen, incluyendo vicios como la venta de los distintos cargos concejiles en públicas subastas. Cf. Franco Cáceres, *La Intendencia de Valladolid de Michoacán: 1786-1809*, pp. 205-206.

⁹⁸ Hernández Díaz, Jaime, “Los ayuntamientos de Michoacán en los inicios de la vida independiente. Realidad y crisis”, en Ortiz Escamilla, Juan y Serrano Ortega, José Antonio, editores, *Ayuntamientos y liberalismo gaditano en México*, Guadalajara, El Colegio de Michoacán, Universidad Veracruzana, 2007, pp. 243-253.

generalizar por ahora a los ayuntamientos de nueva creación los arbitrios adoptados en los antiguos.⁹⁹

El rápido poblamiento del vasto territorio de la provincia de Michoacán con ayuntamientos ocasionó diversas reacciones e incubó una novedosa problemática en materia de organización territorial-administrativa que manifestaría plenamente en el mediano y largo plazo. Entre las medidas adoptadas para su eventual resolución figuraron en primera instancia las sucesivas leyes de división territorial que se emitieron a partir de 1825 por parte de los poderes legislativo y ejecutivo del estado. En esa legislación una de sus características distintivas y constantes sería la tendencia a reducir en lo posible el número de ayuntamientos existentes, bajo el argumento genérico de la inviabilidad demográfica y financiera de muchos de ellos.¹⁰⁰ Esta percepción y postura permeaba desde aquella coyuntura en el ánimo de personajes como el polígrafo Martínez de Lejarza, quien para mediados de 1821, cuando hizo el cierre para la edición del *Análisis estadístico*, contabilizó la existencia hasta entonces de 90 de esas corporaciones.¹⁰¹

El detallado estudio del doctor Cortés Máximo pone de manifiesto los complejos trastornos que suscitó en la geografía territorial-administrativa de la provincia Michoacán, el proceso de instauración y funcionamiento de los ayuntamientos gaditanos. Entre los más frecuentes se ubica el hecho de que en el seno de varias de las repúblicas de indios, que databan de las primeras décadas del periodo colonial, se erigieron algunas de esas corporaciones lo que aceleró su proceso de desintegración. En ese tenor explica que, de los 97 ayuntamientos que

⁹⁹ *Actas y decretos de la Diputación Provincial, 1822-1823*, Morelia, H. Congreso del Estado, 1989, p. 15.

¹⁰⁰ Vargas Uribe, Guillermo, *Atlas Geohistórico de la División Territorial de Michoacán: de la Intendencia al Estado (1786-1935)*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Editorial Morevalladolid, 2020, passim.

¹⁰¹ Martínez de Lejarza, *Análisis Estadístico de la Provincia de Michoacán*, cuadro uno.

se instituyeron hasta el año de 1824, al menos 34 pueblos cabeceras habían sido en el tiempo previo localidades sujetas a alguna república de indios. Este fenómeno fue particularmente visible en las comarcas del lago de Pátzcuaro y Zitácuaro. En el caso de esta última hubo entonces una compleja fragmentación al hacerse efectiva la fundación de esas corporaciones en los pueblos de mazahuas de Chichimequillas, Coatepec, San Mateo del Rincón (Crescencio Morales) y San Miguel Timbineo, que habían estado jurisdicionados al ayuntamiento de la villa de San Juan Zitácuaro.¹⁰²

La distribución espacial del casi centenar de ayuntamientos gaditanos sobre la provincia de Michoacán fue irregular y prefiguró en gran medida lo que es el escenario actual de la geografía municipal de la entidad. Buena parte de esas corporaciones se erigieron en las comarcas de Valladolid, Pátzcuaro, Zitácuaro, Zamora, La Piedad, Los Reyes, Puruándiro y Maravatío. Mientras que en la tierra caliente y, sobre todo, en la zona de la costa fueron escasos los ayuntamientos constitucionales. Un caso ilustrativo es el del vasto y abrupto partido de Santiago Ario que se extendía desde la porción central y hasta las montañas del alto Balsas y la costa del océano Pacífico. En ese lugar se pretendió crear cuerpos edilicios en pueblos como el de Churumuco, pero ello fue inhibido por los miembros del existente en la cabecera de Santiago Ario. Alrededor de este y otros casos un factor que fue determinante correspondió a la existencia y manejo de cuantiosos bienes de comunidad, lo que fue un motivo de constante discrepancia entre las cabeceras de ayuntamiento y los pueblos que quedaron como sujetos o sufragáneos.¹⁰³

En el tiempo posterior a la consumación de la Independencia fueron establecidas la Junta Provisional Gubernativa y la Regencia, para el gobierno del

¹⁰² Cortés Máximo, Juan Carlos, *De Repúblicas de Indios a Ayuntamientos Constitucionales. Pueblos sujetos y cabeceras de Michoacán 1740-1831*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Instituto de Investigaciones Históricas, 2016, (Colección Bicentenario de la Independencia núm. 16), pp. 223-226.

¹⁰³ Cortés Máximo, *De Repúblicas de Indios a Ayuntamientos Constitucionales*, pp. 228-229.

incipiente Imperio Mexicano. En ese marco, los representantes de las elites de la provincia de Valladolid se movilizaron ante Agustín de Iturbide, aprovechando la buena relación personal que sostenían con él algunos de ellos, para insistir en la expectativa de que a esta demarcación se le permitiera constituir su propia diputación provincial para fortalecer y eficientar su administración interna. Esta pretensión fue atendida a través del decreto del 17 de noviembre de 1821 emitido por la Regencia, la que dispuso la creación de esos cuerpos colegiados en las provincias del Imperio en las que no las hubiera y se materializar su instauración. Las actividades de organización fueron encomendadas al intendente de Valladolid de Michoacán, Ramón Huarte, quien durante las últimas semanas de ese año preparó en la capital las elecciones para nombrar de manera sucesiva electores e integrantes tanto a los diputados por Michoacán al Primer Congreso General Constituyente, como de la primera Diputación Provincial de esta demarcación.¹⁰⁴

La designación de los miembros de esta última corporación se llevó a cabo bajo el esquema de dar representatividad a corporaciones y estamentos con presencia social y política en la provincia. Se podrá observar en la nómina de diputados que tuvieron espacios preponderantes tanto la jerarquía de la Iglesia católica como de la elite de propietarios rurales, comerciantes, de las fuerzas armadas y de la burocracia civil. En ese tenor, se concretó la elección en calidad de diputado propietario al doctor José Díaz Ortega, maestro escuela y uno de los gobernadores del obispado, que se encontraba en situación de sede vacante desde el ya lejano año de 1809. El segundo integrante fue el abogado José María Ortiz, individuo cercano al denominado “Clan Huarte”, que fungía como asesor de la intendencia. En tercer lugar se eligió al polígrafo Juan José Martínez de Lejarza, naturalista, propietario rural y comerciante vallisoletano. El cuarto diputado fue el doctor y prebendado Juan José Michelena, quien hacía funciones de racionero al interior del cabildo diocesano. El quinto miembro representó a la milicia de la provincia en la persona del capitán Francisco Camarillo, propietario y arrendatario

¹⁰⁴ Juárez Nieto, *La Diputación Provincial de Valladolid de Michoacán*, pp.138-138.

de tierras en los alrededores de Tiripitio y quien había sido oficial de las tropas realistas. El sexto fue el abogado patzcuarense Manuel Diego Solórzano, también dueños de terrenos y casa de comercio en su ciudad natal. Y el último diputado propietario fue el sargento mayor Pedro Villaseñor, radicados en la ciudad de Valladolid y con pasado en las filas de la insurgencia y sus órganos de gobierno.¹⁰⁵

Mientras que los diputados suplentes fueron el licenciado Francisco de Borja Romero y Santa María, quien figuraba como uno de los prebendados del cabildo diocesano; y el sargento mayor Mariano Quevedo, el que además de formar parte de la oficialidad de la milicia cívica se desempeñaba como comerciante en la capital de la provincia. El solemne acto de instalación de la Diputación Provincial se llevó a cabo el 1° de febrero de 1822 con una amplia concurrencia del vecindario de Valladolid, encabezado por los miembros de las diferentes corporaciones y presidido por el jefe político superior Ramón Huarte Muñiz. Este personaje sería el que nominalmente encabezaría los trabajos cotidianos de este cuerpo colegiado. Los inicios de la actuación de la Diputación no dejaron de estar permeados de discrepancias entre sus integrantes a la hora de organizar su funcionamiento interno. En ese tenor, el diputado Manuel Diego Solórzano presentó su renuncia a su cargo apenas instalada la Diputación, argumentando su precaria situación económica y la necesidad de trabajar en su profesión para mantener con el debido decoro a su familia. En tanto que, el polígrafo Martínez de Lejarza a pesar de la opinión unánime sobre sus muchas luces y capacidades, no aceptó ejercer el cargo de secretario de la Diputación el que, a final de cuentas, tras una intensa deliberación fue consensuado y encomendado al abogado vallisoletano José María Ortiz Izquierdo.¹⁰⁶

¹⁰⁵ Juárez Nieto, *La Diputación Provincial de Valladolid de Michoacán*, p. 138.

¹⁰⁶ *Actas y decretos de la Diputación Provincial*, passim; Juárez Nieto, *La Diputación Provincial de Valladolid de Michoacán*, pp. 138-140.

En la transición a la Primera República Federal

La actuación de la primera Diputación Provincial de Michoacán se extendería de manera ininterrumpida hasta el mes de septiembre de 1823, cuando fue electa e inició sus funciones la segunda de esas corporaciones. Los asuntos que atendió con mayor frecuencia correspondieron, en orden decreciente, a la posesión, usufructo y arrendamiento de los bienes de las comunidades indígenas; la situación de los cuerpos de milicia existentes y actuantes en el territorio de la provincia; la integración y funcionamiento de los ayuntamientos constitucionales, sobre todo lo relativo a su financiamiento y desempeño interno; así como la organización y desempeño del ramo de educación básica y las obras públicas. En forma simultánea, la actuación de los miembros de la Diputación Provincial no dejó de estar marcada por los eventos políticos y militares que se suscitaron en el plano nacional, en directa y estrecha relación el ascenso y caída del vallisoletano Agustín de Iturbide Aramburu del trono de lo que fue el Primer Imperio Mexicano.¹⁰⁷

Con respecto a la cuestión agraria que debió conocer y atender la Diputación Provincial de Valladolid de Michoacán, los problemas y asuntos legales acumulados en gran medida se remontaban a lo profundo del periodo colonial y se exacerbaban en el marco de las políticas que en la materia se implementaron con las reformas borbónicas, sobre todo lo relacionado con los arrendamientos de tierras. De tal suerte que, el común denominador de la correspondencia enviada por las autoridades de república, ayuntamientos y/o apoderados de los pueblos que poseían o reclamaban bienes de comunidad, principalmente tierras, era en torno a la preocupación sobre la propiedad legal y la posesión efectiva de los mismos. La Guerra de Independencia había propiciado la pérdida de buena parte del patrimonio

¹⁰⁷ *Actas y decretos de la Diputación Provincial*, passim; Juárez Nieto, *La Diputación Provincial de Valladolid de Michoacán*, passim.

material de los pueblos, sobre todo ganado, cosechas e inmuebles civiles y eclesiásticos, con lo cual fue manejado el manejo administrativo de las cajas de comunidad, lo que exacerbó los conflictos internos así como los litigios con propietarios rurales colindantes, entre otros aspectos.¹⁰⁸

El inventario general que elaboró el polígrafo Martínez de Lejarza con la información que le fue remitida desde los diferentes partidos, para elaborar su *Análisis Estadístico*, refería en su conjunto que en la provincia de Michoacán existían en el lapso 1819-1821, como propiedades comunales: 13 haciendas, 370 ranchos, cinco estancias, cinco huertas, 843 solares, 11 potreros, 74 fanegas de sembradura de maíz de labor y aproximadamente 183 leguas cuadradas de tierras de pastizales para los diferentes tipos de ganado, lo que equivaldría a unas 430 mil hectáreas. Los terrenos más feraces propiedad de las comunidades indígenas para el adecuado desarrollo de la actividad agropecuaria se ubicaban en las regiones de Ario, Apatzingán, Huetamo, Jiquilpan y Zamora. En los casos de Apatzingán, Ario y Huetamo a pesar de las severas y constantes depredaciones sufridas durante la Guerra de Independencia aun conservaban numerosos hatos de ganado vacuno, equino, caprino y porcino algunos de los cuales por disposición de las autoridades provinciales fueron puestos en arrendamientos.¹⁰⁹

De la información que consta en las actas de la Diputación Provincial se desprende la percepción de que alrededor del 70% de los pueblos de la provincia de Michoacán, de una u otra manera, acudieron ante ese cuerpo colegiado para ventilar asuntos y solicitar su intervención para atender y eventualmente resolver la problemática que los aquejaba en materia agraria. Una cuestión medular en torno de ello fue el hecho de que los ayuntamientos recién constituidos de manera

¹⁰⁸ Jaimes Medrano, Harald Uriel, “El financiamiento de la guerra insurgente en la Tierra Caliente de Michoacán, en Guzmán Pérez, Moisés y Sánchez Díaz, Gerardo, editores, *La Constitución de Apatzingán. Historia y legado*, Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, Archivo General de la Nación, 2014, pp. 137-155.

¹⁰⁹ Martínez de Lejarza, *Análisis Estadístico de la Provincia de Michoacán*, tabla número 7.

unilateral pretendieron apropiarse del manejo de los bienes de comunidad, bajo el argumento de allegarse recursos por concepto de propios para financiar de sus rentas o productos su funcionamiento. Esta situación trastocó los mecanismos que se había acostumbrado a utilizar para otorgar en arrendamiento los terrenos susceptibles de ello, por lo que la Diputación Provincial debió intervenir de manera directa para diluir en lo posible las dificultades que se suscitaron. De igual forma, la falta de orden y concierto en la administración y adecuado resguardo de esos predios fue aprovechada por muchos individuos para perpetrar despojos de diferentes proporciones a los vecinos de los pueblos bajo diversas modalidades de contubernio con autoridades locales y provinciales.¹¹⁰

De entre los conflictos más representativos que se suscitaron en el periodo 1821-1824, en torno a la propiedad y usufructo de los terrenos de comunidad en la provincia de Michoacán, se destacan los registrados en la comarca de Los Reyes, en donde los integrantes del ayuntamiento se asumieron en abierta rebeldía frente a las disposiciones que emitió la Diputación Provincial, para que esa corporación se ciñera sin condicionamientos a la política instituida en materia de arrendamientos de tierras. Por otra parte, el ayuntamiento del pueblo de Santiago Ario, que tenía una vasta jurisdicción territorial que englobaba entre otras a las comunidades de La Huacana y Churumuco, pretendió asumir el control y manejo los bienes de comunidad de las mismas, lo que propició el conflicto con los vecinos de esos dos pueblos. En el caso de Churumuco sus habitantes no lograron concretar la expectativa de ser beneficiados con su propio ayuntamiento, lo que contribuyó a recrudecer esta problemática. Una situación similar ocurrió en los casos de los pueblos de Carácuaro y Nocupétaro, dependientes del cabildo ubicado en Tacámbaro. Por otra parte, varios pueblos de las cuencas lacustres de Zirahuén y Pátzcuaro recurrieron a la Diputación Provincial para realizar una delimitación e

¹¹⁰ García Ávila, Sergio, *Las comunidades indígenas en Michoacán. Un largo camino hacia la privatización de la tierra, 1765-1835*, Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2009, (Colección Bicentenario de la Independencia núm. 4) pp. 259-311.

inventario formal de sus tierras de comunidad ante la eventualidad de sufrir despojos por parte de los propietarios particulares colindantes.¹¹¹

Otra problemática que emergió de manera natural del proceso de transición de la Guerra de Independencia al incipiente proceso de pacificación e institucionalización del país, lo constituyó la cuestión de las fuerzas armadas y de forma más específica la composición, atribuciones y funciones de los cuerpos de milicia. Alrededor de ello cabe traer a colación el complejo proceso de militarización de la sociedad novohispana que se desarrolló en su parte medular en tiempos del virrey Calleja, lo que incluyó, entre otras cosas la formación y manutención de cuerpos de patriotas y voluntarios realistas que se diseminaron en lo que corresponde a Michoacán, por los lugares en los que el combate a la insurgencia fue muchos más intenso y sistemático.¹¹² Para el caso de nuestro interés esos grupos se concentraron en plazas de importancia demográfica, económica y militar como las de Valladolid, Zamora, La Piedad, Puruándiro, Pátzcuaro y Maravatío, con el espontáneo apoyo de los vecindarios y las autoridades locales.¹¹³

Cuando inició sus funciones la Diputación Provincial, febrero de 1822, en Michoacán existían un número no determinado de cuerpos armados al margen del ejército permanente o de línea que se reclamaban como de milicia. El complemento de su denominación era diversos e iba desde las de “milicias provinciales”, “milicias cívicas” y “milicias nacionales”. Los miembros de ese cuerpo colegiado recibieron desde un primer momento notificaciones, quejas y/o consultas por parte de los jefes o líderes de esos grupos o de los ayuntamientos de las comarcas en donde estaban radicados, sobre cuestiones tales como su organización interna, financiamiento y atribuciones, desde lugares como la propia Valladolid, Cocupao, el mineral de

¹¹¹ *Actas y decretos de la Diputación Provincial*, passim.

¹¹² Ortiz Escamilla, Juan, *Guerra y gobierno. Los pueblos y la independencia de México, 1808-1825*, México, El Colegio de México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1997, pp. 224-228.

¹¹³ Juárez Nieto, *Guerra, política y administración en Valladolid de Michoacán*, pp. 449-481.

Anganguero, Ziritzícuaro, Ucareo, Indaparapeo, Irimbo, Urecho, Tiripitío, Tuxpan y otros.¹¹⁴

Bajo este escenario, el 3 de agosto de 1822 el gobierno imperial de Agustín de Iturbide emitió un decreto con el propósito de reorganizar los cuerpos de la denominada “milicia nacional” dentro de la “milicia cívica”, con el propósito de poner orden y concierto y evitar confusiones con lo que era el ejército permanente o de línea. El documento fue recibido en Valladolid por el jefe político superior Ramón de Huarte quien de inmediato ordenó su reproducción para todos los ayuntamientos y jefes de los cuerpos de esas características para su inmediata observancia.¹¹⁵ Sin embargo, por las condiciones políticas y económicas imperantes poco se pudo hacer entonces para concretar una reorganización efectiva de esos grupos armados, muchos de los cuales siguieron actuando con un amplio margen de discreción e impunidad. En ese contexto se sucedieron ruidosos conflictos como el que protagonizaron lo largo de 1823, el primer alcalde constitucional de Valladolid, José María Sánchez Arriola, con el capitán y diputado provincial Francisco Camarillo, en torno a la composición y atribuciones de las milicias existentes en esta capital. En septiembre de ese año, una disposición elaborada por el Supremo Poder Ejecutivo pretendió formalizar de una vez por todas la figura de la milicia cívica como tropa de reserva del ejército permanente, pero el ambiente de efervescencia que propició el federalismo radical en el tiempo previo a la instauración de la Primera República Federal inhibió que en la provincia de Michoacán se dieran pasos específicos para su atención.¹¹⁶

¹¹⁴ *Actas y decretos de la Diputación Provincial*, passim.

¹¹⁵ Arellano González, Carlos Eduardo, “*La verdadera Guardia Nacional*”. *Institucionalización, politización y régimen disciplinario de la Milicia Activa de Michoacán, 1823-1855*”, tesis de Maestría en Historia de México, Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2021, pp. 83-85.

¹¹⁶ Pérez Escutia, Ramón Alonso, *Origen y desarrollo de las fuerzas armadas nacionales en Michoacán, 1820-1836*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2016, pp.84-85.

Una tercera cuestión que debió atender la Diputación Provincial en el marco de su relación con los ayuntamientos y los diferentes actores sociales durante el tiempo de su actuación, que coincidió en su parte medular con el desarrollo del imperio de Agustín de Iturbide fue el de la educación. Como secuela de la muy prolongada Guerra de Independencia la economía de la gran mayoría de las comunidades indígenas quedó colapsada, como se ha indicado párrafos atrás, y sus cajas de comunidad no estuvieron en condiciones de proporcionar recursos para la contratación y pago de salarios a los maestros así como para cubrir la renta y mantenimiento de los locales habilitados como escuelas.¹¹⁷ En un apreciación de conjunto esa corporación recibió notificaciones sobre la situación imperante en los pueblos con respecto de esos planteles de alrededor de 30 de los poco más de 90 ayuntamientos existentes en la provincia hasta mediados de 1823. El común denominador de los señalamientos fue la carencia de recursos para contratar docentes y la solicitud de permitir la creación y el cobro de arbitrios para ese objeto.¹¹⁸

Alrededor de esta problemática cabe traer a colación que ayuntamientos con cierta solvencia económica como los de Zamora, Los Reyes, Tiripitío y el mineral de Tlalpujahua, en reiteradas ocasiones expresaron ante los integrantes de la Diputación Provincial su expectativa de allegarse dinero por medio de la instauración y cobro de arbitrios, sobre todo a productos como el trigo, el maíz, las bebidas espirituosas, así como de algunas recreaciones y esparcimientos. Sin embargo, los miembros de la Diputación Provincial rechazaron de manera tajante todas esas pretensiones bajo el argumento genérico de esperar a que terminara de delinearse la legislación y la estructura fiscal-tributaria del imperio y la provincia de Michoacán. Hubo casos como el de la congregación de Zináparo en donde ante la insolvencia manifiesta del grueso de los vecinos la Diputación instruyó a las

¹¹⁷ Tanck Estrada, Dorothy, *La educación ilustrada, 1786-1836. Educación primaria en la ciudad de México*, México, El Colegio de México, 1984, pp. 56-59.

¹¹⁸ *Actas y decretos de la Diputación Provincial*, passim.

autoridades locales para que la escuela “por ahora sólo asistan los que tienen proporción de pagar; pero que tome el ayuntamiento empeño en obligar a los padres de familia que se hallan en este caso, a mandar a sus hijos y que luego que haya fondos en la Diputación se les auxiliará con la cantidad necesaria”.¹¹⁹

El gobierno imperial de Agustín de Iturbide se mostró condescendiente para permitir que las instituciones eclesiásticas tuvieran activa participación en la reactivación del sector educativo. En la sesión del 22 de junio de 1822, la Diputación Provincial tomó conocimiento sobre el contenido del real decreto para el establecimiento de escuelas por cuenta de los conventos de religiosos para niños y en los de monjas para niñas. Los miembros de esa corporación coincidieron en que para el caso de Valladolid un plantel para niñas podría ubicarse en el convento de Santa Catalina, toda vez que era el único de esas características que había en la ciudad y funcionaba en condiciones de mucha precariedad en el Colegio de Santa Rosa de Lima. Para el caso de Pátzcuaro se crearía otra escuela para niñas en el convento de monjas. De igual forma se giraron comedidas invitaciones a los religiosos franciscanos de los conventos de Zamora y Zitácuaro, los que respondieron de manera positiva a la invitación, bajo la expectativa de que se tendría el incondicional y apoyo efectivo tanto de los respectivos vecindarios, los ayuntamientos y las autoridades de la provincia para la instalación y adecuado funcionamiento de las escuelas.¹²⁰

Otro aspecto fundamental en torno del cual se registró la actuación de la Diputación Provincial en interacción con los ayuntamientos constitucionales fue lo relacionado a la impostergable realización de obra pública básica. La Guerra de

¹¹⁹ Una respuesta similar recibió de parte de la Diputación el ayuntamiento de Santa Clara en el sentido de que, “la escuela es de balde para los indios, indistintamente que los de otra clase deben pagar teniendo proporciones, y que el ayuntamiento o su procurador califique quiénes sean estos, y que los padres de familia puedan gratificar al maestro con lo que quieran, siempre que sus hijos estén aprovechados en los exámenes que tengan”. Cf. *Actas y decretos de la Diputación Provincial*, pp. 32 y 82.

¹²⁰ *Actas y decretos de la Diputación Provincial*, pp. 43, 49, 52 y 55.

Independencia había propiciado la destrucción generalizada de la infraestructura hidráulica y caminera, los edificios públicos civiles y eclesiásticos, además de fincas de campo y casas-habitación en zonas rurales y urbanas. Por lo tanto, una de las primeras preocupaciones de las autoridades locales fue planificar y organizar las labores de reconstrucción de todo ello, para lo cual uno de los recursos de los que se pretendía echar mano eran los arbitrios que eventualmente autorizara instituir la Diputación Provincial. Para ilustrar sobre el particular ayuntamientos y vecindarios como los de Santiago Ario y Pajacuarán, solicitaron su anuencia para proceder en ese sentido y disponer de dinero para reconstruir sus respectivas iglesias. Por su parte, los de Maravatío y Los Reyes gestionaron ante ese cuerpo colegiado alrededor de sus pretensiones de reedificar sendos puentes para agilizar sus comunicaciones locales. La cuestión de las cárceles públicas para alojar a hombres y mujeres en situación de proceso y/o sentenciados, fue otra de las prioridades a atender y en ese sentido actuaron los cuerpos edilicios de Santiago Ario, Zinapécuaro, Penjamillo y Urecho.¹²¹

Con respecto a la dinámica política de la provincia de Michoacán durante el Imperio del ya para entonces generalísimo almirante Agustín de Iturbide y el periodo de transición hacia la Primera República Federal, cabe apuntar que la proclamación de éste al trono suscito reacciones encontradas aunque las diferentes facciones políticas que se configuraban en el escenario local guardaron las formas y se condujeron con medida e institucionalidad.¹²² La información de los eventos en la

¹²¹ *Actas y decretos de la Diputación Provincial*, pp. 36, 45, 47, 48, 63 y 91.

¹²² En los eventos alrededor de la proclamación del vallisoletano Agustín de Iturbide Aramburu como emperador de México, luego de conocerse con certeza la falta de interés de alguno de los miembros de la casa de Borbón en español por esa posición, es muy probable la participación de su cuñado Ramón Huarte Muñiz, quien se ausentó con el permiso de la Diputación Provincial de sus funciones como jefe político superior de la provincia de Michoacán en marzo de 1822, es decir unas semanas antes de esos eventos ocurridos en su parte medular la noche del 18-19 de mayo. Ramón Huarte sólo retornaría a la ciudad de Valladolid una vez concretada la proclamación a cargo de la tropa al mando del sargento Pio Marcha, para encabezar de inmediato la sesión de la Diputación Provincial del día 23 de mayo. Cf. Anaya Gil, José, *Oligarquía, milicia y poder. Biografía política de Ramón Huarte (1782- ¿1850?)*, tesis de Licenciatura en Historia, Morelia, Facultad de Historia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2019, p.76.

ciudad de México fueron recibidas de manera formal por la Diputación Provincial el 23 de mayo, lo que dio lugar a una sesión extraordinaria “con motivo de la noticia que acababa de recibirse de la exaltación al trono del Imperio Mexicano del señor generalísimo almirante”. Directo beneficiario de ese suceso fue el jefe político superior, Ramón Huarte Muñiz, cuñado de Iturbide, quien informó en esa ocasión sobre

las providencias que había tomado para solemnizar del modo posible la grata noticia ya expresada. Todo fue aprobado por la excelentísima diputación, acordando a más de lo que estaba dispuesto, que se cantara un solemne *te deum* con asistencia de todas las autoridades y corporaciones, y que se felicitara a nuestro emperador en testimonio del placer y satisfacción con que la Junta había recibido una nueva que tanto interesa a la felicidad del Imperio, y el honor y gloria particular de esta provincia”.¹²³

Los integrantes de la oligarquía michoacana se mantuvieron expectantes en torno a la organización de la ceremonia de coronación de Agustín I, la cual se realizó en la majestuosa catedral de la ciudad de México el 21 de julio de 1822. Los miembros de la Diputación Provincial, la mayoría de los ayuntamientos constitucionales y los vecindarios más importantes, siguiendo los rituales políticos y sociales heredados del Antiguo Régimen, elaboraron y enviaron decenas de felicitaciones personalizadas al flamante emperador y su familia. El diputado por Michoacán al Primer Congreso General, Francisco Argándar, párroco de Huaniqueo, fue comisionado para escribir una elogiosa pieza oratoria de corte panegirista, recordando en su parte medular a Su Majestad Agustín I el papel desempeñado por la provincia en la gestación, desarrollo y consumación de la Independencia de lo que empezaba ser el Imperio Mexicano.¹²⁴

¹²³ *Actas y decretos de la Diputación Provincial*, p. 37.

¹²⁴ Juárez Nieto, *La Diputación Provincial de Valladolid de Michoacán*, p.219.

La influencia política y social que comenzó a irradiar el emperador Agustín I alcanzó de inmediato a miembros de la oligarquía de su natal Michoacán. En el contexto de la creación y vigencia de la Orden Imperial de Guadalupe, fueron distinguidos con la misma los clérigos José Antonio Huerta y el canónigo magistral Antonio Camacho, quienes fungían en la corte imperial como capellanes honorarios. Acto seguido se procedió de la misma manera para con el empresario Isidro Huarte Arrivillaga, suegro del emperador; y el arcediano Manuel de la Bárcena y Arce, el que figuraba como miembro del consejo de estado. En tanto que como caballeros de número fueron designados los militares radicados en Michoacán Miguel Torres, Joaquín Parres y Miguel Barragán. Otros beneficiados con la Orden Imperial de Guadalupe fueron el jefe político superior Ramón Huarte Muñiz; el canónigo Francisco de Borja Romero y Santa María, integrante de la Diputación Provincial; los prebendados José María Zarco y Ángel Mariano Morales; el doctor Rafael Suárez Pereda, juez de letras de Valladolid; el abogado Isidro Huarte Muñiz y el vicario capitular de la catedral de Valladolid, José María Couto. En tanto que como caballeros supernumerarios figuraron el capitán Gaspar de Ceballos, el racionero Antonio María Uraga y el párroco de Tuzantla José Sixto Verduzco.¹²⁵

A las pocas semanas de quedar formalmente instituido el gobierno imperial de Agustín I, tanto él como los miembros de su gabinete entraron en una dinámica de creciente discrepancia y confrontación discursiva como los integrantes del Primer Congreso General Constituyente, algunos sectores de la alta oficialidad del ejército así como con prominentes comerciantes, prestamistas, mineros y terratenientes, por sus diferentes percepciones, diagnóstico y alternativas de solución a la problemática que enfrentaba el Imperio mexicano, en donde el grueso de sus habitantes subsistían en severas condiciones de pobreza y marginación. La postura autoritaria y despótica con la que se asumió y condujo el emperador vallisoletano minó rápidamente su popularidad, carisma, ascendiente moral y autoridad política,

¹²⁵ Juárez Nieto, *La Diputación Provincial de Valladolid de Michoacán*, pp. 219-220; Anaya Gil, *Oligarquía, milicia y poder*, p. 77.

lo que se tradujo en una animadversión hacia su persona de diversos grupos y actores individuales con fuerte presencia e influencia, algunos de los cuales comenzaron a conspirar y movilizarse en su contra.¹²⁶

Una de las primeras expresiones de irritación y malestar hacia el gobierno imperial de Agustín I, se suscitó en su natal Valladolid de Michoacán. En el mes de agosto de 1822, trascendió en medios políticos y la prensa la presunta existencia de una conspiración cuyo liderazgo se atribuía por parte de los denunciantes anónimos al comandante militar Joaquín Parres, quien era un antiguo y leal subordinado de Agustín de Iturbide y el que había sido distinguido apenas unas semanas atrás con la Orden Imperial de Guadalupe. La Diputación Provincial se apresuró a salir al quite en esta embarazosa situación para desmentir las graves imputaciones que se hacían a este personaje “alegando que Parres era adicto al sistema de gobierno, apasionado y panegirista del emperador”.¹²⁷

Se presume que la conjura atribuida al comandante Joaquín Parres tenía otras ramificaciones, lo que se explicaría por el hecho de que antes de concluir el mes de agosto las autoridades imperiales llevaron a cabo la aprehensión de alrededor de 70 individuos en la ciudad de México y las provincias de Veracruz, Zacatecas, Durango Puebla y Michoacán. Entre los implicados se encontraban varios de los diputados al Primer Congreso General Constituyente, lo que acabó de deteriorar la ríspida relación entre este cuerpo legislativo y el emperador Agustín I. Entre los vecinos de Michoacán requeridos figuraban los ex cabecillas insurgentes Juan Pablo Anaya y Tomas Gamboa y Bedoya. Las pesquisas efectuadas sacaron

¹²⁶ La cuestión medular en la que coincidían los diferentes problemas y conflictos del momento era la carencia de dinero para atender los diversos asuntos de gobierno; cubrir los salarios del ejército y de la alta burocracia civil, así como pagar deudas que se habían contraído y reconocido por el gobierno imperial que databan desde los tiempos de la Guerra de Independencia. Cf. Hernández Jaimes, Jesús, *La formación de la Hacienda pública mexicana y las tensiones centro-periferia, 1821-1835*, México, El Colegio de México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, Universidad Nacional Autónoma de México, 2013, pp. 78-120.

¹²⁷ *Actas y decretos de la Diputación Provincial*, pp. 89-90; Anaya Gil, *Oligarquía, milicia y poder*, pp. 77-78.

a relucir el eventual compromiso con el movimiento de otros individuos como Gordiano Guzmán, Mariano Vargas, el padre Felipe Carvajal, Isidro Rodríguez, Celso Saavedra y Vicente Arellano. Se identificaron como los presuntos líderes a prominentes personajes de la política nacional como fray Servando Teresa de Mier, Agustín Gallegos, Juan Pablo Anaya y Anastacio Zerecero.¹²⁸

Bajo este escenario, el 31 de octubre de 1822 el emperador ordenó la disolución del Primer Congreso General Constituyente, sustentado en la acusación genérica de que sus miembros no habían cumplido con su objetivo principal que era el de elaborar y aprobar la constitución que regiría los destinos del Imperio Mexicano. Al tiempo de que, presumiblemente, se abocaron a conspirar en contra del fortalecimiento y desarrollo del país. Para cubrir el vacío que dejaba este cuerpo colegiado se procedió a integrar otro órgano alternativo que se conoce en la historia parlamentaria de México como la Junta Nacional Instituyente. Con ese propósito se elegiría a dos representantes por cada una de las provincias del Imperio. El propio emperador se involucró en estas actividades y seleccionó a los 45 diputados titularse y los ocho suplentes. Para el caso de la provincia de Michoacán designó como propietarios al clérigo y párroco en funciones de Huaniqueo, Francisco Argáandar y Antonio Aguilar. Mientras que el suplente fue el comerciante de Pátzcuaro José María Abarca.¹²⁹

Con el propósito de contrarrestar en lo posible este movimiento, del que persistieron algunas secuelas a pesar de la aprehensión de sus principales promotores, las autoridades imperiales instruyeron a la jefatura política superior de Michoacán, a cargo de Ramón Huarte, para llevar a cabo durante el mes de noviembre las solemnes ceremonias protocolares de jura al emperador Agustín I.

¹²⁸ Ávila, Alfredo, *Para la libertad. Los republicanos en tiempos del Imperio, 1821-1823*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2004, pp. 146-150.

¹²⁹ Rodríguez, *Nosotros somos ahora los verdaderos españoles*, vol. II, p. 771; Juárez Nieto, *La Diputación Provincial de Valladolid de Michoacán*, p. 226.

La correspondiente a la ciudad de Valladolid sería la más importante y en torno de ella se registraron reacciones encontradas incluso entre los miembros de la Diputación Provincial, lo que puso de manifiesto que al apoyo incondicional y unánime al régimen imperial se había resquebrajado en esta demarcación. A pesar de los esfuerzos del jefe Huarte para acallar las voces disidentes esto no fue posible durante la ceremonia de jura efectuada el 11 de noviembre de 1822. A través de algunos medios de prensa personajes como el capitán Francisco Camarillo, miembro de la Diputación Provincial, fueron señalados de no tener una sincera y leal adhesión al emperador Iturbide, al no haberse presentado al simbólico paseo del pendón imperial llevado a cabo en las principales calles de Valladolid, como era del dominio público.¹³⁰

Todavía se comentaban en los corrillos políticos de la ciudad las incidencias de la ceremonia en cuestión, cuando llegaron las primeras noticias sobre la proclama y las tesis del *Plan de Veracruz* del seis de diciembre de 1822, que era liderado por el ex oficial realista Antonio López de Santa Ana y el ex caudillo insurgente Guadalupe Victoria. En ambos documentos se exigía la inmediata e incondicional reinstalación del Congreso como representante de la soberanía de la nación; y se decidiera por el libre consenso de los habitantes del país la forma de gobierno bajo la cual se habría de organizar. Entre las escasas reacciones inmediatas que se suscitaron se encontró la espontánea manifestación del jefe de las milicias urbanas del pueblo de Indaparapeo, Rafael Rábago, y sus oficiales quienes suscribieron una representación dirigida a la Diputación Provincial a través de la cual se comprometieron a combatir la sublevación santanista y defender con las armas al gobierno imperial de Agustín de Iturbide.¹³¹

Cuando se perfilaba el ocaso del efímero imperio de Agustín I, en la provincia de Michoacán y de manera más específica en la ciudad de Valladolid, el ambiente

¹³⁰ Juárez Nieto, *La Diputación Provincial de Valladolid de Michoacán*, pp. 229-230.

¹³¹ Juárez Nieto, *La Diputación Provincial de Valladolid de Michoacán*, p. 231.

de desasosiego e incertidumbre fue alimentado por la presencia y activo desempeño en los medios políticos del capitán José Mariano Michelena, exdiputado a las cortes españolas y quien había retornado tras una larga estancia en Europa. En unas cuantas semanas este personaje congregó en torno suyo a prominentes figuras de la vida política y social ubicadas en espacios como el cabildo eclesiástico y que disientían velada o abiertamente del iturbidismo, como fueron los casos de su hermano el canónigo y diputado provincial Juan José y el vicario del obispado José María Couto Abaile. El capitán Michelena estuvo en posibilidad de influir durante los últimos días de diciembre de 1822, en la renovación del ayuntamiento de Valladolid habiendo declinado formar personalmente parte del mismo, toda vez que sus expectativas eran las de tener protagonismo en la política nacional por su filiación liberal y republicana. De ese modo los hermanos Michelena de alguna forma se constituyeron desde ese entonces en el contrapeso político a la todavía poderosa, influyente y hegemónica familia Huarte.¹³²

La sublevación armada en contra del gobierno de Iturbide que se desarrollaba desde Veracruz y diseminaba hacia otros puntos del Imperio Mexicano, no dejó de tener repercusiones en la provincia de Michoacán. Hacia mediados del mes de enero de 1823, el comandante militar de la comarca de Valladolid, Miguel Torres, manifestó al ministro José Manuel Herrera sobre su percepción de que la tropa a su mando, que formaba parte del segundo batallón del regimiento número seis, en su mayor parte eran desafectos a “nuestro muy arreglado y justo sistema”. Al respecto ponderaba sobre el porqué de esa actitud el hecho de que buena parte de los soldados habían estado en el tiempo previo a las órdenes de personajes como Gordiano Guzmán, Vicente Guerrero y, recientemente, de Joaquín Parres, los que eran identificados al interior del ejército por sus filiación liberal y partidarios del régimen republicano de gobierno, el cual pregonaban en los espacios de

¹³² Juárez Nieto, *La Diputación Provincial de Valladolid de Michoacán*, pp. 231-232.

sociabilidad y ante los actores sociales entre los que se desenvolvían de manera cotidiana en diversos puntos de la provincia.¹³³

La apreciación del comandante Torres no era errada como lo demostraron los eventos que comenzaron a sucederse desde las primeras semanas de 1823. El teniente coronel Gordiano Guzmán quien se encontraba recluido en Valladolid como sospechoso de conspirar contra el Imperio debía ser trasladado a la ciudad de México para ser sometido a proceso. Sin embargo, en el trayecto escapó de sus custodios militares y de inmediato se desplazó hacia los parajes de la tierra caliente y la Sierra Madre del Sur, en donde rápidamente habilitó y puso en pie de lucha varias partidas experimentadas en la guerra de guerrillas. De manera simultánea, en otros puntos del país se suscitaron los pronunciamientos a favor de los postulados del *Plan de Veracruz* de un número no determinado de grupos armados a las órdenes de personajes como Vicente Guerrero y Nicolás Bravo. En tanto que López de Santa Ana, el principal promotor, permanecía sitiado en ese puerto por las fuerzas gubernamentales al mando de Juan Antonio Echávarri.¹³⁴

El escenario político, económico, social y militar se tornó más explosivo en las siguientes semanas. El insensible proceder de la Junta Nacional Instituyente, siguiendo la consigna del emperador Iturbide, de decretar préstamos forzosos muy onerosos, incautar un millón de pesos propiedad de comerciantes españoles, así como hacer de circulación obligatoria la cantidad de cuatro millones de pesos en papel moneda, adicional al incremento del monto de la carga tributaria vigente, para aliviar la Hacienda pública propiciaron el rápido deterioro del escaso ascendiente que mantenía el gobierno imperial.¹³⁵ Bajo ese escenario, en el puerto de Veracruz el comandante Echávarri y el jefe de los sublevados, Antonio López de Santa Ana,

¹³³ Ávila, *Para la libertad*, pp. 239-240.

¹³⁴ Olveda, Jaime, *Gordiano Guzmán. Un cacique del siglo XIX*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia-Centro Regional Occidente, 1980, pp. 114-115; Ávila, *Para la libertad*, p. 240.

¹³⁵ Hernández Jaimes, *La formación de la Hacienda pública mexicana*, pp. 116-120.

entraron en un proceso de cabildeo y negociación que dio como resultado la elaboración y proclamación conjunta del *Plan de Casa Mata* del 1° de febrero de 1823. En la parte medular del documento se expresaba como la demanda principal la restaurar al Primer Congreso General Constituyente como garante de la legalidad y la institucionalidad, para que a su vez convocara a la instalación el segundo para que además de sustituir a la desacreditada y manipulada Junta Nacional Instituyente, se abocara a las tareas de organizar a la nación conforme al sentir mayoritario de sus habitantes. Acto seguido se otorgaban garantías de que las fuerzas armadas no atentarían contra la persona del emperador como la figura central de la representación nacional. De igual forma, en tanto se esclarecía lo suficiente el panorama político-militar la Diputación Provincial de Veracruz asumiría funciones de gobierno administrativo en los espacios controlados por los rebeldes, con independencia absoluta de sus actividades de la burocracia imperial.¹³⁶

Los cabecillas del movimiento se abocaron entonces a la distribución de ejemplares del *Plan de Casa Mata*, entre los miembros de las diputaciones provinciales del Imperio Mexicano y otros actores políticos y sociales bajo la expectativa de ganar el mayor número posible de adhesiones y posicionamiento en el escenario nacional. Ello se concretó con creces pues en menos de un mes el emperador Agustín I entró en proceso de negociación con los jefes de la sublevación, siendo representado por el general Pedro Celestino Negrete. El margen de maniobra del gobierno imperial se encontraba sumamente acotado por lo que la principal demanda de dicho plan fue aceptada. De tal suerte que el 7 de marzo de 1823, ya había sido reinstalado con los diputados que fue posible localizar y convencer de regresar a sus funciones en el Primer Congreso General Constituyente, que fueron un total de 53, aunque la mayoría de ellos había pasado en su momento a integrar la Junta Nacional Instituyente. Bajo ese escenario, la posición personal y política de Agustín I quedó sumamente mermada por lo que el

¹³⁶ Rodríguez, *Nosotros somos ahora los verdaderos españoles*, vol. II, pp. 578-579; Ávila, *Para la libertad*, pp. 257-258.

día 19 de marzo, en medio de la expectación de la clase política, formalizó su abdicación al trono y en las semanas siguientes preparó su salida del país.¹³⁷

Los eventos que se desencadenaron alrededor de la movilización armada y la efervescencia política y social no dejaron de permear en la provincia de Michoacán. De entrada el jefe político superior, Ramón Huarte Muñiz, asumió la decisión de separarse primero de manera temporal y luego definitiva de ese encargo, una vez que quedó definido el destino de su prominente y controvertido cuñado. Lo último ocurrió apenas tres días después de que Agustín de Iturbide y su familia se embarcaran en el puerto de Veracruz con destino a Europa.¹³⁸ En esa coyuntura los miembros de la Diputación Provincial habían emprendido con la tácita anuencia de Huarte y de su inmediato sucesor, el comandante Miguel Torres, una creciente actividad de cabildeo y concertación con los diferentes actores políticos y sociales de mayor peso en la provincia, alrededor del rumbo a seguir ante aquel ambiente enrarecido y de evidente confusión.

En ese contexto regresaron al escenario local el capitán José Mariano de Michelena y el influyente vicario general del obispado José María Couto, quienes lograron persuadir a ese cuerpo colegiado para adherirse sin mayores condicionamientos a los postulados del *Plan de Casa Mata* que fue, a final de cuentas, lo que marco el destino del jefe político superior Ramón Huarte y el grupo congregado en torno a su encargo.¹³⁹

¹³⁷ Benson, Nettie Lee, *La Diputación Provincial y el Federalismo Mexicano*, El Colegio de México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1994, pp. 144-145; Spence, *Iturbide de México*, pp. 343-344.

¹³⁸ Anaya Gil, *Oligarquía, milicia y poder*, pp. 79-80.

¹³⁹ Ante los hechos consumados y al advertir el consenso prácticamente unánime de la población, el comandante militar de la provincia, Miguel Torres, en funciones de jefe político superior interino tras la primera ausencia de Ramón Huarte, no tuvo otra opción que sumarse a ese posicionamiento el cual fue formalmente sancionado por la Diputación Provincial el 1° de marzo de 1823. Cf. Juárez Nieto, *La Diputación Provincial de Valladolid de Michoacán*, pp. 238-239.

En el tiempo subsecuente los principales actores políticos de Michoacán intensificaron las actividades de cabildeo interno y con grupos sociales representativos alrededor de lo que sería el futuro inmediato de la provincia y del país. De igual forma la Diputación provincial, el gobierno diocesano y muchos ayuntamientos, entre ellos el de Valladolid se decantaron sin inhibiciones y de manera abierta por las tesis del *Plan de Casa Mata*. El 8 de marzo la Diputación Provincial elaboró y difundió un manifiesto expresando ese sentir y posicionamiento político. Además, de inmediato se emprendieron actividades de cabildeo y concertación con los líderes y/o representantes de provincias colindantes como Guanajuato y Querétaro, alrededor de lo que eventualmente sería el futuro del Imperio Mexicano ante la ya inminente caída de Iturbide. Con ese objeto fueron designados por parte de ese cuerpo colegiado como representantes por Michoacán dos avezados personajes, como lo eran el capitán José Mariano Michelena y el prebendado Martín García de Carrasquedo, ambos fogueados en las vicisitudes políticas y sociales prácticamente desde que se perfiló la crisis del orden colonial durante los años previos al estallido y desarrollo de la Guerra de Independencia.¹⁴⁰

Por los días en que esos dos personajes generaban la interlocución con sus homólogos de Guanajuato y Querétaro, se sucedieron los eventos que dieron un cambio radical a la situación política imperante. Como ya se ha referido Iturbide abdicó el 19 de marzo de 1823 y una semana después fue reinstalado el Primer Congreso General Constituyente.¹⁴¹ Tras arduas y acaloradas discusiones sus

¹⁴⁰ Juárez Nieto, *La Diputación Provincial de Valladolid de Michoacán*, pp.240-241.

¹⁴¹ En lo que muchos historiadores presumen fue una auténtica revancha política, el 8 de abril los miembros del Primer Congreso General Constituyente que reasumieron sus funciones, deliberaron, acordaron y decretaron como nula y sin ningún valor la elección y desempeño de Agustín de Iturbide como primer emperador de México, sobre la visión de que sus actos militares y de gobierno, entre ellos el *Plan de Iguala* y los *Tratados de Córdoba*, no fueron actos consensuados y, mucho menos, producto de la voluntad general de la nación, sino iniciativa y actuar discrecional del vallisoletano y su grupo de poder e interés. Bajo ese escenario, Iturbide y su familia se embarcaron en el navío prusiano *Rawlins* el 15 de mayo de 1823 con destino a Liorna, Italia. Cf. Ferrer Muñoz, Manuel, *La formación de un Estado nacional en México. El Imperio y la República federal, 1821-1835*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1995, pp. 139-141; Spence, Iturbide de México, p. 365.

integrantes finalmente acordaron designar un gobierno general provisional colegiado, que se abocaría a conocer y atender las tareas administrativas más urgentes y a coadyuvar a la convocatoria de un segundo cuerpo legislativo constituyente que se dedicara en la nueva situación vigente, de manera exclusiva a organizar a la nación conforme al sentir mayoritario de sus habitantes. Fue así que se integró e inició labores el denominado Supremo Poder Legislativo, del que fueron integrantes titulares iniciales los generales Nicolás Bravo, Guadalupe Victoria y Pedro Celestino Negrete. Acto seguido fueron nominados de igual forma tres suplentes en las personas del vallisoletano José Mariano Michelena, el ex corregidor de Querétaro Miguel Domínguez y el general Vicente Guerrero.¹⁴²

Bajo este escenario la comandancia militar de la provincia de Michoacán fue asumida de nueva cuenta por el brigadier Joaquín Parres, quien había sido uno de los pioneros de la oposición y las conspiraciones movilizaciones que dieron al traste con el Imperio de Iturbide. Durante la primavera de 1823, este personaje se dio a la tarea de diluir, reubicar o marginar de alguna forma, a los cuerpos armados tanto de milicia como del ejército permanente de los que presumía que en algún momento, convocatoria de por medio, pudieran tener activa participación en maniobras militares y/o políticas tendientes a restaurar el Imperio. Las labores en ese sentido fueron del conocimiento y tuvieron la anuencia de los miembros de la Diputación Provincial, los que junto con otros actores sociales, encabezados por el prebendado Martín García de Carrasquedo formaron y alimentaron en el plano local las corrientes de opinión pública, para que a la brevedad posible se concretara la elección de los miembros del Segundo Congreso General Constituyente. Alrededor de ello se consideraba la percepción de que algunos de los diputados que

¹⁴² Ferrer Muñoz, *La formación de un Estado nacional*, p. 139.

se encontraban en funciones no eran de fiar y se dudaba de sus convicciones y lealtad hacia el proceso de transición política en marcha.¹⁴³

Ante las presiones ejercidas por las provincias de Guadalajara (Nueva Galicia), Yucatán, Zacatecas y Oaxaca, las que amagaban con separarse para constituirse por cuenta y riesgo como repúblicas independientes, el 21 de mayo de 1823 el Primer Congreso General Constituyente y el Supremo Poder Ejecutivo, emitieron la convocatoria para la designación del nuevo cuerpo legislativo general sobre el que recaería la responsabilidad de deliberar, acordar y aprobar el nuevo modelo organizacional del país.¹⁴⁴ Por ese entonces se concretó el relevo de autoridades en la provincia de Michoacán. El brigadier Joaquín Parres fue sustituido por su homólogo Miguel Barragán en la comandancia militar, quien con la anuencia de la Diputación Provincial participaría en las reuniones con otros representantes de provincias alrededor de las deliberaciones y acuerdos sobre el futuro del país y el modelo organizacional que eventualmente se implementaría para mantener la unión. En ese tenor, tomó parte en la reunión efectuada en Celaya, el 1° de julio con sus homólogos de Guanajuato, San Luis Potosí y Querétaro, en donde se acordó dar el voto de confianza para la actuación del Supremo Poder Ejecutivo y el exhorto para que las provincias con afanes separatistas moderaran su narrativa y actuación en espera de que se concretara la actuación del Segundo Congreso General Constituyente. Los integrantes de las elites de la provincia de Michoacán validaron

¹⁴³ La diputación michoacana que participó en la reinstalación y trabajos del Primer Congreso General Constituyente estaba integra por Mariano Anzorena, Francisco Argandar, Juan Nepomuceno Soravilla, Antonio Aguilar y José María Abarca. De entre ellos Aguilar, Argandar y Abarca en su momento participaron en la composición y actividades de la Junta Nacional Instituyente, la que siempre se mantuvo como incondicional a los dictados del emperador Agustín de Iturbide. Cf. Juárez Nieto, *La Diputación Provincial de Valladolid de Michoacán*, p. 244.

¹⁴⁴ Vázquez, Josefina Zoraida (coordinadora), *El establecimiento del Federalismo en México, 1821-1827*, México, El Colegio de México, 2003, passim; Olveda, Jaime, *Autonomía, soberanía y federalismo. Nueva Galicia y Jalisco*, México, El Colegio de Jalisco, 2014, p. 122-127.

si mayores objeciones la representación y labores de cabildeo político desplegada por Barragán en aras de preservar la unidad del país.¹⁴⁵

Las elecciones para designar a los miembros de este último cuerpo legislativo tuvieron lugar entre los meses de agosto y septiembre de 1823. Con base en el censo de población de 1810, se registraba en la provincia de Michoacán una población total que ascendía a alrededor de 394 mil individuos de todas las condiciones económicas y sociales dispersos de manera desigual sobre una geografía de alrededor de 70 mil kilómetros cuadrados. De entre ellas estimaba en 250 mil las personas que eran mayores de edad, varones, y con capacidad jurídica para votar. Con base en el contenido de los artículos seis y siete de la convocatoria emitida en el mes de mayo, le correspondería a esta demarcación integrar su diputación al interior del Congreso General con cinco individuos. Tras efectuarse el 10 de septiembre la junta electoral secundaria en la ciudad de Valladolid, fueron electos como diputados los abogados Manuel Diego Solórzano, Ignacio López Rayón e Ignacio Izazaga; el clérigo Tomas Vargas; y el burócrata diocesano José María Cabrera. En virtud de que el padre Vargas fue designado también por su natal San Luis Potosí y optó por representarlo, su lugar fue ocupado por el presbítero Tomás Arriaga quien fungía entonces como párroco del calentano curato de Urecho.¹⁴⁶

Al día siguiente en el aula mayor del Seminario Tridentino de Michoacán, en Valladolid, los 40 electores secundarios concurrentes en la nominación de diputados al Congreso General procedieron también a designar a los individuos que integrarían la Segunda Diputación Provincial de Michoacán. De nueva cuenta prevalecieron entre los participantes los criterios de representatividad estamental,

¹⁴⁵ Hernández Díaz, Jaime, “Michoacán: De provincia Novohispana a Estado Libre y Soberano de la Federación Mexicana, 1820-1825”, en Vázquez, Josefina Zoraida (coordinadora), *El Establecimiento del Federalismo en México, 1821-1827*, México, El Colegio de México, 2003, pp. 301-303.

¹⁴⁶ Juárez Nieto, *La Diputación Provincial de Valladolid de Michoacán*, pp. 263-264.

entre propietarios rurales, clérigos y burócratas. Por lo tanto, fueron nombrados como titulares el polígrafo y dueño de fincas de campo Juan José Martínez de Lejarza, único que fue reelecto de entre los diputados que concluían sus funciones; el prebendado y rector de ese plantel educativo Ángel Mariano Morales; el abogado Francisco Menocal, cura de Chucándiro; Basilio Velasco, quien se desempeñaba como escribiente en la ciudad de Pátzcuaro; el abogado José Antonio de Castro; el hacendado José Antonio Manzo de Ceballos; y el labrador Manuel Ruiz de Chávez. Las suplencias recayeron en el abogado y propietario rural Isidro Huarte Muñiz; el párroco de Huango (Villa Morelos) y dueño de la hacienda de Bellas Fuentes, Juan José Pastor Morales; y el agricultor de Maravatío Joaquín Paulin Solares.¹⁴⁷

¹⁴⁷ Benson, *La Diputación Provincial*, p. 250; Rodríguez O, *Nosotros somos ahora los verdaderos españoles*, vol. II, p. 791.

EL PASO DEL FEDERALISMO AL CENTRALISMO

La construcción de las instituciones republicanas

Los integrantes de la segunda Diputación Provincial de Michoacán, así como los cinco diputados designados para el Segundo Congreso General Constituyente, de inmediato se asumieron con responsabilidad y fueron sensibles al momento histórico del que les tocó ser activos protagonistas, en torno de lo que sería la Primera República Federal y dentro de esta de la instauración del estado libre y federado de Michoacán. Este posicionamiento y expectativa quedó de manifiesto en las instrucciones que le fueron entregadas por el primero de esos cuerpos colegidos a los segundos para el desarrollo de sus actividades constitutivas de la Unión, a principios del mes de noviembre de 1823 y que se sintetizaban en cuatro puntos:

1.- La provincia de Valladolid (sic) está toda pronunciada expresa y terminantemente por el sistema de gobierno popular, representativo, federado y bajo de esta forma y no de otra alguna quiere y debe ser constituida. 2.- Se hará a la brevedad tal declaratoria. 3.- En lo inmediato la provincia se conforma con que se le declare estado independiente, con los linderos que tiene en estos momentos y sin perjuicio de poder unirse a alguno de sus vecinos, previo el consentimiento del congreso 4.- Protesta esta provincia que no se conforma ni se conformara nunca con el Plan de la Constitución Política de la Nación Mexicana presentado por la comisión del soberano congreso de 18 de mayo, porque no ve en él sino un centralismo mudado de nombre. Es por tanto voluntad de la provincia que la Constitución de la Nación

Mexicana se asemeje en cuanto sea dable a la de los Estados Unidos o a las bases contenidas en el pacto federal del diputado Prisciliano Sánchez.¹⁴⁸

Mientras se desarrollaban los trabajos del Segundo Congreso General Constituyente alrededor de los instrumentos legales que darían sustento al modelo república federal, el Supremo Poder Ejecutivo en uso de sus atribuciones, el 13 de noviembre de 1823, designó al abogado José Antonio de Castro como jefe político superior de la provincia de Michoacán. Esas funciones las cubría de manera provisional el comandante militar Miguel Barragán tras la renuncia forzada de Ramón Huarte. Apenas hubo tomado posesión este personaje, en la ciudad de México se presentó el borrador del *Acta Constitutiva de la Federación Mexicana*, que antecedió a la Constitución Política ante la premura de dar al país un formato de organización ante los riegos de que se desmembrara por la actividad de los federalistas radicales en Jalisco, Oaxaca y Yucatán. Ese proyecto fue ampliamente socializado entre las elites de las provincias para su conocimiento, deliberación y emisión de opiniones y posicionamientos. Ese documento para el caso de Michoacán fue recibido entre otras instancias sociales por los miembros del cabildo diocesano que era liderado por el canónigo Ángel Mariano Morales.¹⁴⁹

Entre los últimos días de diciembre de 1823 y los primeros del año siguiente, en el marco de un ambiente de creciente hispanofobia se concretó la parte final de los trabajos del Segundo Congreso General Constituyente, cuyo principal producto legislativo fue la versión ya afinada del *Acta Constitutiva de la Federación Mexicana*, la cual sería aprobada y decretada el 31 de enero de 1824, cuando emergieron de manera formal los Estados Unidos Mexicanos. Dentro de ese documento se consideró formalmente instituido el estado libre y federado de Michoacán. Se avaló

¹⁴⁸ *Actas Constitucionales Mexicanas (1821-1824)*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1980, t. VIII, p. XLVIII.

¹⁴⁹ Juárez Nieto, *La Diputación Provincial de Valladolid de Michoacán*, pp. 277-280.

la forma de gobierno de república, representativa, popular y federal para la “Nación Mejicana”. El contenido liberal del *Acta Constitutiva de la Federación Mexicana* es una muestra de la fuerza que había tomado este pensamiento en el imaginario político mexicano y se puede notar en artículos que pueden caracterizarse con este corte sobre todo en los puntos de discusión sobre el ejercicio de la soberanía nacional y, a su vez, de las entidades federativas (Estados), que serían la base de la práctica federalizada, uno de los aspectos más relevantes del liberalismo que, recordemos, está en contra de la centralización de los poderes administrativos.

Con la intención de fortalecer la figura administrativa descentralizada, otorgar a las que fueran provincias el estatus de entidad federativa les permitía, de facto y de acuerdo con las tesis del liberalismo, ejercer soberanía territorial y constituir leyes adecuadas a su contexto, sin desmarcarse de la línea legislativa federal. Para poder comprender cuál es la línea que marcaría el constitucionalismo federal resulta imprescindible tomar en cuenta las características de corte liberal que enmarcaron las causas de la Constitución de 1824.

En primer lugar, la Carta de 1824 representó de la mejor manera el intento de crear una estructura administrativa con base en un sistema constitucional, similar al modelo que, como mencioné con anterioridad, se había instalado recién en los Estados Unidos de América. Lo primero que debemos tener en cuenta como muestra de la notable carga liberal de este trabajo legislativo es que de acuerdo con la Constitución se establece una forma de gobierno federalista, que tendría formas democráticas de voz y escucha, mismas que se fortalecerían con las figuras de administración conocidas como entidades federativas o estados, con acceso al ejercicio de la soberanía territorial.

No podemos desligar el contenido de la Constitución de 1824 del documento gaditano publicado en el 12 de ese siglo, toda vez que una de las primeras interacciones que tuvieron los congresistas novohispanos, luego mexicanos fue precisamente aquél que tuvieron en las Cortes o en comunicación con las sesiones

de Cádiz, de tal manera que las huellas gaditanas podían notarse en la generación de las leyes del primer momento federalista de México, que acompañadas del sistema federalista contrapuesto a la centralización acostumbrada en Europa, dio entrada a las libertades individuales como la imprenta, propiedad privada y representación por medio del voto. Esta suma de leyes, además de las formas que se tomaron de acuerdo con el desarrollo del federalismo dieron este cariz a la legislación de 1824.

Retomando el asunto del ejercicio dentro de los territorios estatales, cabe mencionar que el entramado de este tema una de las discusiones que más polémica generó entre los diputados, toda vez que una facción congresista alegaba que este ejercicio de soberanía territorial solamente serviría para que los grupos de poder local se adjudicaran el poder y contrario a las pretensiones de agilizar procesos y mostrar igualdad legal, las oligarquías serían aquellas que encontrarían el camino para lograr dominación y control.¹⁵⁰

En ese contexto desde el 8 de enero de 1824, el Segundo Congreso General Constituyente emitió la convocatoria, para que en las ya próximas entidades federativas se organizaran y llevaran a cabo las elecciones de diputados, para la integración de sus respectivos congresos locales, cuya tarea inmediata e impostergable sería la elaboración de las constituciones particulares de cada estado, en consonancia con lo que sería el contenido de la Constitución Federal de octubre de ese año.¹⁵¹

Conocido esto y con sustento en el marco normativo contenido en el *Acta Constitutiva de la Federación Mexicana*, los actores políticos existentes en el recién erigido estado libre y federado de Michoacán procedieron a la fundación e instalación de los poderes del mismo. El 14 de marzo de 1824, se celebraron en la

¹⁵⁰ Juárez Nieto, *La Diputación Provincial de Valladolid de Michoacán*, pp. 281-284.

¹⁵¹ *Ídem.*

ciudad de Valladolid las Juntas Electorales de Provincia, durante las cuales fueron nominados los once miembros propietarios y los seis suplentes del Primer Congreso Constituyente local, cuerpo que fue instalado formalmente el 6 de abril de ese año. De inmediato sus integrantes emprendieron los trabajos de nominación de los funcionarios de los otros poderes y los propios de la elaboración de la primera Constitución Particular del Estado. La designación de integrantes del poder legislativo se hizo conforme al formato de representación estamental. De entre los once diputados propietarios destacaron personajes con una amplia trayectoria como los clérigos José María Rayón y Juan José Pastor Morales; los abogados Isidro Huarte y Muñiz y José María Jiménez; y los militares Pedro Villaseñor y José Trinidad Salgado. Y de entre los suplentes Manuel de la Torre Lloreda, Manuel Menéndez, Agustín Aguiar y Mariano Quevedo.¹⁵²

Durante la sesión secreta del 8 de abril de 1824, los miembros del Primer Congreso Constituyente local, de los que únicamente asistieron ocho de los once nominales, procedieron a la elección del gobernador y teniente de gobernador del estado con carácter de interinos. Para el primero de esos cargos fue designado el abogado Francisco Manuel Sánchez de Tagle, con siete de los ocho sufragios posibles. Mientras que para el segundo fue electo el también licenciado José Antonio de Castro, quien hacía funciones de jefe político superior desde el mes de noviembre de 1823 por órdenes del Supremo Poder Ejecutivo. Durante la sesión ordinaria del 10 de abril este último asumió el cargo y desempeñaría las funciones propias del poder Ejecutivo en tanto se presentaba el abogado Sánchez de Tagle, quien radicaba en la ciudad de México.¹⁵³

¹⁵² *Actas y decretos del Congreso Constituyente del Estado de Michoacán, 1824-1825*, compilación, prólogo y notas de Xavier Tavera Alfaro, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1975, t. I, pp. 1-2.

¹⁵³ *Actas y decretos del Congreso Constituyente del Estado de Michoacán*, t. I, pp. 7-8; García Corona, Nely Noemí, *Antonio de Castro. Primer gobernador de Michoacán, Gobierno y política, 1824-1827*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2018, pp. 93-95.

Mientras que, en el caso del poder judicial local, el 29 de mayo de 1824, el Primer Congreso Constituyente local emitió la ley para la formación del superior tribunal, el cual llevaría la denominación oficial de Audiencia del estado libre y soberano de Michoacán. Su establecimiento institucional quedó condicionado a que se seleccionaran y contara con el número suficiente de ministros para la formación de, cuando menos, una sala. La elección de dichos funcionarios tuvo lugar durante la sesión del 13 de junio y por unanimidad del voto de los diputados nominados fueron los licenciados Juan Nepomuceno Gómez Navarrete, José María Sánchez Arriola, José María Ortiz Izquierdo, José Sotero Castañeda, José Gallegos y Juan Bautista Raz y Guzmán. En tanto que, en calidad de fiscal fue nombrado el abogado Ignacio Alvarado. Un mes después, el propio Congreso asignó a cada uno de esos funcionarios un salario anual de 2,500 pesos, pero su formal instalación se retrasaría de manera considerable por una compleja combinación de factores y circunstancias de carácter político y administrativo.¹⁵⁴

Con fecha 17 de julio de 1824, el Congreso Constituyente de Michoacán ante la decisión de Francisco Manuel Sánchez de Tagle de no aceptar la gubernatura interina del estado, emitió un decreto para reasignar ese cargo en el teniente de gobernador José Antonio de Castro, quien ejercía ya esas funciones desde cien días atrás en espera de la decisión que adoptara el vallisoletano Sánchez de Tagle, con el que incluso en algún momento se había negociado franquearle entre mil o dos mil pesos para que arreglara su traslado a la entidad. Sin embargo, este personaje privilegiaría su vinculación con las elites del Estado de México las que realizaban su propio proceso de institucionalización de sus poderes locales de manera simultánea a Michoacán.¹⁵⁵

¹⁵⁴ *Actas y decretos del Congreso Constituyente del Estado de Michoacán*, t. I, pp. 67-68; García Ávila, Sergio, *Historia del Supremo Tribunal de Justicia*, Morelia, Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán, 1992, pp. 16-17.

¹⁵⁵ *Actas y decretos del Congreso Constituyente del Estado de Michoacán*, t. I, pp. 155-156; García Corona, Antonio de Castro, p. 96.

Los trabajos para elaborar la Primera Constitución Particular del Estado se desarrollaron a un ritmo relativamente lento, con respecto al trabajo que efectuaban otros congresos constituyentes locales lo que suscitó desasosiego y expresiones de malestar entre la opinión pública. Fue hasta el 19 de julio de 1825, cuando se realizó la formal promulgación de ese documento el cual se integró con nueve títulos y 228 artículos, incluidos entre esos últimos el apartado denominado artículos preliminares en el que se consignó el modelo organizacional territorial-administrativo y los derechos y obligaciones de los individuos radicados en Michoacán.

En primera instancia se ratificó la toponimia de la entidad “que obtuvo de la antigüedad”. Acto seguido se estipuló la plena libertad de esta demarcación de toda dominación tanto del poder federal central como de otras entidades de la Federación Mexicana. La soberanía se plasmó en el artículo tercero, por lo que “puede arreglar su gobierno conforme le sea más conveniente, conservando como federado la base que han sentado la Acta constitutiva y Constitución federal”.¹⁵⁶

En los propios artículos preliminares se fijó en cuarto lugar que Michoacán era independiente con respecto de los demás “estados-unidos de la Nación mexicana, con los cuales tendrá las relaciones que establezca la confederación general de todos ellos”. El monopolio de la religión católica quedó consagrado en el quinto de los artículos al igual que la protección de ésta por parte del Estado. El espectro de derechos y obligaciones de perfil liberal fue similar al establecido en la Constitución federal de 1824, siendo estos los de la libertad de pensamiento y expresión, el de la igualdad jurídica, el de propiedad y de seguridad.¹⁵⁷ En

La estructura general de la Constitución Particular de Michoacán fue muy similar a la federal. Sus dos primeros títulos se referían de manera sucesiva a la

¹⁵⁶ *Actas y decretos del Congreso Constituyente del Estado de Michoacán*, t. II, *passim*.

¹⁵⁷ *Actas y decretos del Congreso Constituyente del Estado de Michoacán*, t. II, *passim*.

integración, atribuciones, funcionamiento y responsabilidades de los poderes Legislativo y Ejecutivo. El tercero correspondía al gobierno político y económico. Mientras que el cuarto engloba la integración y funcionamiento del poder Judicial; el quinto correspondía a la hacienda del estado; el sexto a la instrucción pública; el séptimo a la milicia del estado; el octavo se dedicaba a disposiciones generales, enfatizando en los procedimientos para designar funcionarios de elección popular. Y, por último, el título noveno se destinaba a la observancia y jura de la constitución y el modo de proceder hacer variaciones a su contenido. En torno de ello se señalaba que cualquier ciudadano podría representar ante el Congreso, el cual con dos tercios de sus miembros podría elaborar, presentar, discutir y aprobar proyectos de reforma a partir del año de 1830.¹⁵⁸ Esta labor sería asumida en su momento por la IV legislatura local controlada por los centralistas-conservadores.

Vale la pena hacer énfasis en algunos de los puntos que se tratan dentro de estos títulos constitucionales, ya que la armonización de posturas estatales con la carta federal tiene que ver con una marcada injerencia liberal en la política mexicana. Esto se puede notar en disposiciones como los espacios de representación pública que se le fueron cortando a los perfiles de formación eclesial o con influencia religiosa, con la intención de lograr que la administración estuviera desmarcada de la confesionalidad católica.

A pesar de buscar que el liberalismo permeara la configuración legislativa, se puede dar cuenta también que el desconocimiento por las disposiciones libertarias y el fuerte arraigo de un sistema tan encarnado en la sociedad ahora mexicana impidió que se aplicara de manera fiel esta moderna administración. Ejemplo claro de esto se encuentra en la disposición del artículo 5to de la misma, que versa sobre la religión de México que sería la católica y mostrando que además, el Estado se encargaría de su defensa y protección, dejando claro que tampoco sería permitido el ejercicio de alguna, logrando de facto un Estado confesional que, contrario a la

¹⁵⁸ *Actas y decretos del Congreso Constituyente del Estado de Michoacán*, t. II, *passim*.

línea de acción que se había llevado a cabo en los otros países motivados por el liberalismo, en México no se abrazó la tolerancia religiosa.

Una vez en vigencia la Primera Constitución Particular de Michoacán, se llevó a cabo el proceso de formal instalación de los titulares de los poderes del estado. Se concretó la elección de los integrantes de la primera legislatura constitucional en la que invariablemente predominó una composición corporativa, con individuos provenientes de los círculos eclesiásticos, militares, de profesionistas, propietarios rurales y comerciantes, iniciando sus actividades el 6 de agosto de 1825.

Este cuerpo colegiado llevó a cabo la elección del gobernador y vicegobernador constitucionales, siendo nominados el abogado Antonio de Castro Elorza y el labrador y militar José Trinidad Salgado Rentería, respectivamente. Ambos tomaron posesión de sus cargos el 6 de octubre de ese año. Y en lo que concierne al poder Judicial local, entre julio de 1824 y enero de 1825, el Primer Congreso Constituyente en un ambiente sumamente enrarecido por las pugnas entre diversos actores sociales dictó mediadas para organizar y normar el funcionamiento de la Audiencia del Estado, la que sólo regularizaría sus funciones como Supremo Tribunal de Justicia hasta muy avanzado el año de 1827.¹⁵⁹

En términos generales la organización e instauración del orden constitucional en el estado libre y soberano de Michoacán, se realizó sin mayores fricciones, discrepancias, ni contratiempos entre los miembros de la clase política local. Sin embargo, hacia finales de la primavera de 1826, con la irrupción de las logias masónicas en el escenario estatal, se iniciaría un lento pero sostenido proceso de polarización y toma de posiciones político-ideológicas, por parte de los diferentes grupos políticos actuantes en la entidad. Se tiene documentada de manera parcial la fundación e inicial funcionamiento durante la segunda mitad de ese año de las

¹⁵⁹ García Corona, *Antonio de Castro*, p. 128; Pérez Escutia, Ramón Alonso, *Un taximaroense de prosapia: José Antonio Rafael Manzo de Cevallos, gobernador de Michoacán*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, H Ayuntamiento Constitucional de Hidalgo, Michoacán, 2018-2021, 2019, pp. 132-133.

logias de rito de York denominadas “Matamoros”, en Valladolid; “Invencible Caltzontzin”, en Zitácuaro; y “Federación”, en Zamora, con la activa participación de personajes como el vicegobernador Salgado y el comandante general de las armas en la entidad, Vicente Filísola.¹⁶⁰

El arribo de las logias masónicas a los territorios americanos y su consecuente llegada al territorio michoacano es otro de los tópicos más relevantes para la comprensión del trabajo liberal en la entidad, puesto que estos grupos provocaron una irrupción en la forma de hacer política. La influencia de la masonería resultó ser tal que los conflictos entre sendas posturas dificultaron el funcionamiento del incipiente proyecto de nación.¹⁶¹

Es necesario recalcar que las posturas de estas logias eran opuestas, toda vez que sus líneas de interés caminaban hacia objetivos distintos, por lo que sus formas de sociabilidad y de desarrollo de ideas era completamente diferente. La conocida como *logia escocesa* era de carácter conservador, que compartía los intereses de las élites y favorecía el poder centralizado y el sistema monárquico, por lo que la base social de este grupo era de origen peninsular, aunque pueden ubicarse algunos miembros americanos.

Por otro lado, el reconocido como *Rito yorkino* representaba los ideales populares, que abanderaban un abierto antihispanismo que, a la postre, culminó con esta expulsión hacia el final de la década de 1820. Además, los ideales progresistas liberales vieron en esta causa la manera de materializar sus intenciones de construir un proyecto federalista que diera oportunidad de alzar la voz mediante la participación y el voto. Es por ello que las bases sociales de esta

¹⁶⁰ Mateos, José María, *Historia de la masonería en México. Desde 1806 hasta 1884*, México, Editorial Herbasa, s/a, pp. 26-27; Pérez Escutia, Ramón Alonso, “El origen y protagonismo de la masonería en Michoacán, 1821-1831”, en *Tzintzun. Revista de Estudios Históricos*, núm. 61, Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, enero-junio de 2015, pp. 60-65.

¹⁶¹ Zoraida Vázquez, Josefina, *México, la Ilustración y el liberalismo*, p. 26.

logia se fortalecieron con criollos y grupos que históricamente habían sido desplazados por el sistema del antiguo régimen.¹⁶²

La beligerancia político-ideológica de los miembros de las logias yorkinas, que entre otros asuntos ventilaban ante la opinión pública los relativos a lo que sería la relación institucional Estado-Iglesia, que era uno de los temas de debate formal al interior del Congreso local, suscitó de manera creciente el malestar de la jerarquía de la Iglesia católica y sus aliados sociales. Bajo ese escenario se registraron los comicios para designar a los miembros de la diputación por Michoacán en la segunda legislatura ordinaria del Congreso General, habiendo sido nominados tras un intenso forcejeo Francisco Manuel Sánchez de Tagle, José Ignacio Álvarez y José María Navarro; en tanto que al senado arribaron el abogado Isidro Huarte Muñiz y el presbítero Tomas Vargas, vinculados todos con el liberalismo moderado.¹⁶³

El ambiente de creciente hispanofobia que fue propiciado y alimentado por los federalistas radicales, en estrecha relación con las logias yorkinas y algunos cuerpos de la milicia cívica, hizo crisis en Michoacán, en el otoño de 1827. El 23 de octubre se suscitó la movilización de integrantes de las milicias cívicas radicados en Tiripitío, Tarímbaro y Zinapécuaro, lideradas por el labrador Ignacio Vázquez, con el presunto propósito de presionar en Valladolid al Congreso del estado, para elaborar y emitir a la brevedad posible una ley de expulsión de los españoles del territorio de la entidad. La maniobra, al parecer, contaba con el respaldo tácito del comandante de las armas, general Vicente Filísola, que no intervino de manera

¹⁶² Zoraida Vázquez, Josefina, *México, la Ilustración y el liberalismo*, p. 26.

¹⁶³ Costeloe, Michael P., *La Primera República Federal de México (1824-1835). (Un estudio de los partidos políticos en el México independiente)*, México, Fondo de Cultura Económica, 1975, pp. 462-463.

alguna para impedir la movilización y el fortalecimiento de las posiciones de los milicianos sublevados.¹⁶⁴

El gobernador Antonio de Castro y varios de sus colaboradores requirieron con el respaldo de los diputados y senadores por la entidad en el Congreso general, la inmediata intervención de la federación para restaurar la paz y tranquilidad públicas, al tiempo que denunciaron el presunto contubernio del general Filísola con los milicianos en situación de rebeldía. Tras una serie de acaloradas deliberaciones y forcejeos, la mayoría de los integrantes de la segunda legislatura local, dominada por un escaso margen por los federalistas radicales, se mostraron dispuestos a elaborar y promulgar la pretendida ley de expulsión de los españoles. Bajo ese escenario el gobernador Antonio de Castro presentó su renuncia al cargo.¹⁶⁵

Al relevo en el poder Ejecutivo local llegó entonces el vicegobernador, líder de los federalistas radicales y activista de la masonería yorkina, José Trinidad Salgado Rentería, quien debería de concluir el primer periodo constitucional de gobierno en Michoacán. La vice gubernatura fue asignada al ex integrante del Primer Congreso Constituyente local Pedro Villaseñor, vinculado a esta misma facción política. En el contexto del realineamiento de fuerzas políticas de cara a la segunda elección presidencial del país, en el estado de Michoacán se aceleró el proceso de reconfiguración de las alianzas políticas en directa relación con ese

¹⁶⁴ Archivo Histórico del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo (en lo sucesivo se le menciona como AHCEMO), I-III Legislaturas, años 1825-1829, *Libro de actas secretas*, exp. 2, varias actas de los meses de septiembre y octubre de 1827.

¹⁶⁵ Aguilar Ferreira, Melesio, *Los gobernadores de Michoacán. Noticias cronológicas de los hombres que han gobernado a Michoacán, desde que la antigua provincia fue erigida en estado de la federación*, Morelia, Gobierno del Estado de Michoacán, 1974, p. 12; García Corona, *Antonio de Castro*, pp. 240-241.

proceso, así como por las secuelas del abrupto e intempestivo relevo en el gobierno del estado.¹⁶⁶

El ambiente político-social en la entidad durante el verano de 1828, entró en abierta efervescencia en torno a la elección presidencial en la que contendían los generales Vicente Guerrero, con el respaldo del federalismo radical, y Manuel Gómez Pedraza, con el apoyo de los grupos liberales moderados y otros actores sociales entre ellos algunos sectores de la jerarquía de la Iglesia y clero católicos. Estos últimos efectuaron en el estado de Michoacán una fuerte campaña de promoción en favor de Gómez Pedraza, pero la correlación de fuerzas, a final de cuenta, se inclinó hacia el federalismo radical. Por lo tanto, el voto mayoritario de los diputados del Congreso del estado fue a favor del general Vicente Guerrero, quien perdió por nueve votos contra once de su antagonista en la elección nacional de las legislaturas.¹⁶⁷

Se ha presumido una activa participación soterrada del gobernador Salgado y otros operadores políticos del federalismo radical de Michoacán, en las maniobras político-militares desarrolladas entre agosto-diciembre de 1828, y cuyo punto culminante fue el motín de la Acordada de la ciudad de México, liderado por el general José María Lobato, que terminaron por hacer desistir al general Gómez Pedraza de su triunfo electoral y por lo tanto de asumir el poder ejecutivo de la federación. Ello dejó despejado el camino para que su contrincante, el general Vicente Guerrero, asumiera la presidencia de la República en el mes de abril del año siguiente.¹⁶⁸

¹⁶⁶ Aguilar Ferreira, *Los gobernadores de Michoacán*, pp. 12-13; Chowning, Margaret, *Wealth and Power in Provincial Mexico. Michoacán from the late Colony to the Revolution*, Stanford, California, Stanford University Press, 1999, p. 134.

¹⁶⁷ Aguilar Ferreira, *Los gobernadores de Michoacán*, p. 13; Costeloe, *La Primera República Federal de México*, p. 182.

¹⁶⁸ Costeloe, *La Primera República Federal de México*, pp. 204-209.

En ese marco se explican las maniobras de los diputados y senadores michoacanos en el Congreso general, liderados por el influyente Francisco Manuel Sánchez de Tagle, para instaurar un juicio por responsabilidad de autoridades en contra del gobernador José Trinidad Salgado, por el presunto delito de traición. Ello coincidió con la emisión y entrada en vigor del decreto del Gobierno general para extinguir y proscribir las logias masónicas en el territorio nacional. El complejo e inédito proceso judicial y político en contra del Ejecutivo local se desarrolló durante las últimas semanas de 1828, cuando fue relevado de manera sucesiva en el cargo en calidad de interinos por Pedro Villaseñor y el consejero decano de gobierno, el médico Juan Manuel González Urueña, otra prominente figura de la masonería yorkina en el ámbito local.¹⁶⁹

En el contexto del cambio ocurrido en la correlación de fuerzas políticas en el escenario nacional, tras los violentos sucesos del motín de la Acordada que despejaron el camino del general Guerrero a la presidencia de la República, el gobernador constitucional con licencia, José Trinidad Salgado, fue repuesto en su cargo en los últimos días de 1828, una vez que fue formalmente exonerado de cualquier responsabilidad en esos eventos. Con ello se sancionó en los hechos la hegemonía alcanzada por la facción federalista radical, la cual se fortaleció aún más durante la primavera del año siguiente, cuando el general Vicente Guerrero asumió y ejerció el poder Ejecutivo federal en relevo de su homólogo Guadalupe Victoria.¹⁷⁰

Esta situación permitió a los federalistas radicales en Michoacán congregados alrededor del liderazgo de José Trinidad Salgado, maniobrar y concretar frente a la débil oposición de los liberales-federalistas moderados, el triunfo en la integración de la tercera legislatura constitucional local. Su predominio

¹⁶⁹ Archivo Histórico del Poder Judicial del Estado de Michoacán (en lo sucesivo se refiere como AHPJEM), ramo penal, distrito de Valladolid-Morelia, año 1828, expediente *Sobre acusación interpuesta por el C. Diputado D. José Joaquín Domínguez contra el Exmo. Señor Gobernador del Estado D. José Salgado por el delito de traición*; Aguilar Ferreira, *Los gobernadores de Michoacán*, p. 13.

¹⁷⁰ Hernández Díaz, *Orden y desorden social en Michoacán*, pp. 108-112.

en el Congreso del estado permitió a los propios diputados federalistas radicales, proceder a la elección de José Trinidad Salgado Rentería como titular del Ejecutivo para el periodo constitucional 1829-1833. La posición de vicegobernador recayó en uno de los liberales moderados como lo fue el latifundista Diego Moreno Jaso, el que se caracterizaba por no tener mayores antecedentes de participación en la política estatal.¹⁷¹

El federalismo radical a contracorriente

Bajo este escenario, José Trinidad Salgado tomó posesión como gobernador constitucional para el lapso en mención el 6 de octubre de 1829. Sin embargo, entre sus antagonistas políticos se generó un ambiente de creciente irritación sustentada en la percepción de que su nominación al cargo presuntamente había sido ilegal y que, en realidad, se trataba de una reelección. Esta situación terminó por dinamizar la de por sí complicada escenografía política de Michoacán, provocando un ambiente de mayor efervescencia entre los grupos políticos que iban tomando fuerza en la entidad al margen de lo que acontecía en el naciente país.

Tal era el ambiente que se respiraba entre grupos de la clase política local y los sectores sociales representativos vinculados a ellos, cuando se sucedieron los eventos que ocasionarían la caída del cada vez más precario gobierno del general Vicente Guerrero, que bajo las tesis del *Plan de Jalapa*, el ejército de reserva al mando del general michoacano Anastasio Bustamante se sublevó en Campeche y

¹⁷¹ Martínez, Miguel, *Monseñor Munguía y sus escritos. Obra completa*, Morelia, Fimax Publicistas, 1991, t. I, (Colección Estudios Michoacanos VII), pp. 48-49.

en muy poco tiempo alcanzó el consenso político y social necesario en el escenario nacional, para que este personaje asumiera el gobierno federal en tanto existían las condiciones políticas y sociales necesarias para convocar a elecciones generales y restaurar así la legalidad violentada.¹⁷²

Antes de continuar con el recuento de los sucesos políticos del proceso de consolidación del proyecto federal, quiero hacer una puntualización sobre los grupos políticos de entonces. Para este momento, el liberalismo se había convertido en la idea política más popular y la mayoría de los agentes políticos eran seguidores de esta forma de pensamiento. Sin embargo, es necesario explicar que, a pesar de que la representación liberal era más amplia que la de otra ideología, no todos los que se consideraban liberales eran del mismo corte, toda vez que dentro de este grupo había una división bastante marcada.

El liberalismo entonces tuvo diferencias internas entre los grupos que lo conformaron; de estos, se dieron dos líneas de acción que fueron las más relevantes para el movimiento: liberales moderados y radicales. Esta separación de ideas liberales se acentúa al margen de la llegada y consolidación de las logias masónicas que cité anteriormente, toda vez que los ideales que enarbolaba cada uno de estos grupos y que, a la postre, significó la identidad que tomaron estos tipos de liberalismo. Esta última parte es muy importante no perderla de vista, pues aunque el grupo moderado tenía tintes centralistas, no eran conservadores.

Los primeros se caracterizaban por tener un pensamiento que exponía un modelo de gobierno que se constituía como una administración centralizada que tuviera su espacio de gobierno en un punto específico, con la intención de que detentara el poder y del mismo modo tratar de administrar de manera equitativa a las entidades que eran parte de México. Además de estas características, los liberales moderados también buscaron profesionalizar el ejército como parte de una

¹⁷² Costeloe, *La Primera República Federal de México*, pp. 240-247.

estrategia de defensa de la nación, además de tratar de buscar un posicionamiento internacional para México.¹⁷³

Por otro lado, los liberales radicales tenían precisamente una postura más tendiente a dinamizar procesos y estructuras con el afán de conseguir un cambio casi inmediato en las formas que se tenían como figuras de poder previas. Esto era enarbolado por los ideales republicanos que también buscaban una administración de carácter federal, como un modelo similar a los vecinos Estados Unidos de América, que por las características de su sociedad y las facilidades geográficas de su división territorial supieron sacarle provecho a esta forma. Este federalismo se constituía de entidades federativas supeditadas a una Constitución general, de la cual tendrían una línea de trabajo legislativo para estructurar una carta estatal que reflejara las características de la federación y las necesidades propias con base en el propio ejercicio de la soberanía.

La construcción de sendas posturas políticas liberal motivó un enorme ambiente de tensión que se reflejó en toda la serie de momentos en los que se polarizaron los espacios políticos buscando que su modelo de gobierno fuera el que lograra tomar la administración del ejecutivo. En lo consecuente, busco retratar aquellos que considero más relevantes para la comprensión del experimento que significó el espacio de gobierno liberal y las intenciones centralistas de tomar las riendas del país recién independiente.

Es por ello que retomo el apunte anterior con la situación del gobierno de José Trinidad Salgado quedó en virtual indefensión y tímidamente maniobró para intentar revertir el estado de cosas. Tal fue el caso de la fallida negociación intentada con los poderes federalistas de San Luis Potosí para formar una coalición. Apenas instalada la primera administración del general Anastasio Bustamante, ésta tomó cartas en torno a la situación imperante en el estado de Michoacán, uno de los focos

¹⁷³ Zoraida Vázquez, Josefina, *México, la Ilustración y el liberalismo*, pp. 26-27.

más importantes del federalismo radical. El 14 de enero de 1830, tras una no concretada negociación con la administración estatal, la “División Protectora” al mando del general guanajuatense Luis Cortázar Rábago entró a la ciudad de Morelia, tras la salida de las milicias cívicas leales al gobernador Salgado. Las tropas asumieron de inmediato el control de la ciudad y acorralaron a la administración estatal que maniobraba para gestionar apoyos de sus simpatizantes del interior del estado.¹⁷⁴

Durante las siguientes semanas se registró un ambiente de efervescencia y creciente tensión entre los poderes Ejecutivo y Legislativo de Michoacán con el jefe *de facto* de las armas en el estado, Luis Cortázar, luego de que aquellos se negaran a aceptar de manera formal los postulados del *Plan de Jalapa* y a la recién instalada administración del general Anastasio Bustamante. Conforme al punto cuarto de este documento, el 20 de febrero de 1830, el senado de la República desconoció al gobernador José Trinidad Salgado, siendo relevado en calidad de interino por el médico Juan Manuel González Urueña en su carácter de miembro decano del Consejo de Gobierno. Este último, a su vez, hizo entrega del poder al hacendado Diego Moreno Jaso, a quien correspondía desempeñar el cargo por su investidura de vicegobernador.¹⁷⁵

Este evento decidido desde la cúpula ejecutiva de la federación es una muestra del inicio de la polarización que mencioné en párrafos anteriores, toda vez que el clima de tensión entre los grupos de poder político estaba en un grado de complejidad bastante alto, lo que provocó esta serie de movimientos en el ejecutivo estatal. El contrapunteo que se estaba viviendo entre la dicotomía centralista-federal

¹⁷⁴ *El Michoacano Libre*, t. I, prospecto, Morelia, sin fecha ni paginación; Pérez Escutia, *Origen y desarrollo de las fuerzas armadas nacionales en Michoacán*, pp. 112-114.

¹⁷⁵ Aguilar Ferreira, *Los gobernadores de Michoacán*, pp.15-16; Hernández Díaz, *Orden y desorden social en Michoacán*, pp. 120-121.

estaba a punto de construir uno de los escenarios de mayor movimiento en la historia política del país.

Los eventos que habrían de llevar a la gestación y desarrollo de la llamada Sublevación del Sur en Michoacán, primera guerra civil ocurrida en la entidad, se sucedieron de manera vertiginosa e irreversible. El 11 de marzo el general Juan José Codallos Ponce, ex comandante de las armas en Michoacán, proclamó el llamado *Plan de la Fortaleza de Barrabás*, desconociendo las tesis del *Plan de Jalapa* y exigiendo la incondicional restauración del federalismo, que se presumía diluido por la instalación y desempeño del gobierno general encabezado por Anastasio Bustamante. Ese mismo día la tercera legislatura constitucional considerada por sus enemigos como ilegítima fue remozada y los diputados de filiación federalista radical entraron en situación de proscripción y persecución.¹⁷⁶

Con la ausencia de los integrantes de los poderes Ejecutivo y Legislativo, instancias como el ayuntamiento de Morelia, controlado por los liberales moderados que comenzaron a ser denominados “hombres de bien”, promovieron la formal remoción de José Trinidad Salgado del Ejecutivo del estado. Este personaje quien era acompañado y protegido por contingentes leales de las milicias cívicas fue objeto de una encarnizada persecución por parte de las tropas federales, siendo alcanzado y derrotado en las inmediaciones del pueblo de Chavinda. Tras ser aprehendido el gobernador Salgado fue llevado a Morelia para someterlo a proceso penal por la presunta comisión de diversos delitos. Fue recluido en una celda del convento de Santa María de Gracia, de los padres agustinos en esta capital, en tanto se le dictaba la sentencia de rigor.¹⁷⁷

¹⁷⁶ *El Michoacano Libre*, t. I, núm. 72, Morelia, 10 de octubre de 1830, pp. 285-286; Sánchez Díaz, Gerardo, “Las luchas por el federalismo en el sur de Michoacán, 1830-1846”, en *Anuario de la Escuela de Historia*, núm. 4, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, FONAPAS-Michoacán, 1980, pp. 23-24.

¹⁷⁷ Aguilar Ferreira, *Los gobernadores de Michoacán*, p.15-16; Pérez Escutia, *Un taximaroense de prosapia*, p. 149.

Una vez dueños de la situación con el apoyo de la “División Protectora” y la anuencia de la administración del presidente Anastasio Bustamante, se celebraron en el mes de junio de 1830, comicios para reponer la composición de la legislatura local conforme a lo estipulado en el artículo cuarto del *Plan de Jalapa*. En la integración de este cuerpo colegiado predominaron entonces los diputados de filiación liberal moderada, “hombres de bien”, como lo enunciaba con creciente énfasis la prensa afín, bajo el liderazgo del clérigo y abogado Mariano Rivas, portavoz de la visión, intereses y expectativas de la jerarquía eclesiástica de Michoacán y de los actores sociales vinculados a ella por diversas razones e intereses.¹⁷⁸

La remozada tercera legislatura local de Michoacán fue instalada en un acto solemne encabezado por el gobernador en funciones Diego Moreno Jaso, el 31 de julio de 1830. Entre las prioridades del trabajo legislativo a desarrollar por parte de esta corporación se encontraba en primerísimo lugar la de elaborar, deliberar y, en su caso, aprobar un proyecto de reformas a la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos, conforme a lo estipulado por el tercer artículo del *Plan de Jalapa*. La propia legislatura formalizó el 30 de agosto la permanencia del hacendado Diego Moreno Jaso como titular del Ejecutivo local, al diluirse cualquier posibilidad del retorno al cargo de José Trinidad Salgado, quien el día 17 se había fugado de la prisión en que se encontraba en esta capital y entrar en situación de proscripción y clandestinidad.¹⁷⁹

Durante este espacio en el que la facción liberal moderada tomó la cabeza de la entidad michoacana provocó la energizada molestia de la facción radical, afanaba en estructurar un proyecto que lograra constituir la reinstalación del

¹⁷⁸ AHCEMO, I, II y III legislaturas, *Actas de sesiones públicas, años 1826-1830*, caja 1, exp. 4, actas de aprobación e instalación de la renovada tercera legislatura, Morelia, 27 y 31 de julio de 1830.

¹⁷⁹ AHCEMO, I, II y III legislaturas, *Actas de sesiones públicas, años 1826-1830*, caja 1, exp. 4, varias actas de las sesiones del mes de agosto de 1830; Hernández Díaz, *Orden y desorden social en Michoacán*, p. 132.

régimen federalista en Michoacán y con ello, lograr el apoyo para que en el contexto nacional se pudiera concretar un movimiento similar que terminara con la gestión del Bustamante, quien estaba enarbolando los planes de los moderados.

En forma simultánea a los eventos político-administrativos que he referido, la Sublevación del Sur amparada en los principios del *Plan de la Fortaleza de Barrabás*, se extendió y desarrolló en buena parte del territorio de la entidad. Los líderes del federalismo radical, como Juan José Codallos, Gordiano Guzmán, Antonio Angón, Nieves Huerta, Manuel Vélez, Gregorio Mier y Domingo Lozada, fueron secundados además de los integrantes de las milicias cívicas leales al gobernador Salgado, por contingentes de campesinos, comuneros, rancheros, artesanos, arrieros y otros actores sociales identificados con esa facción política. Para combatir a los rebeldes el gobierno del general Bustamante, en coordinación con la administración del gobernador Diego Moreno, movilizó varias columnas del ejército federal que fueron encabezadas entre otros oficiales por el experimentado Gabriel de Armijo, Vítores Manero, Pedro Otero, Esteban Moctezuma, Luis Cortázar y Antonio García.¹⁸⁰

La campaña militar se prolongó durante poco más de 15 meses, toda vez que los rebeldes federalistas ante su evidente inferioridad de recursos materiales optaron por la estrategia de la guerra de guerrillas. Las tropas gubernamentales absorbieron cuantiosos recursos económicos, buena parte de los cuales bajo la presión de la administración del general Bustamante los aportaron tanto el gobierno del estado como los miembros de la elite empresarial local, que se veían afectados en sus intereses agropecuarios por la sistemática ocupación y depredaciones que hacían en las fincas de campo los sublevados. En ese contexto, la oficialidad y los soldados del ejército federal, buena parte de ellos oriundos del estado de Guanajuato, incurrieron en numerosos abusos, excesos y actos de represión, sobre

¹⁸⁰ Barbosa, Manuel, *Apuntes para la historia de Michoacán*, Morelia, Talleres de la Escuela Industrial Militar “Porfirio Díaz”, 1906, pp. 9-12; Pérez Escutia, *Origen y desarrollo de las fuerzas armadas*, pp.119-120.

la población rural inerme, y que lo único que propiciaron fue un mayor apoyo popular a la rebelión.¹⁸¹

La brutalidad con la que se combatió a la Sublevación del sur dejaría agravios y secuelas político-sociales, que serían cobrados por los federalistas radicales en su momento. El ejemplo más fehaciente de ese proceder fue el cobarde fusilamiento de un grupo de individuos vinculados a la masonería yorkina, acusados de participar en la sublevación. Por órdenes del coronel guanajuatense Pedro Otero, comandante de la plaza, fueron pasados por las armas sin previo juicio la mañana del 8 de diciembre de 1830, teniendo como paredón los muros de la mitra diocesana en pleno centro de Morelia. Esta acción motivó a la mermada columna federalista al mando del general Juan José Codallos a intentar la toma de esta plaza en la víspera de la Navidad, pero sin haber tenido éxito por la carencia de muchos elementos de guerra, así como la eficiente defensa realizada por las tropas federales al mando del coronel Otero.¹⁸²

El constante desarrollo bélico que estos grupos estaban representando en Michoacán no se alejaba de la realidad que imperaba en el contexto de la nación, toda vez que la polarización de ideas políticas logró que así como en el territorio michoacano se diera una persecución y una serie de enfrentamientos de guerra, en los poderes ubicados en la Ciudad de México la beligerancia de las facciones estaba por dinamizarse aún más.

La captura y asesinato del general Vicente Guerrero, el 14 de febrero de 1831, en el pueblo de Cuilapam, propició una mayor actividad por parte de las cuadrillas federalistas en Michoacán para vengar su muerte atribuida al gobierno del general Anastasio Bustamante. Sin embargo, su capacidad operativa había

¹⁸¹ AHCEMO, I, II y III legislaturas, *Actas de sesiones públicas, años 1826-1830*, caja 1, exp. 4, varias actas del periodo agosto-octubre de 1830; Pérez Escutia, *Origen y desarrollo de las fuerzas armadas*, pp. 121-122.

¹⁸² Martínez, *Monseñor Munguía y sus escritos*, pp. 79-80; Romero Flores, Jesús, *Historia de Michoacán*, primera edición, México, Gobierno del Estado de Michoacán, 1946, t. I, pp. 726-727.

venido sustancialmente a menos, por lo que en las semanas posteriores comenzaron las defecciones e indultos de buena parte de los grupos rebeldes, entre ellos el encabezado por Gordiano Guzmán. Bajo ese escenario, únicamente las cuadrillas congregadas alrededor del general Juan José Codallos se mantuvieron en la lucha hasta finales de la primavera de ese año. La persecución desplegada por las tropas federales fue impecable y sin tregua, por lo que rindió frutos cuando Codallos y sus más leales seguidores fueron sorprendidos y capturados en jurisdicción de Turicato, por la columna al mando de Esteban Moctezuma. De inmediato, Codallos fue llevado a la ciudad de Pátzcuaro en donde tras aplicarle un enredoso juicio sumario por rebelión y otros delitos fue condenado al último suplicio, siendo pasado por las armas en esa plaza el 11 de julio de ese año. Con ello concluyó formalmente la sublevación del Sur.¹⁸³

La facción liberal moderada quedó entonces como hegemónica en el escenario estatal, dominada por los “hombres de bien” y la que, bajo mi percepción, perfiló la composición y protagonismo de la coalición centralista-conservadora. Su movilidad entre el verano de 1831 y el otoño del año siguiente, incluyó entre otros aspectos relevantes la nominación de los integrantes de la legislatura constitucional, que actuaría en el bienio 1832-1834, bajo el liderazgo del abogado y canónigo Mariano Rivas. Este personaje fue impulsor entre otros proyectos del de la *Ley de Instrucción Pública y Reglamento interior de las Juntas inspectoras que ella establece*, así como del malogrado intento de reapertura en Morelia del Colegio de San Nicolás Obispo con un perfil secular. En el interín se registró la llegada e inicio de su labor pastoral al frente de la diócesis de Michoacán del obispo Juan Cayetano Gómez de Portugal, con lo que se ponía fin a 22 años de sede vacante, en el otoño de 1831.¹⁸⁴

¹⁸³ Barbosa, *Apuntes para la historia de Michoacán*, pp. 12-16; Chávez Peralta, Saúl, *Codallos. Un gran hombre, dos naciones: México-Venezuela*, Morelia, FONAPAS, 1980, p. 85

¹⁸⁴ *El Michoacano Libre*, t. 2, núm. 42, Morelia, 27 de junio de 1831, p. 168; Guzmán Pérez, Moisés, *Las relaciones clero-gobierno en Michoacán. La gestión episcopal de Juan Cayetano Gómez de Portugal, 1831-*

Los eventos desarrollados en torno al *Plan de Veracruz* proclamado por el general Antonio López de Santa Anna, desde principios de 1832, en contra del orden político-administrativo impuesto bajo los postulados del *Plan de Jalapa*, no dejaron de impactar en el escenario estatal. En el verano de ese año ante la inminente caída de la administración del general Anastasio Bustamante, la legislatura local emitió un posicionamiento en el que fijó su postura neutral frente a los planteamientos políticos y la movilización militar sostenidos en el *Plan de Veracruz*. Al mismo tiempo, refirió sus expectativas de que el general Bustamante permaneciera en la presidencia hasta la conclusión en el mes de marzo de 1833, del periodo gubernamental arrebatado al general Gómez Pedraza de manera sucesiva por Guerrero y el propio Bustamante.¹⁸⁵

Bajo ese escenario, los grupos federalistas radicales de Michoacán encontraron a principios del otoño de 1832, condiciones para retornar de manera paulatina al activismo militar y político. Por ejemplo, en el mes de septiembre personajes como Nieves Huerta reorganizaron desde sus bases en la comarca de Coeneo-Zacapu, sus cuadrillas para sumarse a la ofensiva final en contra de la moribunda gestión del presidente Anastasio Bustamante. La decisión de la administración del gobernador Diego Moreno de destinar dinero del erario para financiar a las tropas que todavía sostenían al presidente de origen michoacano, suscitó una profunda irritación y protestas abiertas y veladas en la ciudad de Morelia, pues ello implicaría dejar sin el pago de salarios a los empleados de los tres poderes del estado.¹⁸⁶

1850, México, LIX legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, 2005, pp. 41-42; Romero Flores, *Historia de Michoacán*, t. I, p. 747.

¹⁸⁵ AHCEMO, IV legislatura, año 1832, *Actas de sesiones públicas*, caja 6, exp. 2, sesiones públicas del 16-20 de julio de 1832; Romero Flores, *Historia de Michoacán*, t. I, p. 750.

¹⁸⁶ AHCEMO, IV legislatura, año 1832, *Actas de sesiones públicas*, caja 6, exp. 2, sesiones públicas del 28 y 30 de julio de 1832. Con fecha 13 de agosto, de 1832, el mismo día en que el general Bustamante se separaba de la presidencia de la República, el Congreso local emitió el decreto número 42 a través del cual “se autoriza al gobierno para que negocie un préstamo de cincuenta mil pesos con las condiciones menos gravosas que le sea posible, el que se satisfará con el haber que corresponde al estado en lo que están debiendo los

Es entonces que la coyuntura que se prestó con la crisis de la administración de Bustamante sirvió como la válvula de escape para que la facción radical de Michoacán lograr cimbrar la estructura vertical enarbolada por la clase moderada y el proyecto centralista. Luego de esto, los llamados *Convenios de Zavaleta* suscritos el 21 de diciembre de 1832, tuvieron como punto central la restauración del estado de cosas vigente hasta antes de la imposición de los postulados del *Plan de Jalapa*, así como el consenso para que el general Manuel Gómez Pedraza asumiera la presidencia de la República, para desempeñar los meses faltantes al periodo constitucional para el que había sido electo a ese cargo hacia mediados de 1828.

Para el caso concreto del estado de Michoacán, el gobernador constitucional, José Trinidad Salgado, fue rehabilitado el 2 de enero de 1833 para asumir sus funciones, previa movilización de las huestes salgadistas ante la resistencia del hacendado Diego Moreno y sus seguidores para abandonar la gubernatura. Dicho sea de paso, en lo concerniente a la cuarta legislatura local, se disolvió en virtud de que fue electa en el periodo de la anomalía constitucional y, por lo tanto, no tenía validez ni legitimidad.¹⁸⁷

La restauración de la legalidad violentada desde casi tres años atrás se concretó con la designación de los diputados por Michoacán al Congreso general, siendo nominados Manuel Castro, Mariano Amezcuea, Joaquín Ortiz de León, José Sotero Castañeda, José María Silva y Luis Zambrano. En tanto que las senadurías recayeron en José María Parra y Joaquín Caballero de Acuña. Todos estos individuos fueron connotados federalistas radicales quienes secundarían al vicepresidente Valentín Gómez Farías, en las reformas de carácter liberal que emprendió en funciones de presidente de la República, desde la primavera de 1833. Al mismo tiempo fueron designados los personajes que actuarían como diputados

administradores y arrendatarios de diezmos”. Cfr. Coromina, Amador, *Recopilación de leyes, decretos, reglamentos y circulares expedidas en el estado de Michoacán*, formada y anotada por..., Morelia, Imprenta de los hijos de I. Arango, 1886, t. V, p. 60.

¹⁸⁷ AHCEMO, IV legislatura año 1832, *Actas de sesiones públicas*, caja 7, exp. 1, libro 10, sesión pública del 2 de enero de 1833; Aguilar Ferreira, *Los gobernadores de Michoacán*, p. 19.

propietarios y suplentes en la quinta legislatura constitucional de la entidad, en donde también los federalistas radicales fueron abrumadora mayoría y secundaron a Gómez Farías en sus intenciones reformistas.¹⁸⁸

Precisamente, fue en este ambiente de acelerada tensión y confrontación entre las facciones o coaliciones político-sociales federalista-liberal y centralista-conservadora de Michoacán, en el que se suscitó la elección y ascenso a la presidencia de la República de la fórmula integrada por el general Antonio López de Santa Anna en calidad de titular del poder Ejecutivo y del médico Valentín Gómez Farías como vicepresidente. Sin embargo, fue este último quien asumió esas funciones en 1833 y desplegó de inmediato una inusitada reforma de corte liberal, la que de inmediato suscitó la alerta y reacción de los grupos centralistas-conservadores de buena parte del país los que se congregaron alrededor de la jerarquía de la Iglesia católica. Esta institución sería afectada en el mediano plazo con medidas tales como la abolición de la coacción civil para el pago de diezmos, con el consecuente colapso de las finanzas diocesanas, y el acotamiento de su influencia en el ámbito educativo.¹⁸⁹

En el transcurso de los primeros dos meses de la actuación del gobierno a cargo de Gómez Farías, el ambiente político y social se tornó crecientemente explosivo en buena parte del país. En ese tenor, los integrantes de la quinta legislatura local moderaron su postura revanchista y reformista. En forma simultánea sus antagonistas centralistas-conservadores conspiraron y maniobraron ante los principales círculos santanistas, con la expectativa de recuperar su influencia, protagonismo y, eventualmente, la hegemonía política.

¹⁸⁸ Coromina, *Recopilación de leyes*, t. VI, pp. 9-10 y 12-13; Romero Flores, *Historia de Michoacán*, t. I, p. 751.

¹⁸⁹ Briceño Senosiáin, Lillian, Solares Robles, Laura, y Suárez de la Torre, Laura, *Valentín Gómez Farías y su lucha por el Federalismo, 1822-1858*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, Gobierno del Estado de Jalisco, 1991, *passim*; Costeloe, *La Primera República Federal de México*, pp. 371-384.

Hacia principios del mes de mayo los operadores de esta facción fraguaron, con el contubernio de la jerarquía de la Iglesia católica y otros actores sociales, un levantamiento armado en contra de la administración salgadista.¹⁹⁰ El instrumento para ese propósito fue la guarnición militar de Morelia, de la que se había hecho cargo desde el día 23 de abril el capitán Ignacio Escalada, ambicioso militar que pretendía colmar sus expectativas de ascenso y de tener una desahogada posición económica, esto con la colaboración de José de Ugarte, quien se perfilaba como el brazo armado de la coalición centralista-conservadora en Michoacán, la madrugada del 26 de mayo de 1833 se registró en esta ciudad el muy conocido pronunciamiento armado liderado por Escalada bajo el lema de “religión y fueros”, en contra de las administraciones estatal y federal. El plan fraguado por esa facción política se sustentaba en los siguientes planteamientos:

1°. Esta guarnición protesta sostener a todo trance la Santa Religión de Jesucristo y los fueros y privilegios del clero y del ejército amenazados por las autoridades intrusas. 2°. Proclama en consecuencia Protector de esta causa y Supremo Jefe de la nación al ilustre vencedor de los españoles general don Antonio López de Santa Anna. 3°. Son nulos todos los actos de los gobernadores intrusos Amezcua y Salgado, así como las últimas elecciones en el estado. 4°. Éste quedara regido por un jefe político nombrado por una junta de los vecinos honrados de esta capital, y que durará hasta que la mayoría de la nación designe las bases de la Regeneración política de la República. 5°. A nadie se molestará por las opiniones políticas que haya tenido y en consecuencia serán escrupulosamente respetadas la seguridad individual y las propiedades.¹⁹¹

El endeble posicionamiento y ascendiente social de la recién reinstalada administración del gobernador José Trinidad Salgado, propició su fácil aprehensión y la huida de la mayoría de los integrantes de la quinta legislatura constitucional.

¹⁹⁰ El doctor Guzmán Pérez ha documentado con claridad la activa participación en el movimiento de prominentes miembros de la jerarquía de la Iglesia en Michoacán, como los canónigos Mariano Rivas, José María Rayón y José Félix Vázquez. Cfr. Guzmán Pérez, *Las relaciones clero-gobierno en Michoacán*, pp. 53-55.

¹⁹¹ Costeloe, *La Primera República Federal de México*, p. 385; Romero Flores, *Historia de Michoacán*, t. I, p. 753.

Este cuerpo colegiado se refugió y trabajó en Celaya, Guanajuato, durante una semana entre el 1 y el 6 de julio de 1833, bajo la protección del gobernador Luis Cortázar Rábago, paradójicamente el mismo que en enero de 1830 encabezara a la “División Protectora”, que franqueó el ascenso al poder de los entonces liberales moderados. Al mismo tiempo, ejercieron funciones como gobernadores provisionales o interinos José Ramón Sánchez Arriola, en Celaya, acompañando al Congreso local; y José Antonio Pérez Gil nominado por el ayuntamiento y los notables de Morelia.¹⁹²

En las semanas que duró la sublevación liderada por Ignacio Escalada, los integrantes del gobierno diocesano con la aprobación del obispo Gómez de Portugal, tuvieron como directos interlocutores con este personaje al deán Martín Gil y Garcés y al canónigo José María Rayón. Ambos clérigos presumiblemente pretendieron persuadir a los rebeldes de desistirse de su movimiento en aras de restaurar la paz y la tranquilidad en Michoacán, lo que permitiría el propio reposicionamiento de la Iglesia, particularmente en torno de la reestructuración de sus finanzas y del tejido parroquial dislocado desde los tiempos de la Guerra de Independencia.¹⁹³

El levantamiento liderado por Escalada y José de Ugarte no alcanzó el impacto ni el apoyo que se esperaba del círculo más cercano al general Antonio López de Santa Ana, por lo que en el transcurso de un mes fue desarticulado y sus protagonistas proscritos y perseguidos. Las tropas de Guanajuato, una vez más al mando del general Luis Cortázar Rábago, y las cuadrillas federalistas presididas por Antonio Angón al aproximarse a Morelia propiciaron la defección de los seguidores de Escalada. Los pocos que lo secundaron en su precipitada huida fueron

¹⁹² Martínez, *Monseñor Munguía y sus escritos*, l. 1, pp. 105-106; Guzmán Pérez, *Las relaciones clero-gobierno en Michoacán*, pp. 51-64; Tavera Alfaro, Xavier, *El Congreso de Michoacán en Celaya, 1833*, prefacio de..., Morelia, H. Congreso del Estado, 1989.

¹⁹³ Archivo Capitular de la Catedral de Morelia (en adelante se refiere como ACCM), *Actas Capitulares*, libro 51, año 1833, reunión de cabildo del 5 de junio de 1833, ff. 279-280.

derrotados por las tropas del general Gabriel Valencia en el Monte de las Cruces, cuando pretendían llegar a la ciudad de México. El gobernador José Trinidad Salgado fue liberado de su prisión por una comitiva liderada por el abogado, ideólogo y activista de la masonería yorkina Mariano Miñón. Los miembros de la quinta legislatura retornaron de su exilio temporal en Celaya, Guanajuato, y procedieron a rehabilitar a Salgado como gobernador constitucional.¹⁹⁴ El 5 de julio el gobernador interino en el exilio, José Ramón Sánchez Arriola, tras regresar a Morelia hizo formal entrega del poder al Ejecutivo constitucional a José Trinidad Salgado.¹⁹⁵

El restablecimiento de los poderes Ejecutivo y Legislativo de Michoacán propició el recrudecimiento de la confrontación entre los integrantes de las facciones político-sociales actuantes en la entidad. Por una parte, el gobernador Salgado y el grupo de federalistas-liberales radicales que lo rodeaban en el lapso julio-septiembre de 1833, presionaron con insistencia al obispo Gómez de Portugal para que procediera a expulsar del territorio de la diócesis de Michoacán a los clérigos seculares y regulares, que presumiblemente habían participado en la asonada perpetrada por Ignacio Escalada y José de Ugarte, entre los que figuraban prominentes miembros del cabildo diocesano como el claverero Zozoya.¹⁹⁶

El propio gobernador Salgado con el abierto respaldo del Congreso local también desató la persecución al interior de la burocracia estatal, sobre los presuntos colaboradores con los sublevados liderados por Escalada. Con fecha del diez de julio emitió un acuerdo con sustento en la ley del día primero de ese mes, que le otorgaba atribuciones especiales para la conservación del sistema federal,

¹⁹⁴ Ojeda Dávila, Lorena, *El establecimiento del Centralismo en Michoacán, 1833-1846*, México, LX Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, 2009, pp. 82-90; Guzmán Pérez, *Las relaciones clero-gobierno en Michoacán*, pp. 51-57.

¹⁹⁵ Aguilar Ferreira, *Los gobernadores de Michoacán*, p. 20.

¹⁹⁶ Costeloe, *La Primera República Federal de México*, p. 394; Guzmán Pérez, *Las relaciones clero-gobierno en Michoacán*, pp. 58-64.

así como para renovar de manera unilateral y con carácter de provisional el Consejo de Gobierno. Salgado procedió a designar como sus nuevos integrantes a Joaquín Ladrón de Guevara, José María Sánchez Arriola, Miguel Macedo, José María Ibarrola y José María Navarro. En el mismo documento se estipuló que, “la duración de este Consejo será la del tiempo que se demore la instalación del constitucional”.¹⁹⁷

Los miembros de los poderes Legislativo y Ejecutivo locales cabildaron y consensuaron desde principios del mes de julio en torno a su propia renovación. El día 10 se promulgó el decreto por medio del cual se convocó a la ciudadanía para la “elección de gobernador, vicegobernador y renovación del Consejo en su totalidad”, para lo cual habría juntas primarias, secundarias y de Estado. Las diferentes etapas de este proceso se efectuarían a lo largo de los meses de agosto y septiembre, de tal suerte que para principios de octubre, con base en los tiempos constitucionales, los funcionarios electos tomarán posesión de sus respectivos cargos.¹⁹⁸ Sin embargo, la irrupción en Michoacán de la devastadora epidemia de *cólera morbus* desde mediados del mes de agosto dio al traste con los trabajos electorales en mención.¹⁹⁹ La administración del gobernador Salgado prestó atención prioritaria a esta inédita contingencia dictando diversas medidas sanitarias,

¹⁹⁷ Coromina, *Recopilación de leyes*, t. VI, pp. 34-35. El 21 de agosto el gobernador Salgado emitió otro decreto de las mismas características, pero ahora para remover de sus cargos a empleados del ramo de rentas de la administración estatal radicados en Morelia y los distritos de Pátzcuaro y Maravatío, entre los que figuraron José Ignacio Domínguez, director general de rentas; José María Lama, José María Iriarte, Mariano Ojeda y Basilio Morfín. Estos individuos fueron señalados de que “traicionaron a Michoacán, no menos que a las instituciones federales de una manera bastante remarcable, con ocasión del pronunciamiento atentatorio que en 26 de mayo último hizo en esta ciudad el faccioso Escalada”. Cfr. Coromina, *Recopilación de leyes*, t. VI, pp. 64-65.

¹⁹⁸ Coromina, *Recopilación de leyes*, t. VI, pp. 25-34.

¹⁹⁹ Los miembros de la quinta legislatura debieron suspender sus actividades entre la segunda quincena de agosto y la primera de septiembre de 1833, “por la epidemia de *cólera morbus* que atacó a algunos de los señores diputados”. Entre los afectados figuraron Gregorio Cevallos y Rafael Puga. Cfr. AHCEMO, IV, V y VI legislaturas, *Actas de sesiones públicas*, años 1833-1835, caja 7, exp. 2, acta de la sesión pública del 16 de septiembre de 1833.

en coordinación con la Iglesia católica y otros actores sociales lo que permitió mitigar sus mortíferos efectos y secuelas.²⁰⁰

No obstante esas circunstancias, el 16 de septiembre de 1833, José Trinidad Salgado presentó su renuncia con carácter de irrevocable al cargo de gobernador constitucional argumentando motivos de salud.²⁰¹ Fue relevado con carácter de interino por el diputado local Nicolás Menocal, entre el 6 y el 20 de octubre. A su vez, este personaje fue sustituido por el senador de la República Joaquín Caballero de Acuña, quien ante los constantes desacuerdos con el Congreso local fungió únicamente entre el 20 de octubre y el 5 de noviembre de ese año. Tras su salida hizo esas funciones por apenas tres días el abogado Antonio Bribiesca. El día ocho llegó desde la ciudad de México Mariano Ruiz de Chávez Gil para desempeñarse como gobernador interino entre este último día y hasta el 20 del mismo mes. Cabe apuntar que, el domingo 31 de octubre se efectuaron las tan postergadas elecciones, aunque exclusivamente para la nominación de titular del Ejecutivo local cargo que recayó en el abogado y propietario rural Onofre Calvo Pintado, quien tomó posesión el 20 de noviembre en el entendido de que debería actuar a lo largo del cuatrienio constitucional 1833-1837.²⁰²

La toma de posesión e inicial actuación del gobernador Calvo Pintado se suscitó en otra coyuntura de creciente efervescencia política, toda vez que, durante el otoño de 1833, el médico Gómez Farías reasumió funciones de presidente de la República y con el apoyo del Congreso general dictó nuevas y más radicales leyes

²⁰⁰ Delgado Delgadillo, Germán, *El Cólera en Morelia, 1833*, Morelia, tesis de Licenciatura en Historia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2003, *passim*; Coromina, *Recopilación de leyes*, t. VI, pp. 46-50.

²⁰¹ AHCEMO, IV, V y VI legislaturas, *Actas de sesiones públicas*, años 1833-1835, caja 7, exp. 2, acta de la sesión pública vespertina del 16 de septiembre de 1833 en la que se ventiló la renuncia del C. gobernador constitucional.

²⁰² AHCEMO, IV, V y VI legislaturas, *Actas de sesiones públicas*, años 1833-1835, caja 7, exp. 2, actas de sesiones públicas del periodo septiembre-octubre de 1833; Aguilar Ferreira, *Los gobernadores de Michoacán*, pp. 20-21.

de corte liberal que afectaban de manera directa los intereses de la Iglesia católica y de sus aliados sociales. Entre ellas la del 19 de octubre que suprimía la Universidad Pontificia de México para sustituirla por planteles de educación superior de perfil laico; la del día 27 de ese mes que diluía la coacción civil para el pago de diezmos; la del 17 de noviembre que otorgaba facultades al Estado para el nombramiento de curas en las parroquias vacantes en el país; y la del 24 de diciembre que prohibía la venta de cualquier bien propiedad del clero.²⁰³

El ambiente de tensión y crispación política y social se incrementó durante el primer trimestre de 1834, cuando en el Congreso general, las legislaturas locales, los consejos de Gobierno y otros espacios de sociabilidad, además de la prensa, se debatió alrededor de las intenciones de la administración de Gómez Farías que tenía la firme intención de disponer de los bienes de la Iglesia para el pago de la deuda nacional y otros conceptos, así como la implementación y ejercicio por parte del Estado del Patronato. En ese contexto, la mayoría de los obispos y los miembros de los cabildos diocesanos amagaron con eventualmente abandonar sus funciones y salir del país dejando en el desamparo a sus respectivas feligresías. Al mismo tiempo, el gobierno de Gómez Farías y el Congreso habían vertido la amenaza de expulsarlo en el caso de oponerse a través de la desobediencia o la convocatoria soterrada a la rebelión de los feligreses, a la plena vigencia de la legislación liberal que se pretendía implementar en el territorio nacional.²⁰⁴

Con esto, se puede ver claramente que la llegada de los grupos de poder liberal-radical habían determinado esta serie de disposiciones que buscaban dinamizar cambios estructurales con la intención de otorgar inteligibilidad a las

²⁰³ Costeloe, *La Primera República Federal de México*, p. 396.

²⁰⁴ Costeloe, *La Primera República Federal de México*, pp. 419-420. El 22 de abril de 1834 el Congreso general emitió un decreto a través del cual se otorgaba un plazo de 30 días para que los obispos cumplieran con las diversas disposiciones liberales en materia de supeditación y administración eclesiástica, “amenazando a los obispos con la expulsión de sus diócesis y la pérdida de sus temporalidades, mismas que serían ocupadas por el gobierno”. Cfr. Guzmán Pérez, *Las relaciones clero-gobierno en Michoacán*, p. 72.

nuevas formas administrativas que proponía este tipo de liberalismo. De tal forma que, sí, desde el ejecutivo federal se lograron establecer reformas que amenazaban los intereses de las corporaciones que desde antaño había gozado de prerrogativas y privilegios en complicidad con el sistema de gobierno. Con la presidencia federalista se buscaba fortalecer el poder de las entidades y el ejercicio de la soberanía como canal de poder.

Para ese entonces la coalición centralista-conservadora ya había establecido una estrategia general de resistencia y de sólida contraofensiva para recuperar espacios políticos y de ascendiente social, traducidas en los pronunciamientos políticos y el estallido de varias sublevaciones armadas en contra de las reformas liberales como la del estado de Puebla. Pero el movimiento político más significativo fue el sustentado en el denominado *Plan de Cuernavaca* del 25 de mayo de 1834, cuyas tesis centrales versaron sobre el repudio a las medidas reformistas que afectaban a la Iglesia y sus promovedores se asumieron como portavoces del sentir popular para exigir la disolución del Congreso general y las legislaturas locales, por lo que “todas las leyes que han dictado, saliéndose notoriamente fuera de aquel círculo, deben declararse nulas, de ningún valor ni efecto y como si hubieran emanado de alguna persona privada”.²⁰⁵

Esta apreciación en cierta manera era real para el caso de Michoacán, como lo ilustra el hecho de que los federalistas-liberales michoacanos radicalizaron su postura frente a la Iglesia, llegando incluso al extremo de la “irreverencia” de poner en entredicho los cimientos jurídicos del ideal de república católica. Los integrantes de la quinta legislatura local debatieron un paquete de propuestas de reformas a la *Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos*, a casi una década de su vigencia y conforme a lo estipulado en su artículo 169, que preveía modificaciones periódicas a partir del año de 1830. Ilustrativo de este proceder fue la sesión del 10 de mayo de 1834 en la cual el diputado y exseminarista Gregorio Cevallos, subió a

²⁰⁵ Costeloe, *La Primera República Federal de México*, pp. 428-429.

tribuna para argumentar a favor de la iniciativa para eventualmente instituir la tolerancia de cultos. En torno de ello dijo que, “las luces del siglo han hecho ver que para mantener la religión católica no es necesario que exista esta prohibición de que jamás pueda reformarse la Constitución en los artículos que tratan de ella, porque está en los intereses de la misma nación el que pueda tolerarse el ejercicio de otra, pues a los católicos en nada perjudicará”.²⁰⁶

Fue bajo este ambiente de crispación social que el 25 de mayo, coincidiendo con la proclamación del *Plan de Cuernavaca*, y por su reiterada negativa a hacer efectiva la orden de expulsión de territorio michoacano del obispo Gómez de Portugal, el gobernador Calvo Pintado presentó una nueva solicitud de licencia para separarse del cargo. Ante la falta de una respuesta efectiva de parte de los integrantes de la quinta legislatura local, el funcionario simplemente les avisó el 13 de junio que con esa fecha iniciaba el disfrute de la licencia en cuestión para atender presuntos problemas de salud. Para cubrir su ausencia los diputados nombraron gobernador interino a su correligionario José María Silva de perfil radical y quien, al parecer, se mostró dispuesto a hacer efectiva la orden expulsión del obispo Gómez de Portugal.²⁰⁷

Ante el eventual proceder del gobernador Silva el 15 de junio el prelado, de propia iniciativa y en un hecho inédito hasta entonces en la historia de la Iglesia en Michoacán, salió de Morelia. El testimonio del licenciado Miguel Martínez refiere que,

El pueblo agitado por esta noticia, que violentamente se difundió por toda la ciudad, se agolpaba al palacio episcopal para evitar a mano armada la salida de su prelado; la tranquilidad pública estaba a punto de comprometerse, el descontento era casi general, un movimiento revolucionario se anunciaba. Pero la singular prudencia del señor Portugal todo lo evitó y un día a las tres de la tarde partió por fin para su destierro, con absoluta reserva aun de su familia, llevando por único equipaje su

²⁰⁶ AHCEMO, VI legislatura, *actas de sesiones públicas*, caja 8, exp. 1, acta núm. 16, de la sesión pública del 10 de mayo de 1834, ff. 70-73.

²⁰⁷ Aguilar Ferreira, *Los gobernadores de Michoacán*, pp. 22-23.

breviario y por comitiva dos personas que lo acompañaban. En los lugares de tránsito era recibido con entusiasmo, las reuniones numerosas que se formaban para encontrarlo, le ofrecían cooperar a una contrarrevolución, y aun el prefecto de Maravatío estaba decidido a dar la voz de revolución la misma noche que llegó allí el señor obispo de Michoacán, pero él con una mansedumbre inimitable desconcertaba los proyectos de revolución, amonestándoles que san Pablo predicó la obediencia y sujeción a las autoridades civiles.²⁰⁸

El obispo Gómez de Portugal se entrevistó en la ciudad de México con el enviado del presidente López de Santa Anna, José María Tornel, quien lo persuadió de no proseguir su camino al exilio en el extranjero y para desempeñar el ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos, que recién había abandonado el abogado y destacado insurgente Andrés Quintana Roo tras la caída del gobierno de Gómez Farías. El prelado aceptó y el 25 de junio asumía esas funciones.²⁰⁹ Pero la situación en Michoacán no fue nada bonancible. El gobernador José María Silva fue señalado como directo responsable de la partida del pastor de la grey católica, por lo que el 30 de junio de 1834 debió abandonar el cargo.²¹⁰

²⁰⁸ Martínez, *Monseñor Munguía y sus escritos*, l. 1, pp. 117-118; Guzmán Pérez, *Las relaciones clero-gobierno en Michoacán*, pp. 73-74.

²⁰⁹ Costeloe, *La Primera República Federal de México*, p. 429; Martínez, *Monseñor Munguía y sus escritos*, l. 1, pp. 118-119.

²¹⁰ Aguilar Ferreira, *Los gobernadores de Michoacán*, p. 23.

El punto de no retorno hacia el centralismo

Ante un ambiente cada vez más desasosegado y caótico, alimentado por la labor de conspiración y sonsacamiento desarrollada por la jerarquía y el clero católico en Morelia, Pátzcuaro, Maravatío y otros lugares, iniciando el mes de julio asumió el cargo de gobernador interino el miembro decano del Consejo de Gobierno, oriundo de Zitácuaro, Manuel de Echenique. Sin embargo, poco pudo hacer para evitar el inminente motín que se suscitó entre sectores fanatizados y radicalizados de la feligresía católica en la capital del estado, los que de viva voz exigían el incondicional e inmediato retorno del obispo Gómez de Portugal. Bajo este escenario de material ingobernabilidad, el 14 de julio Echenique declaró concluidas sus funciones como encargado del poder Ejecutivo. No hubo quien le recibiera el mando por lo que entre el 15 y el 27 de julio de 1834, Michoacán no tuvo autoridades estatales en virtud de que los miembros de la quinta legislatura ante la furia popular suspendieron sus funciones y se dispersaron para poner a salvo sus vidas. Lo mismo sucedió con el ayuntamiento de Morelia cuyos integrantes fueron sustituidos durante una reunión tumultuaria de vecinos en la sede de esa corporación la tarde del 15 de junio, reinstalado a los que habían actuado hasta el año de 1831.²¹¹

Los líderes de la facción centralista-conservadora, entre los que figuraban propietarios rurales, comerciantes, miembros del cabildo diocesano, profesionistas y oficiales del ejército federal, se movilizaron desde el momento mismo en que el obispo Gómez de Portugal abandonó la ciudad de Morelia para conspirar en torno a su expectativa de recuperar el poder político y el control social en la entidad. Es probable que una vez que el prelado asumió el cargo de ministro de Justicia y Asuntos Eclesiásticos, éste haya maniobrado al interior del primer círculo del

²¹¹ Aguilar Ferreira, *Los gobernadores de Michoacán*, pp. 22-23; Guzmán Pérez, *Las relaciones clero-gobierno en Michoacán*, p. 31.

presidente Antonio López de Santa Anna, para orquestar y perpetrar un contundente golpe político y militar en contra de la facción federalista-liberal de Michoacán, a la que se percibía como debilitada y desdibujada a raíz de la salida del abogado Calvo Pintado de la gubernatura.

En ese marco se explicaría la labor conspirativa que varios autores atribuyen al general Isidro Reyes Oliva, recién nominado comandante de las armas en Michoacán, secundando por el coronel José de Ugarte y vecinos prominentes de la ciudad, los que además efectuaban un intenso trabajo de cabildeo y concertación en el interior del estado para atraer respaldos efectivos desde lugares como Maravatío, Zinapécuaro, Puruándiro y Zamora.²¹²

Los movimientos de las fuerzas al mando de Reyes y Ugarte guardaron una estrecha colaboración tanto con sus patrocinadores locales como con los actores políticos que los apoyaron en la ciudad de México. Entre los últimos días de junio y la primera mitad de julio de 1834, en tanto se definía la parte militar de la contienda, los operadores políticos de la coalición centralista-conservadora en Michoacán desplegaron una intensa actividad para generar adhesiones y apoyos efectivos a los postulados del *Plan de Cuernavaca*, que ya había sido adoptado por el cabildo de Morelia. Ayuntamientos y vecindarios como los de Tuxpan, Pungarabato, Pátzcuaro, Puruándiro, Maravatío, Cocupao, Huetamo, Apatzingán Ixtlán, Zamora y Chilchota, levantaron sendas actas de adhesión que fueron difundidas a través de la prensa capitalina con objeto de generar corrientes de opinión pública en el mismo sentido.²¹³

Los golpistas centralistas-conservadores bien pertrechados y contando con el auxilio que de manera clandestina les proporcionaron de manera espontánea y

²¹² Martínez, *Monseñor Munguía y sus escritos*, l. 1, p. 139.

²¹³ Ojeda Dávila, *El establecimiento del Centralismo en Michoacán*, pp. 93-94; Guzmán Pérez, *Las relaciones clero-gobierno en Michoacán*, p. 81.

abundante los grupos de civiles afines al movimiento, aguantaron pertrechados en el convento de San Diego de Morelia el cerco y ataques que les impusieron las milicias cívicas federalista-liberales al mando del coronel Antonio Angón, las que a su vez habían realizado fortificaciones en el centro de la ciudad una vez enteradas del desplazamiento de la columna federal al mando del general Ramón Rayón hacia esta plaza. A esa fuerza armada se sumaron desde que penetró en territorio de Michoacán cuadrillas que habilitaron apresuradamente, los activistas de la coalición centralista-conservadora en Tlalpujahua, Maravatío, Zinapécuaro, Indaparapeo y Pátzcuaro.²¹⁴

Cuando llegó a los alrededores de la ciudad de Morelia la fuerza expedicionaria al mando del general Ramón Rayón, las milicias cívicas a cargo de Antonio Angón se desistieron del sitio que mantenían afuera del convento de San Diego sobre el batallón activo a las órdenes del general Isidro Reyes y el coronel José de Ugarte, replegándose hacia sus posiciones en el casco de la población. De tal manera que las tropas de Rayón establecieron contacto con las de los oficiales Reyes y Ugarte, para atacar de manera combinada a sus rivales que ahora se parapetaron en los principales edificios de la capital.

Según la crónica de Miguel Martínez, las acciones por el control de Morelia se prolongaron aproximadamente nueve días, entre el 20 y el 28 de julio de 1834 con un elevado saldo entre muertos, heridos y destrucción material. Esto lo corrobora su propio testimonio ya que “la plaza fue tomada por asalto huyendo los sitiados en desorden y con mucho estrago, y cesando en el poder el gobernador, consejeros, diputados y comandantes que entonces le tenían”.²¹⁵

Una vez dueños de la plaza los militares centralistas-conservadores se abocaron a desplegar la bien premeditada maniobra política tendiente a hacerse y

²¹⁴ Martínez, *Monseñor Munguía y sus escritos*, l. 1, p. 141.

²¹⁵ Martínez, *Monseñor Munguía y sus escritos*, l. 1, p. 141.

legitimarse en el poder. De entrada, el 24 de julio el general Ramón Rayón publicó una proclama dirigida a la sociedad michoacana, a través de la cual explicaba y justificaba la irrupción de la columna armada bajo su mando, atendiendo las órdenes del Gobierno general para restablecer los derechos de los ciudadanos, que “un puñado de hombres se había obstinado en desconocerlos y violentarlos encerrándose en esta capital; y el gobierno no podía consentir que subsistiese en el corazón de la República un escándalo tan pernicioso a la unidad nacional”. Acto seguido, justificaba su actuación personal en esta inédita coyuntura al tiempo que deploraba, “la muerte de tantos valientes michoacanos, dignos de defender mejor causa; la ruina o el quebranto de tantos bellos y costosos edificios; los sufrimientos y las privaciones de la parte inculpable y pacífica de la población, todo, todo, lo resentía vivamente al par que vosotros”.²¹⁶

El licenciado Martínez, testigo de los hechos, asegura que “el general Rayón, en cuyas instrucciones de campaña no estaba cambiar de raíz el gobierno del estado, mantuvo el régimen constitucional preexistente”. Sin embargo, su actuación puso de manifiesto que la coalición centralista-conservadora había efectuado un riguroso plan y cálculo político para hacerse del poder en Michoacán. Es seguro que el general Ramón Rayón se reunió en privado tanto con el general Isidro Reyes, el coronel José de Ugarte, los canónigos Mariano Rivas y José María Rayón, así como otros personajes de esa filiación política, con el objeto de evaluar la situación persistente tras la derrota y huida de las milicias cívicas federalistas.

De lo anterior se desprendió la percepción de una acefalía absoluta de los poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado. A la que se consideró como única autoridad legítimamente establecida fue al ayuntamiento de Morelia, en el que, como ya se indicó, se habían repuesto a los alcaldes síndicos y regidores que

²¹⁶ Una copia de la referida proclama llegó a manos del abogado Miguel Martínez quien la reproduce en su obra en las partes medulares y de la cual, a su vez, se toman las citas textuales. Cfr. Martínez, *Monseñor Munguía y sus escritos*, l. 1, pp. 141-142.

habían actuado hasta el año de 1831, conforme los postulados del *Plan de Cuernavaca* y que eran en su mayoría de filiación centralista-conservadora.²¹⁷

Los miembros del cabildo moreliano fueron conminados en público por el general Ramón Rayón el día 24, para que hicieran la nominación de autoridades provisionales, concretamente de un encargado del poder Ejecutivo de Michoacán, ante la virtual ausencia de la legislatura local para que deliberara y acordara conforme a sus atribuciones constitucionales sobre el particular. Con base en el contenido de las actas de cabildo de ese entonces, se sabe que los regidores propusieron que al igual que en esa corporación se designara como gobernador interino a quien figurara como el miembro más antiguo del Consejo de Gobierno, “de los nombrados en las elecciones celebradas en mayo de 1831”.

Como una de las primeras consecuencias de esta situación, salió a relucir el nombre de José Antonio Rafael Manzo de Cevallos, toda vez que el consejero decano era el zitacuarenses Manuel de Echenique, quien ya había abandonado esas funciones para salir de la Morelia imitando a los integrantes de la quinta legislatura local. Algunos miembros del ayuntamiento se manifestaron inicialmente contrarios a la designación de Manzo de Cevallos, pero la presión ejercida por los hermanos Ramón y José María Rayón los habría llevado a la reflexión y hecho cambiar de opinión en unas cuantas horas.²¹⁸

Para el día 25 de julio de 1834 cuando todavía se combatía en los alrededores de Morelia a las milicias cívicas federalistas en proceso de dispersión, se generó el consenso para que el consejero decano José Antonio Rafael Manzo de Cevallos, asumiera las funciones de gobernador provisional. Con ese objeto

²¹⁷ Martínez, *Monseñor Munguía y sus escritos*, l. 1, p.143; Guzmán Pérez, *Las relaciones clero-gobierno en Michoacán*, pp. 81-82.

²¹⁸ Archivo Histórico del Municipio de Morelia (en adelante se menciona como AHMM), *Actas de cabildo*, libro 142, sesiones extraordinarias de los días 24 y 25 de julio de 1834, ffs. 71v-73; Guzmán Pérez, *Las relaciones clero-gobierno en Michoacán*, pp. 82-83.

compareció ante el pleno del ayuntamiento de Morelia, en el que se le hizo el formal ofrecimiento del cargo conforme a los postulados del *Plan de Cuernavaca*. El hacendado taximaroense dijo desconocer su exacto contenido, pero reconoció haber escuchado el debate sobre algunas de sus tesis, por lo que aseveró que “era el único que salvaría a la patria”, procediendo a aceptar el cargo, del cual tomaría formal posesión tres días después.²¹⁹

La administración de Manzo de Cevallos se inició en condiciones materiales sumamente precarias. El erario estatal se encontraba como en pocas veces de la historia de Michoacán en la total bancarrota, toda vez que los escasos recursos económicos disponibles los habían consumido los bandos políticos y militares actuantes en la entidad en los eventos del periodo junio-julio de 1834. En los días posteriores al inicio del gobierno de Manzo de Cevallos, otros ayuntamientos se pronunciaron de manera abierta y formal en favor de los postulados del *Plan de Cuernavaca*, como los de Zitácuaro, Maravatío, Zacapu, Uruapan, Ario, Tzintzuntzan y Santa Clara, por lo que para mediados de agosto ya eran alrededor de 20 los cabildos y vecindarios de Michoacán los que avalaron la eventual instauración de una República central en México.²²⁰

La problemática más grave e imprescindible de atender por la administración de Manzo de Cevallos, en el ámbito de sus competencias, fue el de la seguridad pública. Las milicias federalistas que se replegaron tras perder la batalla de Morelia de mediados del mes de julio frente a las tropas combinadas de los generales Rayón y Reyes, desde principios de agosto comenzaron a reposicionarse en los baluartes que habían tenido en la pasada Sublevación del Sur, sobre la línea Apatzingán-Uruapan-Ario-Tacámbaro-Huetamo. El combate a las mismas fue encomendado al

²¹⁹ AHMM, *Actas de cabildo*, libro 142, sesiones extraordinarias de los días 24 y 25 de julio de 1834, ffs. 71v-73; Guzmán Pérez, *Las relaciones clero-gobierno en Michoacán*, pp. 82-83.

²²⁰ Ojeda Dávila, *El establecimiento del Centralismo en Michoacán*, p. 95; Guzmán Pérez, *Las relaciones clero-gobierno en Michoacán*, p. 83.

batallón activo de Michoacán a cargo del general Isidro Reyes y el coronel José de Ugarte, los que, desde la visión del gobernador Manzo de Cevallos, abusaron de sus atribuciones y actuaron a discreción. En ese marco, el titular del Ejecutivo local denunció ante el ministerio de Guerra que ambos oficiales ordenaron el despojo de sus armas, municiones y pertrechos a los elementos de la milicia cívica, que habían permanecido leales y que contribuyeron a combatir a las fuerzas comandadas por Antonio Angón.²²¹

Para alivio del gobierno del Estado, en los meses subsiguientes y hasta el final de la gestión de Manzo de Cevallos, las cuadrillas federalistas-liberales no se animaron a atacar a los destacamentos gubernamentales, ni acosar poblaciones de importancia más allá de sus baluartes, tanto por falta de recursos como por su estrategia y postura de esperar del desarrollo de los procesos y acontecimientos políticos en los planos nacional y estatal. Fue este el marco bajo el cual se llevaron a cabo los comicios para nominar al gobernador, vicegobernador, integrantes de la sexta legislatura local, al Consejo de Gobierno y al Congreso general. El proceso quedó finiquitado el 15 de octubre de 1834, cuando el consejero decano en funciones de gobernador interino hizo la declaratoria de validez de este complejo proceso de transición político-administrativa.²²²

Los individuos que fueron nominados a las diferentes posiciones políticas y de la burocracia estatal, ponen de manifiesto la hegemonía que ostentaba la facción centralista-conservadora de Michoacán. A la nueva legislatura del Congreso general que se abocaría durante los siguientes dos años a diseñar, deliberar, aprobar y legitimar el proyecto de transición al modelo organizacional centralista fueron nominados por la entidad como diputados propietarios los abogados Francisco

²²¹ Pérez Escutia, Ramón Alonso, Guzmán Pérez, Moisés y Sánchez Díaz, Gerardo, *Correspondencia de la Comandancia Militar de Michoacán, 1834-1841*, estudio, notas y paleografía de..., Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2014, (Colección papeles viejos 3), pp. 56-57.

²²² Coromina, *Recopilación de leyes*, t. VI, p. 139.

Manuel Sánchez de Tagle, Ignacio Anzorena y Luis González Movellán; el clérigo Tomás Vargas y el general Mariano Michelena. Mientras que para lo que sería la sexta legislatura local constitucional fueron electos como miembros propietarios Juan Manuel de Olmos, Manuel Teodosio Alvérez, Vicente Sosa, Rafael Robles, Vicente Herrera, Miguel Méndez López, Antonio Peña, Francisco Romero y Soravilla, Antonio García Rojas, José Ugarte, José Ignacio Álvarez, Mariano Porto, Juan Gómez Puente, Manuel Alzúa y Francisco Méndez Torres.²²³ En lo que respecta al caso del gobernador para el cuatrienio constitucional 1834-1838, fue designado el moreliano Mariano Anzorena y Foncerrada. En calidad de vicesgobernador figuró José Antonio Pérez Gil.²²⁴

A principios de 1835, todavía durante la gestión gubernamental de Manzo de Cevallos, se registró el retorno a la sede diocesana en la ciudad de Morelia del obispo Gómez de Portugal y Solís, quien desde el 24 de noviembre del año anterior había renunciado a la cartera de Justicia y Negocios Eclesiásticos del gobierno del general López de Santa Anna con el que tuvo fuertes discrepancias.²²⁵ El Ejecutivo local fue presionado y actuó en función de los intereses de los grupos políticos que promovían y promocionaban entre los diferentes sectores sociales en el plano nacional la rápida transición hacia el centralismo. Al respecto consignó el abogado Miguel Martínez que,

no fue D. Antonio Manzo Cevallos de los hombres que siguen débilmente la inspiración de las personas prominentes de su partido. Tenía conciencia de gobernante, y no consentía de buena gana que se atentara contra su autoridad. Sostuvo digna y enérgicamente la soberanía y la independencia del estado, contra ciertas órdenes del Presidente de la República que las atacaban. El autorizó y promulgó la memorable circular al ministerio de Relaciones, en que se comunicó a los gobernadores de los estados la política del gobierno de la Unión, sobre la cuestión entre federalistas y centralistas y se les previene la publiquen y no permitan que

²²³ Coromina, *Recopilación de leyes*, t. VI, p. 139.

²²⁴ Coromina, *Recopilación de leyes*, t. VI, p. 139.

²²⁵ Sordo Cedeño, Reynaldo, *El Congreso en la Primera República Centralista*, México, El Colegio de México, Instituto Tecnológico Autónomo de México, 1993, p. 106.

alguna autoridad, corporación o persona ataque ahora ni en tiempo alguno la libertad o independencia de la nación mexicana, su religión, forma de gobierno, representativa, popular, federal, libertad de imprenta y división de poderes.²²⁶

En el transcurso de los dos meses que le restaron a su gestión interina, el gobernador Manzo de Cevallos validó las draconianas medidas que adoptó el Congreso local, para rescatar de la bancarrota al erario del estado. El 29 de enero de 1835, se emitió el decreto número tres a través del cual se prohibió de manera tajante, la asignación de plazas de la burocracia que estuvieran vacantes. En esa misma fecha, se promulgó otra disposición que tuvo por objeto establecer un riguroso control en los pagos de vales y libranzas que se hubieran expedido en los años precedentes en contra de la administración estatal, pero “se exceptúan de lo dispuesto en el artículo anterior las deudas que el gobierno haya contraído por sí mismo con los ciudadanos, las que se pagaran religiosamente según las respectivas estipulaciones”.²²⁷

Bajo este panorama el propio gobernador electo, Mariano Anzorena y Foncerrada, se mostró titubeante entre asumir o no el cargo, por lo que el Congreso local debió emitir el decreto a través del cual se le asignaba una compensación de 3,600 pesos anuales; y al vicegobernador José Antonio Pérez Gil, dos mil.²²⁸ Una vez promulgado lo anterior, el 30 de enero de 1835, el pleno de la sexta legislatura local en uso de sus atribuciones se formalizó la designación de Mariano Anzorena y Foncerrada como gobernador constitucional de Michoacán para el cuatrienio 1834-1838; y la de José Antonio Pérez Gil en calidad de vicegobernador.²²⁹

²²⁶ Martínez, *Monseñor Munguía y sus escritos*, l. 1, p. 144.

²²⁷ Coromina, *Recopilación de leyes*, t. VII, pp. 4-5.

²²⁸ Coromina, *Recopilación de leyes*, t. VII, p. 6.

²²⁹ Coromina, *Recopilación de leyes*, t. VII, p. 6.

Conforme a los tiempos preestablecidos ambos personajes asumieron sus respectivos cargos el primero de marzo de 1835.²³⁰ Los poderes Legislativo y Ejecutivo del estado se dejaron llevar por la inercia política general, que en el otoño de 1835 habría de dar paso formal a un régimen centralista. En ese contexto, los días 8 y 9 de junio el mismísimo general Antonio López de Santa Anna, proveniente de Zacatecas en donde había reprimido cruentamente a los federalistas locales, realizó una visita a Morelia y otras poblaciones de Michoacán, para promocionar la “variación del sistema” con el amplio beneplácito de la facción centralista-conservadora de la entidad y el vecindario capitalino, presididos por el obispo Gómez de Portugal, quien, luego de haber limado asperezas, le ofició en la catedral un solemne *te deum*.²³¹

La presencia del “Héroe de Tampico” resultó determinante para que con fecha 16 de junio, los miembros del ayuntamiento de Morelia hicieran un pronunciamiento formal a favor de la implantación de ese modelo organizacional con la tácita complacencia de la sexta legislatura local.²³² En el transcurso de las siguientes semanas, secundaron el proceder de la comuna capitalina sus homólogas de 20 municipalidades y los respectivos vecindarios, entre ellos algunos de los de mayor importancia demográfica y económica como los de Zamora, Pátzcuaro, Maravatío, Zacapu y Uruapan.²³³ En este sentido, el ayuntamiento de Apatzingán se asumió con una postura especialmente beligerante y el 12 de agosto, emitió un encendido pronunciamiento a favor del centralismo y el inmediato

²³⁰ Aguilar Ferreira, *Los gobernadores de Michoacán*, pp. 24-25.

²³¹ Sandoval González, Víctor Manuel y Javier Torres Medina, *Religión y fueros, Dios y Libertad: los orígenes de la Primera República Central de México, 1833-1836*, tesis de Licenciatura en Historia, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1990, pp. 489-490; Ojeda Dávila, *El establecimiento del Centralismo en Michoacán*, p. 95.

²³² AHMM, *Libro de actas de cabildo*, núm. 144, año 1835, Morelia, sesión del 16 de junio de 1835, ff. 132-135v.; Guzmán Pérez, *Las relaciones clero-gobierno en Michoacán*, pp. 86-87; Sordo Cedeño, *El Congreso en la Primera República Centralista*, p. 178.

²³³ Sordo Cedeño, *El Congreso en la Primera República Centralista*, pp. 179-180v.

desconocimiento de los poderes del estado, exigiendo que asumiera funciones de gobernador el comandante de las armas general Isidro Reyes Oliva, lo que lo envolvió en una sonada polémica con el prefecto de esa jurisdicción, Eulogio Rubio.²³⁴

Bajo este escenario, el gobernador Mariano Anzorena se ubicó en una posición crecientemente incómoda, acosado tanto por los entusiastas promotores de la “variación del sistema” como por la resistencia política y crecientemente armada de los federalistas-liberales desde sus reductos en la Tierra Caliente de la entidad.²³⁵ Fue así que optó por seguir los pasos de su predecesor Onofre Calvo Pintado. El Congreso local le otorgó una licencia temporal que se extendió entre el 20 de junio y el 10 de septiembre de 1835, siendo relevado por el vicegobernador José Antonio Pérez Gil. Este personaje se retiró a su vez de esas funciones y ya no reasumió siquiera su anterior cargo de vicegobernador. De tal suerte que, Mariano Anzorena regresó pero solo para formalizar su salida definitiva del Ejecutivo local, lo cual ocurrió el 8 de octubre de ese año, apenas cinco días después de la declaratoria formal del Congreso de la Unión de instaurar la primera República central en el país.²³⁶

La gubernatura del estado fue ocupada entonces por el abogado zamorano Telesforo Méndez de Torres, en su calidad de integrante decano del Consejo de Gobierno. Este personaje con el respaldo unánime de la facción centralista-conservadora local se abocaría a zanjar los obstáculos jurídicos y políticos, que se pudieran presentar a la formal instauración de la República central en la entidad. De entrada, el 10 de octubre de 1835 se concretó la formal disolución de la sexta

²³⁴ *Manifiesto que el comandante general de Michoacán hace a la Nación Megicana para desvanecer las imputaciones que la atribuye un folletista de Megico*, Morelia, Imprenta de C. Juan Evaristo Oñate, 1835, 18 pp; Pérez Escutia, *Origen y desarrollo de las fuerzas armadas*, pp. 143-144.

²³⁵ Ojeda Dávila, *El establecimiento del Centralismo en Michoacán*, p. 166.

²³⁶ Aguilar Ferreira, *Los gobernadores de Michoacán*, p. 25; Ojeda Dávila, *El establecimiento del Centralismo en Michoacán*, p. 96; Sordo Cedeño, *El Congreso en la Primera República Centralista*, pp. 194-197.

legislatura constitucional local, la cual habría de ser sustituida en los meses subsiguientes por la figura de la Junta departamental contemplada en las *Bases y Leyes Constitucionales de la República*.²³⁷

Mientras las cámaras del Congreso de la Unión deliberaban y acordaban sobre el paquete de iniciativas que integrarían el *corpus* de las *Bases y Leyes Constitucionales de la República*, sustento legal de la Primera República Central, la situación de deterioro político y económico prosiguió en Michoacán. El diligente abogado Telesforo Méndez Torres no soportó la pesada carga de la administración estatal, por lo que apenas pasó la Semana Santa de 1836 presentó su renuncia al cargo.²³⁸

Para continuar con la línea de acción político, el relevo llegó para el 27 de abril de ese año con el integrante decano del Consejo de Gobierno, José Ignacio Álvarez, conforme a lo estipulado en la legislación de la incipiente República central.²³⁹ Una vez promulgadas las *Bases y Leyes Constitucionales*, Michoacán se transformó de entidad federativa en departamento; se instituyó la Junta departamental como órgano meramente deliberativo y administrativo designado por el presidente de la República.²⁴⁰

Para integrar este organismo que acompañaría la actuación del gobernador José Ignacio Álvarez, fueron designados prominentes centralistas-conservadores como Juan Manuel Olmos, Vicente Sosa, el ex gobernador José Mariano de Anzorena; el padre Mariano Rivas, líder indiscutido del grupo; Juan Gómez Puente,

²³⁷ Aguilar Ferreira, *Los gobernadores de Michoacán*, p. 25.

²³⁸ Ojeda Dávila, *El establecimiento del Centralismo en Michoacán*, p. 167.

²³⁹ Aguilar Ferreira, *Los gobernadores de Michoacán*, p. 32.

²⁴⁰ Tena Ramírez, *Leyes fundamentales de México*, pp. 239-240.

Tomás Quiroz y el abogado Ignacio Barrera.²⁴¹ Este cuerpo colegiado inició sus funciones el 25 de marzo de ese año.²⁴² Una de las primeras acciones del mismo fue decretar la nueva ley de división territorial del ahora departamento, la que englobó la existencia de cinco distritos, 17 partidos y apenas media decena de ayuntamientos. La figura de municipalidad fue diluida y sobre el territorio de las que habían existido se instalaron más de un centenar de juzgados de paz, los que persistieron hasta el momento en que se restauró la Constitución general de 1824, acompañada del Acta de Reforma de 1847 que sancionó la restauración del federalismo.²⁴³

²⁴¹ Coromina, *Recopilación de leyes*, t. VIII, pp. 8-9.

²⁴² AHCEMO, VII legislatura central (Junta departamental), asuntos varios, caja 6, exp. 5, fol. 94, *borrador de comunicaciones del periodo 1835-1845*, ffs. 4-17; Guzmán Pérez, *Las relaciones clero-gobierno en Michoacán*, pp. 93-94.

²⁴³ El 30 de diciembre de 1836 los poderes de la Unión emitieron la Ley General de División Territorial de la flamante República central, lo que para el caso del departamento de Michoacán implicó la incorporación a su jurisdicción del territorio de Colima que se integraba con los partidos de Colima, Almoloya y Coalcomán, como distrito del sudoeste. Cfr. Coromina, *Recopilación de leyes*, t. VIII, pp. 34- 37.

Conclusiones

El liberalismo fue una corriente de pensamiento que en su evolución histórica estuvo estrechamente vinculada con la configuración del protestantismo, la economía capitalista y la formación y evolución de la burguesía como el más vigoroso y dinámico segmento social en Europa, desde finales del siglo XVII. Tuvo entre sus fuentes fundamentales las diferentes vertientes del renacimiento, el humanismo, el derecho natural y las diversas interpretaciones alrededor del libre albedrío y la soberanía popular. La narrativa propia del liberalismo fue utilizada de manera creciente para cuestionar con diversos propósitos al Antiguo Régimen, materializado en las monarquías absolutistas que preponderaban en el viejo mundo por aquel entonces.

La parte medular de la teoría política liberal fue planteada y desarrollada en Francia hacia mediados del siglo XVIII, cuando la burguesía se posicionaba de manera sólida en el espectro económico, político y social, en torno de lo cual configuraba el discurso que justificaba sus expectativas de dominación y hegemonistas. El espectro de libertades en todos los ámbitos de la actividad humana y la teoría de la división de poderes, fueron las principales divisas de las que echaron mano los revolucionarios que derrocaron a la monarquía absolutista francesa y a través de los instrumentos socialización y difusión de la Enciclopedia y la Ilustración, promovieron las tesis más relevantes del liberalismo por todo el mundo.

Los dominios de la monarquía hispánica no fueron ajenos a este fenómeno, considerando en primera instancia como un factor determinante la colindancia geográfica con Francia. En la coyuntura de la invasión napoleónica a la Península Ibérica se suscitó de manera espontánea y prácticamente unánime tanto entre los sectores más radicales de la burguesía española como en otros ámbitos sociales,

la expectativa de encaminar a la metrópoli a un proceso de acelerada transformación y modernización de sus instituciones político-administrativas, hacia un modelo novedoso y eficiente. Entre otras cosas se pretendía instituir una monarquía constitucional moderada, como una figura de fuerte carga simbólica con el rol de garante de la persistencia e integridad del imperio que se encontraba diseminado por todos los rincones del planeta.

En la coyuntura de la organización y actividades de las Cortes reunidas en el puerto de Cádiz, los diputados se caracterizaron como un mosaico variopinto de procedencias geográficas, maneras de ser y tendencias político-ideológicas. Sin embargo, la mayoría de ellos se compenetraron y asimilaron las principales tesis del liberalismo político en boga y en función de ello se encaminaron a la elaboración de la *Constitución Política de la Monarquía Española*, que sería promulgada en primera instancia en el mes de marzo de 1812 y tendría vigencia los siguientes dos años. El documento se caracterizó por haber plasmado en sus diferentes apartados las tesis liberales que propiciaron la democratización de las instituciones de gobierno, al posibilitar la participación del grueso de los individuos varones, mayores de edad, en la composición y desempeño de las instituciones político-administrativas que se pretendía arraigar como fue el caso de los ayuntamientos.

Los diferentes estudios históricos del tardío periodo colonial refieren que en el reino de la Nueva España, se suscitó la sostenida penetración de las ideas liberales desde el último tercio del siglo XVIII, como secuelas de procesos y eventos de alto impacto como la Independencia y desarrollo de los Estados Unidos; el estallido y evolución de la Revolución francesa y de la Revolución industrial como manifestación de la consolidación del capitalismo. En ese contexto, se identifican sectores de las elites capitalina y provinciales que recurrieron a diversos e inéditos formatos de sociabilidad, para plantear y reflexionar alrededor del espectro de libertades y derechos que estimaron necesario implementar entre la sociedad colonial, para diluir los férreos controles del autoritarismo colonial fortalecido con las reformas borbónicas recién establecidas.

El debate alrededor del ideario liberal en la Nueva España se aceleró a raíz de la expansión de la Revolución francesa que incluyó la ocupación de España por las tropas de Napoleón Bonaparte. Con base en el modelo de sociabilidad frecuentado se organizaron movimientos conspiracionistas por parte de los sectores criollos radicalizados, como los de Valladolid y Querétaro con sus respectivas ramificaciones, en los que salieron a relucir los elementos de discusión en torno a la manera de gestionar la autonomía o independencia absoluta del reino y la eventual introducción del espectro de derechos y libertades planteados por el liberalismo. En ese marco, fueron de suma importancia documentos tales como las declaraciones de los derechos del hombre y del ciudadano que se elaboraron y circularon en los Estados Unidos y diversos puntos de Europa, como expresiones de la moderna cultura política señoreada por el liberalismo.

Durante el último tercio del siglo XVIII los principales elementos de la ilustración irrumpieron en la provincia de Michoacán / intendencia de Valladolid y fueron asimilados por muchos miembros de las elites de poder económico y político que radicaban en lugares como Valladolid, Pátzcuaro, Zamora y Zitácuaro. Desde los espacios de sociabilidad a los que tuvieron acceso esos actores sociales se plantearon y asimilaron muchas de las tesis del liberalismo que estuvieron en boga. Personajes como el bachiller Miguel Hidalgo y Costilla fueron ávidos lectores de ese tipo de literatura que incluyó algunos de los modelos de la narrativa sobre la declaración de los derechos del hombre y del ciudadano, que por diversos conductos llegaron a esta demarcación y circularon de manera clandestina ante los férreos controles y censura vigentes.

El ideario liberal circuló de manera profusa en la coyuntura que suscitó la Guerra de Independencia, en lo que se incluyó la sucesiva labor legislativa llevada a cabo por las Cortes de Cádiz y del Congreso de Chilpancingo, de los que emanaron sendas cartas constitucionales que englobaron en sus respectivos enunciados el espectro de los derechos del hombre y las tesis de la teoría de la división de poderes, materializada en las instituciones que deberían crearse para

organizar el Estado-nación y sus órganos de gobierno. El último de esos cuerpos colegiados trabajó en tierras de Michoacán y las secuelas de su labor persistieron en el tiempo subsecuente entre los diferentes grupos de filiación liberal que tuvieron protagonismo en los albores del periodo independiente.

La coyuntura propia de la consumación de la independencia de México propició una inédita efervescencia política y social, que incluyó el planteamiento y debate alrededor de las ideas sobre las formas de gobierno que era viable promover para su eventual instauración en el país y la provincia. Las tesis contenidas en la *Constitución de Cádiz*, de fuerte matiz liberal, se manifestaron en la masiva creación de ayuntamientos a iniciativa de los vecindarios de los diferentes espacios comarcanos de Michoacán. En ese tenor, los integrantes de las elites políticas e intelectuales se sumaron a los debates alrededor de la conveniencia y viabilidad de la monarquía que, a final de cuentas, asumió, el militar vallisoletano Agustín de Iturbide.

Sin duda alguna que el principal espacio de sociabilidad y debate fue la Diputación Provincial de Michoacán, cuyos integrantes se mantuvieron atentos a la evolución que registró el Imperio encabezado por este personaje. Si bien no ha trascendido la narrativa a detalle en torno de las conversaciones registradas en los corrillos de esa institución, no se desestima que hayan sido constantes e intensas y el espectro de ideas de cariz liberal hayan salido a relucir ya a favor de una monarquía constitucional moderada o de abierta disidencia al proyecto iturbidista y la inclinación hacia las formas republicanas de gobierno para el país. Esto último parece sugerirlo la conspiración político-militar que se atribuye al brigadier Joaquín Parres en el verano de 1822, apenas establecido formalmente el Primer Imperio Mexicano.

Tras configurarse la inviabilidad del gobierno iturbidista, integrantes de las elites michoacanas con experiencia en las lides políticas, como José Mariano de Michelena y el prebendado Martín García de Carrasquedo, se constituyeron en

protagonistas y promotores de la república, representativa y popular. En ese marco, generaron una intensa interlocución con los representantes de otras provincias que se asumieron con posicionamientos y expectativas similares. Ambos individuos contaron en su actuación con la anuencia y apoyo de los sectores sociales más representativos e influyentes de Michoacán, entre los que figuraron incluso varios de los miembros de la familia Huarte, al margen del parentesco político y nexos familiares que tenían con el malogrado emperador Agustín de Iturbide.

Bajo ese escenario los integrantes de la Diputación Provincial registraron un intenso cabildeo y concertación con instancias como el Supremo Poder Ejecutivo, para fijar y seguir la ruta que habría de llevar a la organización y desarrollo de los procesos que desembocarían en la elaboración y promulgación tanto del *Acta Constitutiva de la Federación Mexicana*, como de la *Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos* de 1824. La diputación por la provincia fue liderada por el abogado Ignacio López Rayón la que tuvo una amplia participación en las actividades efectuadas por el Segundo Congreso General Constituyente y que se tradujo, entre otras cosas, en la fundación del estado libre y federado de Michoacán.

Con sustento en las instrucciones emitidas por ese cuerpo legislativo tanto la Diputación Provincial como otros actores políticos y sociales, procedieron a la designación de los miembros del Primer Congreso Constituyente de Michoacán, cuya principal tarea fue la elaboración de la *Primera Constitución Particular de Michoacán*, bajo los parámetros establecidos en la estructura de la Constitución general de 1824. En la composición de ese grupo parlamentario prevaleció una distribución estamental en la que concurrieron el clero, los propietarios rurales y la oficialidad del ejército. En ese contexto, se constituyeron además los poderes Ejecutivo y Judicial de la entidad en los que tomaron parte integrantes representativos de las elites locales y que fueron el germen de la clase política local.

Tras la promulgación de la *Constitución Particular de Michoacán*, en julio de 1825, que entre otras cosas instituía y regulaba el funcionamiento de instancias

menores como los ayuntamientos, las prefecturas y las subprefecturas, así como la primera ley de división territorial de la entidad a base de departamentos, partidos y municipalidades, se establecieron los procedimientos para la renovación de los poderes locales y los cabildos. Al mismo tiempo, se establecieron las atribuciones de cada uno de los poderes del estado; y se consensuaron y articularon los procedimientos y mecanismos para la relación con los poderes de la Federación y con sus homólogos de las demás entidades federativas. La tarea inmediata de la incipiente burocracia local fue la difusión y jura de ese documento, así como su conocimiento y plena observancia por parte de los habitantes de la entidad.

El ambiente de efervescencia política y social que se configuró desde finales de 1826, alimentada en gran medida por el protagonismo de las logias masónicas, no dejó de permear en Michoacán y daría paso a la irrupción y amplia beligerancia del federalismo radical, liderado por personajes como el vicegobernador José Trinidad Salgado. Se plantearon entonces demandas tales como la incondicional expulsión de los españoles radicados en territorio de la entidad, lo que en noviembre de 1827 ocasionaría la caída del gobernador constitucional Antonio de Castro y el ascenso de Salgado a esa posición, desde la cual colaboró en el proceso político-electoral que propiciaría el arribo del general Vicente Guerrero a la presidencia de la República, tras violentar la legalidad republicana que había favorecido a su homólogo Manuel Gómez Pedraza.

Los presuntos excesos en lo que incurrió el grupo político congregado en torno al gobernador Salgado, suscitaron la abierta inconformidad y encono de sus antagonistas los liberales moderados, los que rápidamente evolucionaron hacia la facción centralista-conservadora. Fue así que, en la coyuntura del triunfo de los postulados del *Plan de Jalapa* encabezado por el general Anastasio Bustamante, se suscitaron las condiciones para que el federalismo radical en Michoacán fuera desplazado de su posicionamiento hegemónico con la fuerza de las armas. Sus integrantes resistieron la arremetida de la administración del presidente Bustamante, la cual persiguió con particular encono al exgobernador Salgado por

su presunta postura rebelde y la comisión de diversos delitos, lo que dio paso a su relevo por el hacendado Diego Moreno Jaso.

Los liberales y federalistas radicales enfrentaron las maniobras de acoso y eventual exterminio por parte de sus antagonistas a través de la guerra de guerrillas, en lo que se incluyó la pretensión de eventualmente vengar el asesinato del general Vicente Guerrero. En ese contexto, proclamaron un plan político-militar liderado por el general Juan José Codallos en contra de la administración espuria del general Anastasio Bustamante y fueron protagonistas de la denominada Sublevación del Sur, la que se extendió por buena parte de la entidad durante el lapso 1830-1831. El gobierno federal desplazó numerosos contingentes de tropa a Michoacán e invirtió cuantiosos recursos para aplastar a cualquier costo el levantamiento que sólo concluyó con la captura y muerte de sus principales cabecillas, como fue el caso del general Codallos.

El clima de efervescencia social no pudo ser diluido con la vigencia de los *Convenios de Zavaleta* de 1832, lo que formalmente puso fin a los levantamientos federalistas y que sancionaron la instalación en su cargo del presidente legítimo, el general Manuel Gómez Pedraza. En Michoacán el ex insurgente José Trinidad Salgado fue restituido en el cargo de gobernador constitucional pero rápidamente enfrentó el acoso de sus antagonistas centralistas-conservadores. La acción de mayor trascendencia fue la sublevación que bajo la consigna de “religión y fueros”, lideró el capitán Ignacio Escalada, en mayo-junio de 1833, presuntamente con el tácito respaldo del presidente Antonio López de Santa Ana quien había dejado el manejo del país al vicepresidente Valentín Gómez Farías para emprender su controvertida obra reformista.

A partir de entonces la confrontación entre los federalistas-liberales y la coalición centralista-conservadora no tuvo tregua ni cuartel. Desde la primavera de 1834, en la coyuntura de la proclamación y vigencia del *Plan de Cuernavaca*, los miembros de la segunda de esas facciones políticas manifestaron su inclinación

alrededor de la eventual instalación de una república central. Con ese objeto, conspiraron y se movieron cerca de sectores santanistas que desde la ciudad de México maniobraron con ese propósito. Los eventos violentos ocurridos en Morelia durante el verano de ese año pusieron de manifiesto la expectativa de los centralistas-conservadores, de anular la vigencia de la Constitución general de 1824 e imponer el modelo organizacional centralista por encima del sentir del grueso de la sociedad michoacana.

Tras derrotar con su superioridad de fuerzas y elementos de guerra a los federalistas-liberales, que entraron en situación de clandestinidad y de resistencia en las zonas montañosas de Michoacán, los líderes de la coalición centralista-conservadora entre 1835 y 1836, trabajaron de manera activa con los grupos que desde la capital del país auspiciaron la creación e instalación de la Primera República Central, bajo el marco jurídico de las *Siete Leyes Constitucionales*. Sin oposición política y armada federalista-liberal al frente la transición hacia el centralismo ocurrió de manera pacífica. La sexta legislatura local, ante las condiciones imperantes, se declaró diluida por dejar de tener razón de ser y fue sustituida por la primera Asamblea departamental designada por el presidente de la república. Al mismo tiempo, la mayoría de los ayuntamientos fueron desaparecidos y sólo subsistieron los instalados antes de 1808. Estas acciones impulsaron de inmediato la organización y desarrollo de la sublevación federalista de 1837-1841.

Fuentes de información

Documentales

Archivo Capitular de la Catedral de Morelia (ACCM), *Actas Capitulares*, libro 51, año 1833.

Archivo Histórico del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo (AHCEMO), I, II, III, IV, V, VI legislaturas, años 1825-1835, *actas de sesiones públicas*.

Archivo Histórico del Municipio de Morelia (AHMM), *Actas de cabildo*, libro 142, año 1834.

Archivo Histórico del Poder Judicial del Estado de Michoacán (AHPJEM), ramo penal, distrito de Valladolid-Morelia, año 1828, expediente *Sobre acusación interpuesta por el C. Diputado D. José Joaquín Domínguez contra el Exmo. Señor Gobernador del Estado D. José Salgado por el delito de traición*; Aguilar Ferreira, *Los gobernadores de Michoacán*.

Hemerográficas

El Michoacano Libre, Morelia, años 1830-1832.

Bibliográficas

Libros

Actas Constitucionales Mexicanas (1821-1824), México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1980, t. VIII.

Actas y decretos del Congreso Constituyente del Estado de Michoacán, 1824-1825, compilación, prólogo y notas de Xavier Tavera Alfaro, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1975, 2 tomos.

Actas y decretos de la Diputación Provincial, 1822-1823, Morelia, H Congreso del Estado, 1989.

AGUILAR Ferreira, Melesio, *Los gobernadores de Michoacán. Noticias cronológicas de los hombres que han gobernado a Michoacán, desde que la antigua provincia fue erigida en estado de la federación*, Morelia, Gobierno del Estado de Michoacán, 1974.

ANNA, Timothy E., *La caída del gobierno español en la ciudad de México*, México, Fondo de Cultura Económica, 1987.

ÁVILA, Alfredo, *Para la libertad. Los republicanos en tiempos del Imperio, 1821-1823*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2004.

BENSON, Nettie Lee, *La Diputación Provincial y el Federalismo Mexicano*, El Colegio de México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1994.

BLANCARTE, Roberto J., *Para entender el Estado Laico*, México, Nostra Ediciones, 2017.

BARBOSA, Manuel, *Apuntes para la historia de Michoacán*, Morelia, Talleres de la Escuela Industrial Militar “Porfirio Díaz”, 1906.

BOBBIO, Norberto, MATEUCCI, Nicola y PASQUINO, Gianfranco, *Diccionario de Política*, México, Siglo XXI Editores, 2000, vol. II.

BRAVO Ugarte, José, *Historia sucinta de Michoacán*, segunda edición, Morelia, Morevallado Editores, 1995.

BRICEÑO Senosiáin, Lillian, SOLARES Robles, Laura y SUAREZ de la Torre, Laura, *Valentín Gómez Farías y su lucha por el Federalismo, 1822-1858*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, Gobierno del Estado de Jalisco, 1991.

CARDOSO Galué, Germán, *Michoacán en el siglo de las luces*, México, El Colegio de México, 1973.

COROMINA, Amador, *Recopilación de leyes, decretos, reglamentos y circulares expedidas en el estado de Michoacán*, formada y anotada por..., Morelia, Imprenta de los hijos de I. Arango, 1886, tomos V, VI y VIII.

CORTES Máximo, Juan Carlos, *De Repúblicas de Indios a Ayuntamientos Constitucionales. Pueblos sujetos y cabeceras de Michoacán 1740-1831*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Instituto de Investigaciones Históricas, 2016, (Colección Bicentenario de la Independencia núm. 16).

COSTELOE, Michael P., *La Primera República Federal de México (1824-1835). (Un estudio de los partidos políticos en el México independiente)*, México, Fondo de Cultura Económica, 1975.

CUEVA Merino, Julio de la, *Clericales y anticlericales. El conflicto entre confesionalidad y secularización en Cantabria (1875-1923)*, Santander, Universidad de Cantabria, Asamblea Regional de Cantabria, 1991.

CHAVEZ Peralta, Saúl, *Codallos. Un gran hombre, dos naciones: México-Venezuela*, Morelia, FONAPAS, 1980.

CHOWNING, Margaret, *Wealth and Power in Provincial Mexico. Michoacán from the late Colony to the Revolution*, Stanford, California, Stanford University Press, 1999.

DOBBELAERE, Karen, *Secularización: un concepto multi-dimensional*, traducción de Eduardo Sota, México, Dirección de Investigación y Posgrado de la Universidad Iberoamericana, 1994 (Biblioteca Francisco Javier Clavijero. Materiales de cultura y religión).

FERNANDEZ de Córdoba, Joaquín, *Verdadero origen de la imprenta en Morelia*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Centro de Estudios sobre la Cultura Nicolaita, 1983, (Biblioteca de Nicolaitas Notables núm. 19).

FERRER Muñoz, Manuel, *La formación de un Estado nacional en México. El Imperio y la República federal, 1821-1835*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1995.

FRANCO Cáceres, Iván, *La Intendencia de Valladolid de Michoacán: 1786-1809. Reforma administrativa y exacción fiscal en una región de la Nueva España*, México, Instituto Michoacano de Cultura, Fondo de Cultura Económica, 2001.

GARCÍA Ávila, Sergio, *Historia del Supremo Tribunal de Justicia*, Morelia, Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán, 1992.

GARCIA Ávila, Sergio, *Las comunidades indígenas en Michoacán. Un largo camino hacia la privatización de la tierra, 1765-1835*, Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2009, (Colección Bicentenario de la Independencia núm. 4).

GARCÍA Corona, Nely Noemí, *Antonio de Castro. Primer gobernador de Michoacán, Gobierno y política, 1824-1827*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2018.

GUERRA, Francois-Xavier, *Modernidad e independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*, México, Editorial MAPFRE, Fondo de Cultura Económica, 2000.

GUZMAN Pérez, Moisés, *Miguel Hidalgo y el gobierno insurgente en Valladolid*, tercera edición, Morelia, Comisión Institucional para la Conmemoración del Bicentenario de la Independencia y el Centenario de la Revolución Mexicana, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2011, (Colección Bicentenario de la Independencia núm. 9).

GUZMAN Pérez, Moisés, *Las relaciones clero-gobierno en Michoacán. La gestión episcopal de Juan Cayetano Gómez de Portugal, 1831-1850*, México, LIX legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, 2005.

GUZMAN Pérez Moisés, *La Suprema Junta Nacional Americana y la Independencia. Ejercer la soberanía, representar a la nación*, Morelia, Secretaría de Cultura, Gobierno del Estado de Michoacán, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2011.

GUZMAN Pérez, Moisés, *El momento Iturbide. Una historia militar de la trigarancia*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Coordinación de la Investigación Científica, Instituto de Investigaciones Históricas, 2012.

HALE, Charles, *El liberalismo mexicano en la época de Mora*, México, Siglo XXI editores, 1999.

HERNANDEZ Díaz, Jaime, *Orden y desorden social en Michoacán: El derecho penal en la Primera República Federal, 1824-1835*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolas de Hidalgo, Instituto de Investigaciones Históricas, Escuela de Historia, 1999.

HERNANDEZ Jaimes, Jesús, *La formación de la Hacienda pública mexicana y las tensiones centro-periferia, 1821-1835*, México, El Colegio de México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, Universidad Nacional Autónoma de México, 2013.

JARAMILLO Magaña, Juvenal, *La vida académica de Valladolid en la segunda mitad del siglo XVIII*, Morelia, Centro de Estudios sobre la Cultura Nicolaita, Universidad Michoacana de San Nicolas de Hidalgo, 1989, (Biblioteca Nicolaita de Educadores núm. 21).

JARAMILLO Magaña, Juvenal, *Hacia una iglesia beligerante. La gestión episcopal de fray Antonio de San Miguel en Michoacán (1784-1804). Los proyectos ilustrados y las defensas canónicas*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 1996.

JARDIN, André, *Historia del liberalismo político. De la crisis del absolutismo a la Constitución de 1875*, México, Fondo de Cultura Económica, 2005.

JUAREZ Nieto, Carlos, *La Oligarquía y el Poder Político en Valladolid de Michoacán, 1785-1810*, Morelia, H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Instituto Michoacano de Cultura, 1994.

JUAREZ Nieto, Carlos, *El proceso político de la Independencia en Valladolid de Michoacán, 1808-1821*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Instituto Nacional de Antropología e Historia-Michoacán, 2008.

JUAREZ Nieto, Carlos, *Guerra, política y administración en Valladolid de Michoacán: La formación profesional y la gestión del Intendente Manuel Merino, 1776-1821*, Morelia, Secretaría de Cultura, Gobierno del Estado de Michoacán, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 2013.

JUAREZ Nieto, Carlos, *La diputación provincial de Valladolid de Michoacán, 1821-1824. Independencia, Imperio y República*, Morelia, Editorial Morevalladolid, 2017.

Manifiesto que el comandante general de Michoacán hace a la Nación Megicana para desvanecer las imputaciones que la atribuye un folletista de Megico, Morelia, Imprenta de C. Juan Evaristo Oñate, 1835.

MARICHAL, Juan, *El secreto de España. Ensayos de historia intelectual y política*, Madrid, Taurus, 1995.

MARTINEZ, Miguel, *Monseñor Munguía y sus escritos. Obra completa*, Morelia, Fimax Publicistas, 1991, t. I, (Colección Estudios Michoacanos VII).

MARTINEZ de Lejarza, Juan José, *Análisis Estadístico de la Provincia de Michoacán en 1822*, introducción y notas de Xavier Tavera Alfaro, segunda edición Morelia, Fimax Publicistas, 1974 (Colección "Estudios Michoacanos" IV).

MARTINEZ Peñaloza, María Teresa, *Morelos y el poder judicial de la insurgencia mexicana*, Morelia, Gobierno del Estado de Michoacán, 1985.

MATEOS, José María, *Historia de la masonería en México. Desde 1806 hasta 1884*, México, Editorial Herbasa, s/a.

MAZIN Gómez, Oscar, *El gran Michoacán. Cuatro informes del obispado de Michoacán, 1759-1769*, preparación y estudio introductorio de..., Morelia, El Colegio de Michoacán, Gobierno del Estado de Michoacán, 1986.

MAZIN, Oscar, *Entre dos majestades. El obispo y la Iglesia del Gran Michoacán ante las reformas borbónicas, 1758-1772*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 1987.

MORIN, Claude, *Michoacán en la Nueva España del siglo XVIII. Crecimiento y desigualdad en una economía colonial*, México, Fondo de Cultura Económica, 1979.

O' GORMAN, Edmundo, *Historia de las divisiones territoriales de México*, México, Editorial Porrúa, 1979, (Colección Sepan Cuantos..., núm. 45).

OJEDA Dávila, Lorena, *El establecimiento del Centralismo en Michoacán, 1833-1846*, México, LX Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, 2009.

OLVEDA, Jaime, *Gordiano Guzmán. Un cacique del siglo XIX*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia-Centro Regional Occidente, 1980.

OLVEDA, Jaime, *Autonomía, soberanía y federalismo. Nueva Galicia y Jalisco*, México, El Colegio de Jalisco, 2014.

ORTIZ Escamilla, Juan, *Guerra y gobierno. Los pueblos y la independencia de México, 1808-1825*, México, El Colegio de México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1997.

PEREZ Escutia, Ramón Alonso, *Origen y desarrollo de las fuerzas armadas nacionales en Michoacán, 1820-1836*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2016.

PEREZ Escutia, Ramón Alonso, *Un taximaroense de prosapia: José Antonio Rafael Manzo de Cevallos, gobernador de Michoacán*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, H Ayuntamiento Constitucional de Hidalgo, Michoacán, 2018-2021, 2019.

PEREZ Escutia, Ramón Alonso, GUZMAN Pérez, Moisés y SANCHEZ Díaz, Gerardo, *Correspondencia de la Comandancia Militar de Michoacán, 1834-1841*, estudio, notas y paleografía de..., Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2014, (Colección papeles viejos 3).

PIETSCHMANN, Horst, *Las reformas borbónicas y el sistema de intendencias en Nueva España. Un estudio político administrativo*, México, Fondo de Cultura Económica, 1996.

RAWLS, John, *Liberalismo político*, México, Fondo de Cultura Económica, 2006.

REYNA, María del Carmen, *La prensa censurada durante el siglo XIX*, México, Secretaría de Educación Pública, 1976 (Colección Sep-setentas núm. 255).

RODRIGUEZ O, Jaime E., *Nosotros somos ahora los verdaderos españoles la transición de la Nueva España de un reino de la monarquía española a la República federal mexicana*, México, El Colegio de Michoacán, Instituto Mora, 2009, vol. II.

ROMERO Flores, Jesús, *Historia de Michoacán*, primera edición, México, Gobierno del Estado de Michoacán, 1946, tomo I.

SABINE, George H., *Historia de la teoría política*, México, Fondo de Cultura Económica, 2000.

SANCHEZ Díaz, Gerardo, *El Suroeste de Michoacán: estructura económico-social, 1821-1851*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1979, (Colección Historia Nuestra núm. 2).

SORDO Cedeño, Reynaldo, *El Congreso en la Primera República Centralista*, México, El Colegio de México, Instituto Tecnológico Autónomo de México, 1993.

SPENCE Robertson, William, *Iturbide de México*, traducción, introducción y notas de Rafael Estrada Sámano, México, Fondo de Cultura Económica, 2012.

SILVA Mandujano, Gabriel, *La catedral de Morelia. Arte y sociedad en la Nueva España*, Morelia, Gobierno del Estado de Michoacán, 1984.

SOLARES Robles, Laura, *Bandidos somos y en el camino andamos. Bandidaje, caminos y administración de justicia en el siglo XIX. 1821-1855. El caso de Michoacán*, Morelia, Instituto Michoacano de Cultura, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1999.

TANCK Estrada, Dorothy, *La educación ilustrada, 1786-1836. Educación primaria en la ciudad de México*, México, El Colegio de México, 1984.

TAVERA Alfaro, Xavier, *El Congreso de Michoacán en Celaya, 1833*, prefacio de..., Morelia, H. Congreso del Estado, 1989.

TENA Ramírez, Felipe, *Leyes fundamentales de México, 1808-2005*, vigésimo cuarta edición, México, Editorial Porrúa, 2005.

VARGAS Uribe, Guillermo, *Atlas Geohistórico de la División Territorial de Michoacán: de la Intendencia al Estado (1786-1935)*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Editorial Morevalladolid, 2020.

VAZQUEZ, Zoraida Josefina, *la Ilustración y el liberalismo: 1760-1850*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Editorial Porrúa, 1995.

VAZQUEZ, Josefina Zoraida (coordinadora), *El establecimiento del Federalismo en México, 1821-1827*, México, El Colegio de México, 2003.

Capítulos de libro, artículos y ensayos

AGUILAR, José Antonio, “Tres momentos liberales en México (1820-1890)”, en JAKSIC, Iván y POSADA Carbú, Eduardo, *Liberalismo y poder. Latinoamérica en el siglo XIX*, Chile, Fondo de Cultura Económica, 2011, pp. 108-137.

ANNINO, Antonio, “Pueblos, liberalismo y nación en México”, en ANNINO, Antonio y GUERRA, Francois-Xavier, *Inventando la Nación. Iberoamérica. Siglo XIX*, México, Fondo de Cultura Económica, 2003, pp. 122-146.

BLANCARTE, Roberto, “Laicidad y secularización en México”, en *Estudios sociológicos*, vol. XIX, núm. 57, México, El Colegio de México, septiembre-diciembre 2001, pp. 843-855.

BREÑA, Roberto, “El primer liberalismo español y su proyección latinoamericana”, en JAKSIC, Iván y POSADA Carbú, Eduardo, *Liberalismo y poder. Latinoamérica en el siglo XIX*, Chile, Fondo de Cultura Económica, 2011, pp. 54-71.

BOVERO, Michelangelo, “El concepto de laicidad.”, en *Colección de cuadernos Jorge Carpizo. Para entender y pensar la laicidad*, núm. 2, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2013, pp. 9-32.

DESRAMÉ, Celine, “La comunidad de lectores y la formación del espacio público en el Chile revolucionario: De la cultura del manuscrito al reino de la prensa (1808-1833)”, en GUERRA Francois-Xavier y LEMPERIÉRE, Annick, *Los espacios públicos en Iberoamérica. Ambigüedades y problemas. Siglos XVIII y XIX*, México, Fondo de Cultura Económica, Centro Francés de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, 1998, pp. 273-299.

GARCIA Ávila, Sergio, “El ocaso de la insurgencia en la Provincia de Michoacán”, en *Tzintzun. Revista de Estudios Históricos*, núm. 49, Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, enero-junio de 2009, pp. 103-130.

GUZMAN Pérez, Moisés, "Valladolid en 1809: rumor y conspiración política", en Guzmán Pérez, Moisés y Sánchez Díaz, Gerardo, (editores), *La Conspiración de Valladolid de 1809. Cultura política, actores y escenarios*, Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2012, (Colección Bicentenario de la Independencia 11), pp. 113-144.

GUZMAN Pérez, Moisés, "El itinerario del Supremo Congreso de Chilpancingo a Apatzingán", en GUZMAN Pérez, Moisés y SANCHEZ Díaz, Gerardo, editores, *La Constitución de Apatzingán. Historia y legado*, Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, Archivo General de la Nación, 2014, pp. 177-261.

HERNANDEZ Díaz, Jaime, "Michoacán: De provincia Novohispana a Estado Libre y Soberano de la Federación Mexicana, 1820-1825", en Vázquez, Josefina Zoraida (coordinadora), *El Establecimiento del Federalismo en México, 1821-1827*, México, El Colegio de México, 2003, pp. 229-267.

HERNANDEZ Díaz, Jaime, "Los ayuntamientos de Michoacán en los inicios de la vida independiente. Realidad y crisis", en ORTIZ Escamilla, Juan y SERRANO Ortega, José Antonio, editores, *Ayuntamientos y liberalismo gaditano en México*, Guadalajara, El Colegio de Michoacán, Universidad Veracruzana, 2007, pp. 237-268.

HERNANDEZ Díaz, Jaime, "El diseño constitucional y la división de poderes en la Constitución de Apatzingán", en GUZMAN Pérez, Moisés y SANCHEZ Díaz, Gerardo, editores, *La Constitución de Apatzingán. Historia y legado*, Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, Archivo General de la Nación, 2014, pp. 359-388.

JAIMES Medrano, Harald Uriel, "El financiamiento de la guerra insurgente en la Tierra Caliente de Michoacán", en Guzmán Pérez, Moisés y Sánchez Díaz, Gerardo, editores, *La Constitución de Apatzingán. Historia y legado*, Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, Archivo General de la Nación, 2014, pp. 137-155.

MARTINEZ, Ana Teresa, "*Laicidad y secularización*", en: *Colección de cuadernos Jorge Carpizo. Para entender y pensar la laicidad*, núm. 21, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2013, pp. 10-27.

PEREZ Escutia, Ramón Alonso, "El origen y protagonismo de la masonería en Michoacán, 1821-1831", en *Tzintzun. Revista de Estudios Históricos*, núm. 61,

Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, enero-junio de 2015, pp. 49-82.

SANCHEZ Díaz, Gerardo, “Las luchas por el federalismo en el sur de Michoacán, 1830-1846”, en *Anuario de la Escuela de Historia*, núm. 4, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, FONAPAS-Michoacán, 1980, pp. 17-28.

SILVA Mandujano, Gabriel “La pugna por la capitalidad en la provincia de Michoacán durante la época colonial,” en *Tzintzun. Revista de Estudios Históricos*, núm. 13, Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, enero-junio de 1991, pp. 9-34.

TOVAR y de Teresa, Isabel, “1808: La autoridad vacilante en la Nueva España”, en TORALES Pacheco, María Cristina, (editora), *Nueva España en la Monarquía Hispánica, siglos XVI-XIX, miradas varias*, México, El Colegio de San Luis, Universidad Hispanoamericana, 2016, pp. 453-477.

Tesis

ANAYA Gil, José, *Oligarquía, milicia y poder. Biografía política de Ramón Huarte (1782- ¿1850?)*, tesis de Licenciatura en Historia, Morelia, Facultad de Historia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2019.

ARELLANO González, Carlos Eduardo, “*La verdadera Guardia Nacional. Institucionalización, politización y régimen disciplinario de la Milicia Activa de Michoacán, 1823-1855*”, tesis de Maestría en Historia de México, Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2021.

SANDOVAL González, Víctor Manuel y Javier Torres Medina, *Religión y fueros, Dios y Libertad: los orígenes de la Primera República Central de México, 1833-1836*, tesis de Licenciatura en Historia, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1990.

Páginas web

HALE, Charles, “Fundación de la modernidad mexicana”, en *Nexos [en línea]*, www.nexos.com.mx/?p=6414 (consultado el 02 de abril de 2020)

Índice

	Página
Resumen -----	2
Agradecimientos -----	4
Introducción -----	6
Capítulo I	
Origen, expansión y posicionamiento del liberalismo -----	20
El surgimiento del liberalismo -----	20
Irrupción y desarrollo del liberalismo en la Península Ibérica -----	35
Liberalismo novohispano -----	43
Capítulo II	
Michoacán en la transición a la Independencia -----	50
De la sociedad ilustrada a la sociedad liberal -----	50
Entre la legislación gaditana y el Imperio de Iturbide -----	65
En la transición a la Primera República Federal -----	76
Capítulo III	
El paso del Federalismo al Centralismo -----	98
La construcción de las instituciones republicanas -----	98
El federalismo radical a contracorriente -----	112
El punto de no retorno hacia el centralismo-----	133
Conclusiones -----	146
Fuentes de información -----	154